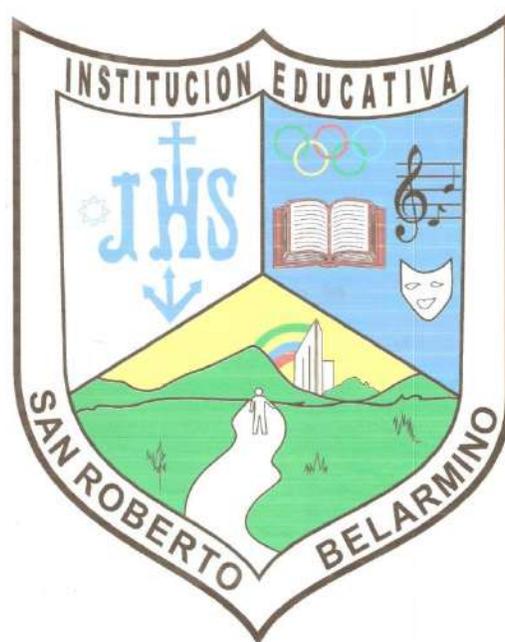


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN  
ROBERTO BELARMINO

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**



**“EDUCAMOS CON CALIDAD EN Y PARA LA DIVERSIDAD”**

## TABLA DE CONTENIDO

ACUERDO DE ADOPCIÓN DEL PEI.....	3
PRESENTACIÓN.....	6
I.CARACTERIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN.....	7
II.RESEÑA HISTÓRICA.....	8
III.CONTEXTO INSTITUCIONAL.....	11
A.CONTEXTO EXTERNO.....	11
B.CONTEXTO INTERNO.....	32
C.RESULTADO PRUEBAS EXTERNAS.....	40
IV.GESTIÓN DIRECTIVA.....	56
A.HORIZONTE INSTITUCIONAL.....	57
B.IDENTIDAD INSTITUCIONAL.....	63
C.GOBIERNO ESCOLAR Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL.....	66
D.MANUAL DE CONVIVENCIA.....	79
E.PLAN DE MEJORAMIENTO.....	84
F.PLAN OPERATIVO ANUAL.....	84
V.GESTIÓN ACADÉMICA.....	84
A.CURRÍCULO Y PLAN DE ESTUDIOS.....	84
B.PLANES DE ÁREA.....	88
C.PROYECTOS PEDAGÓGICOS.....	89
D.SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL.....	136
VI.GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.....	160
A.PRESUPUESTO VIGENCIA 2016.....	160
B.TALENTO HUMANO.....	161
C.EVALUACIÓN INSTITUCIONAL.....	166

VII.GESTIÓN DE LA COMUNIDAD.....	166
A.INCLUSIÓN.....	166
B.PROCEDIMIENTO PARA RELACIONARSE CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES.....	187
C.ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON LAS EXPERIENCIAS CULTURALES, LOCALES Y REGIONALES.....	188
D.ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE RIESGOS SICOSOCIALES.....	189
E.SERVICIO SOCIAL DEL ESTUDIANTADO.....	190
F..ESCUELA DE FAMILIAS.....	196
G.PROYECTO EGRESADOS Y EGRESADAS.....	204

## ACUERDO DE ADOPCIÓN CONSEJO DIRECTIVO

### ACUERDO No. 08

Agosto 27 de 2013

Por medio del cual, se adopta el Proyecto Educativo Institucional de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO.

El Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994 y Decreto 1860 de 1994 y,

### CONSIDERANDO

- Que la Ley 115 de 1994 en su artículo 73, establece que *“Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión.”*
- Que el mismo Decreto en su artículo 15 aclara que *“el establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica el propio proyecto institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley”*.
- Que el artículo 144<sup>o</sup>, de la Ley 115 de 1994, en el literal a define como función del Consejo Directivo, *“Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y que no sean competencia de otra autoridad; y en el literal g, “Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifique el cumplimiento de los requisitos”*.
- Que el Decreto 1860 de 1994, en el artículo 14, estipula que *“Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio y establece que el Proyecto Educativo Institucional, debe contener por los menos los siguientes aspectos:*

1. *Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución.*
  2. *El análisis de la situación institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes.*
  3. *Los objetivos generales del proyecto.*
  4. *La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos.*
  5. *La organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando.*
  6. *Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente y, en general, para los valores humanos.*
  7. *El reglamento o manual de convivencia y el reglamento para docentes.*
  8. *Los órganos, funciones y forma de integración del Gobierno Escolar.*
  9. *El sistema de matrículas y pensiones que incluya la definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio y, en el caso de los establecimientos privados, el contrato de renovación de matrícula.*
  10. *Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarias.*
  11. *La evaluación de los recursos físicos, humanos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto.*
  12. *Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales.*
  13. *Los criterios de organización y de evaluación de la gestión.*
  14. *Los programas educativos de carácter no formal e informal que ofrezca el establecimiento, el desarrollo de los objetivos generales de la institución.*
- La Secretaría de Educación de Medellín, en la “*Guía básica para el manejo de libros y registros reglamentarios en las Instituciones Educativas*”, orientó la estructura del Proyecto Educativo Institucional, mediante el formato LR001.

## **RESUELVE**

**Artículo 1°.** Adoptar el Proyecto Educativo Institucional de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO, en los diferentes componentes que han sido analizados y aprobados en las distintas instancias del Gobierno Escolar.

**Parágrafo.** La Estrategia Pedagógica que guía las labores de formación de los educandos, se encuentra en revisión y reestructuración para adaptarla a las nuevas realidades y contexto institucional, por lo tanto no se incluye en el contenido del proyecto, hasta tanto no sea culminada y aprobada en los estamentos respectivos.

**Artículo 2°.** “La Comunidad Educativa conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes, egresados, directivos docentes y administradores escolares, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo”.

**Parágrafo.** Cualquier modificación o ajuste al PEI, se hará en los términos establecidos en el artículo 15 del Decreto 1860 de 1994.

**Artículo 3°.** Comuníquese y cúmplase.

Dado en Medellín, a los 27 días del mes de agosto de 2013.

### **CONSEJO DIRECTIVO**

**ALICIA MARÍA MARÍN OCHOA**  
Rectora

**FRANCISCO JAVIER AGUDELO**  
Representante de los Docentes

**EDY MARCELA OLIVEROS LEZCANO**  
Representante de los Docentes

**EVELYN GONZALEZ MARTINEZ**  
Representante de los Estudiantes

**OLGA SAMARA AGUDELO**  
Representante Padres de Familia

**MÓNICA MARÍA ARIAS CALLE**  
Representante Padres de Familia

**CARLOS ALBERTO AGUDELO A.**  
Representante de los Exalumnos

## PRESENTACIÓN

Acorde con el artículo 14 del Decreto Nacional 1860 de 1994, reglamentario de la Ley General de Educación colombiana, suscrita en el mismo año, “Todo establecimiento educativo, debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos en la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.” Esto es, formular claramente las acciones pedagógicas y organizativas que beneficiarán el desarrollo pleno de la personalidad dentro de un proceso de formación integral. “El Proyecto Educativo Institucional es un instrumento pensado como un proceso permanente de desarrollo humano e institucional, que permite la investigación y construcción colectiva del ser, del saber, del quehacer y del saber vivir juntos de la Comunidad Educativa”. (Guía de Coeducación, Ministerio de Educación Nacional, 1999).

Para lograr el desarrollo integral de las personas, la educación colombiana plantea primordialmente: “Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes; Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos; Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad; Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable.” (MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Ley General de Educación. Artículo 13. Bogotá: MEN 1994).

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO, construye su proyecto educativo, formulando su accionar pedagógico e institucional, a partir del RESPETO Y RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD, de los seres humanos, como base fundamental de la convivencia social. Este reconocimiento de la diversidad, permite que la institución le apueste a la INCLUSIÓN ESCOLAR, entendiendo la escuela como un espacio de igualdad de oportunidades para todos los niños y niñas, sin importar sus condiciones individuales y sociales.

Nuestro lema: “Educamos con Calidad en y para la Diversidad”, pretende significar, que educar en la diversidad es la mejor manera de alcanzar la calidad educativa, pues se estaría educando para una sociedad real, donde existe la

heterogeneidad, la complejidad, la multiculturalidad y diversas formas de ser y habitar el mundo y que ello se constituye en oportunidades de aprendizaje y convivencia.



## I. CARACTERIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO, es una institución mixta y de carácter público, aprobada por la Secretaría de Educación Municipal de Medellín, mediante la Resolución 4518 del 22 de Noviembre de 2005, para impartir enseñanza formal en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica, en jornada mañana continua y tarde continua.

El plantel está ubicado en la Calle 32 B No. 83-39, barrio Belén Las Mercedes, Comuna 16, Núcleo Educativo 934 del Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, Colombia, teléfonos 2560140, 2562097, No. de identificación del DANE 105001002003, NIT 811.040.191-1.

**Como Institución Educativa pública encaminamos nuestra labor hacia el logro de una educación con calidad en el marco de una atención integral, desde un enfoque diferencial, de inclusión social y con perspectiva de derechos a niños, niñas y adolescentes.**

## **II. RESEÑA HISTÓRICA**

La Institución Educativa San Roberto Belarmino inició labores con el nombre de Escuela San Roberto Belarmino, el 19 de febrero de 1969. En su creación contó con 100 estudiantes de primer grado de primaria, 50 niños y 50 niñas, bajo la dirección del Presbítero Eduardo Núñez y con el apoyo de dos maestras.

En 1972, la Institución amplió su oferta educativa a toda la Básica Primaria, lo que le permitió ser reconocida y apreciada por la comunidad de Belén, para lograr en 1980 contar con 446 estudiantes; 203 niñas y 213 niños, distribuidos desde Primero a Quinto en grupos segregados, por género.

En 1981 los estudiantes, se ubican en grupos mixtos, en total son 587 escolares. En este año se da inicio a los niveles especiales denominados A, B y C, en donde se agrupan 45 niños y niñas con el fin de dar atención a diferentes dificultades de aprendizaje, ello identificó a la Escuela como un plantel propio para la inclusión de escolares con Necesidades Educativas Especiales, lo cual de acuerdo a las decisiones estatales se modificó a lo que hoy en día es la prestación del servicio de Aula de Apoyo.

En el año 2003, coherente con las reformas estipuladas en la Ley 715 de 2001, el plantel deja de ser Escuela para convertirse en una Institución Educativa que presta servicios hasta la Básica Secundaria, para luego en 2004, implementar el nivel de Media Académica. De esta forma, en 2005 graduó su primera promoción de bachilleres San Robertinos.

La planta física de la institución, desde sus inicios, fue propiedad de la Fundación Centro Catequístico La Inmaculada, gestores de la institución y quienes además de apoyar presupuestalmente al plantel en todas sus actividades, prestaban el servicio de sicología y biblioteca a través de funcionarias financiadas por su entidad. Este servicio se retiró en diciembre de 2009, dando paso al personal contratado por el Municipio de Medellín con una Auxiliar Administrativa de Biblioteca y una Sicóloga del proyecto UNIRES.

En 2007 el Municipio de Medellín compra el inmueble donde funciona la institución, incluyendo la Cancha, espacio adjunto al plantel y asociado a la historia de recreación y convivencia del barrio Las Mercedes; por tal razón se estipuló su uso compartido con los habitantes del barrio, quienes la disfrutaban en los horarios fuera de la jornada escolar. Las instalaciones de la cancha, en arenilla, fueron mejoradas y entregadas a la Comunidad Educativa, en el mes de febrero de 2009, dejando pendiente, según petición de los habitantes del barrio Las Mercedes, la posibilidad de su administración por parte del INDER (Instituto para el Deporte y la Recreación) en los horarios destinados a la comunidad, lo cual nunca se concretó por parte de esta entidad municipal.

En 2011 se inicia el funcionamiento del programa Medellín Digital, con la instalación y disposición de un aula digital, y dotación de equipos fijos y portátiles conectados a internet cableado e inalámbrico, en Biblioteca, Sala de profesores y aulas de clase.

La infraestructura de la institución ha sido intervenida de 2009 a 2015, con recursos de la municipalidad, logrando mejorar y adecuar las redes eléctricas, la iluminación, ventanas de las aulas, tienda escolar, unidades sanitarias, restaurante escolar, techos, aulas, entre otros.

En 2015 la Cancha de la Institución fue reinaugurada, debido a que el equipamiento fue adecuado con una pequeña cancha sintética, placa polideportiva para la práctica de microfútbol, voleibol y baloncesto; además se incluyeron equipos de gimnasio. Para el servicio a la comunidad se logró concretar la

coordinación del INDER, en los horarios que no funciona la institución educativa, es decir, horarios nocturnos, sábados, domingos y festivos.

Actualmente el plantel cuenta con una población de 1130 estudiantes, desde el grado Transición, hasta Undécimo, atendidos por 34 docentes, una Maestra de Apoyo, dos coordinadores y una rectora. Los espacios para el desarrollo de las actividades institucionales son: 14 aulas de clase, auditorio con capacidad para 300 personas, aula de informática, biblioteca, sala de profesores, oficina para programa Aula de Apoyo, restaurante, sala de mediación escolar, tienda y espacios administrativos, entre otros.

En los últimos años la institución ha consolidado su proyecto educativo, convirtiéndose en una comunidad de aprendizaje en torno al trabajo por la inclusión y el reconocimiento y respeto de las diversidades, logrando mejorar no sólo sus indicadores académicos, sino la convivencia escolar. Esta labor le valió el reconocimiento de la ciudad con la Medalla al Mérito Educativo Concejo de Medellín, en el marco de los Premios a la calidad de la Educación, entregados el 29 de noviembre de 2016.

El programa de Atención a la Población con Necesidades Educativas Especiales y Talentos Excepcionales es de gran relevancia para el plantel, ya que se tiene un buen número de estudiantes que requieren acompañamiento y apoyo especial, además es el valor agregado con que cuenta la institución para la implementación de su política de inclusión.

### **Directivos que han pasado por la Institución Educativa San Roberto Belarmino:**

Presbítero Eduardo Núñez. Febrero 19 de 1969 a enero de 1981

Olga Ángel Medina. Enero 23 de 1981 a 1989

María del Pilar Rubio 1989 a mayo 7 de 2004.

Luz Aleida Botero. Mayo 10 de 2004 a agosto de 2004.

María de Jesús Velásquez Herrera. Agosto 3 de 2004 a diciembre de 2005.

Carlos Enrique Rojas Sánchez. Enero 16 de 2006 a diciembre de 2007.

Claudia Otálvaro. Enero 14 de 2008 a julio de 2008.

Cesar Hernández Puerta. Julio 7 de 2008 a enero 25 de 2009.

Alicia María Marín Ochoa. Enero 26 de 2009 en adelante.

### **III. CONTEXTO INSTITUCIONAL**

#### **A. CONTEXTO EXTERNO**

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO, está ubicada en el Barrio LAS MERCEDES, perteneciente a la Comuna 16, Belén, del Municipio de Medellín. Según el Acuerdo Municipal No. 997 de 1993, la Comuna está compuesta por los siguientes Barrios:

Fátima, Rosales, Belén, Granada, San Bernardo, Las Playas, Diego Echavarría, La Mota, La Hondonada, El Rincón, Loma de los Bernal, La Gloria, Altavista, la Palma, Los Alpes, Las Violetas, Las Mercedes, Nueva Villa del Aburrá, Miravalle, Nogal- Los Almendros, Cerro Nutivara.

Teniendo en cuenta que la población estudiantil del plantel, proviene de los diferentes barrios que conforman esta comuna (especialmente de Altavista, la Palma, Los Alpes, Las Violetas, Las Mercedes, Nueva Villa del Aburrá), presentamos una síntesis de la caracterización y el diagnóstico de la Comuna 16 elaborado dentro del **PLAN DE DESARROLLO DE BELÉN, FASES I y II**, publicado por la Alcaldía Municipal en diciembre de 2007.

#### **RESEÑA HISTÓRICA DE BELÉN**

En la historia de la ciudad de Medellín por esa época de 1.541, Belén se denominó Aburrá de los Yamesíes, nombre de la tribu que lo poblaba. A la vez que fue el sector por donde entró al valle del Aburrá don Jerónimo Luís Tejelo. En los archivos históricos siempre se refieren a "la Otra Banda", (Otrabanda) u orilla del río, respecto de la banda donde está el observador, esto se debe a que desde la fundación del Poblado de San Lorenzo en su auto de resguardo, el Oidor de la Real Audiencia y Visitador de Antioquia don Francisco Herrera Campuzano, dijo que se hiciera "en la otra banda" es decir en la margen oriental del río. Ya en el

año de 1616 lo que hoy es Belén, se convirtió en una encomienda indígena llamada Otrabanda de Aburrá.

En la delimitación histórica de la Otrabanda se dice que en 1817 el cura de la Candelaria, José Salvador Tirado, solicitó que el otro lado del río quedase de Belén, modificando los límites así: “Del desemboque de la quebrada La Madera al río, este arriba hasta el desemboque de Doña María (quebrada) y de aquí hasta los antiguos límites del curato de Medellín”

Luego hacia el año de 1814, cambió su nombre por Belén u Otrabanda, y en 1830 se le dio el nombre actual: Belén, En 1875 era el segundo sector más poblado del valle del Aburrá por número de habitantes, y el más productivo, especialmente de caña de azúcar y frutales. Además de ser una despensa era un sector que generaba envidias y odios hasta el punto de darse la lucha por la tierra y por la libertad.

Hacia 1920 aparece Belén como "fracción" de Medellín con 5.922 habitantes, siendo considerada como un corregimiento del área urbana. Durante las décadas de 1920 y de 1930 el crecimiento acelerado de la población y la naciente industria antioqueña, permitieron que se propagaran los asentamientos ilegales, localizados casi todos en las llamadas fracciones de El Poblado, Belén, Altavista, La América, El Rincón, **Las Mercedes**, Tenche, San Germán y otros; estos pequeños poblados conformaban una extensa zona rural que luego se correspondería con el Occidente de Medellín, cuando por un proceso de urbanización lentamente se convirtieron en barrios legalizados. Por estos años el sector de Otrabanda comienza a tener importancia en el proceso de expansión de Medellín con la construcción del aeropuerto en 1931, el asfalto de la carretera a Belén, el continuo surgimiento de nuevos sectores o barrios y la rectificación del río que rompió la barrera de expansión de la ciudad hacia la zona occidental entre Guayabal, Belén y la Igua. **Por un proceso territorial, en 1938, fueron suprimidos como corregimientos Belén, Guayabal, La América, y Robledo y luego, anexados como barrios urbanos a Medellín.**

### **Belén y su incorporación a la ciudad Moderna:**

Hasta mediados de la década de 1980 la parte periférica de Belén estuvo libre de proyectos de construcción, era común para los habitantes de la Centralidad realizar paseos de olla a la parte alta de Belén Rincón, a sectores como el Manzanillo y la parte central de Altavista (hoy corregimiento) a la casa de la

Piedra, y la cascada de aguas cristalinas cerca de las areneras del sector llamado La Perla, detrás de donde hoy existe la Perrera Municipal. También era frecuente asistir a las fiestas de la arepa en Belén Rincón, fiestas que incluían reinado.

Varios factores realizan en este periodo la integración de estas tierras, al mercado inmobiliario de la gran ciudad, como en el primer proceso, la expansión de la malla vial de la comuna, se destacan en esa época la continuación de la Carrera 8081, la circunvalar 84 y la calle 1 Sur que une a la parte de Belén Rincón con la Carrera 8081, además se construye la Carrera 70, paralela al hoy Aeroparque Juan Pablo II. Igualmente se dan pequeñas construcciones en sectores que hasta ese entonces eran rurales como los lotes de doña Enriqueta en el sector de Belén Rincón en donde se construyeron las urbanizaciones Tejares del Valle y Balcones de la Serranía y en la parte de las Violetas se construyeron apartamentos y casas como Altos del Castillo.

Sobre la Carrera 8081 se empiezan a desarrollar programas de vivienda para sectores medioalto con la construcción de unidades residenciales como La Mota, El Enclave, Kalamari, Quintas del Plantío; Campanas de la Mota, y Vegas del Rodeo; ya antes sobre este corredor se había construido la urbanización **Nueva Villa de Aburráy** la Urbanización Tierralta junto al hoy mercado Consumo.

Un segundo factor es el cambio que se dio en la división territorial de la ciudad en el año 1987 según el Acuerdo 054 de ese año, que incorpora dos nuevos conceptos el de Zona y el de Comuna, las primeras fueron delimitadas de acuerdo con perímetro urbano, las segundas, es decir las comunas, son tomadas como la mayor división de las zonas urbanas, identificadas por la relativa homogeneidad socioeconómica y cultural; entonces la ciudad quedó dividida en seis zonas y 16 comunas, la Zona 6 incluyó a la Comuna 15 Guayabal y a la 16 Belén, separándose la parte rural de Belén y convirtiéndolo en el Corregimiento de Altavista.

Un tercer factor es el cambio que se da en la administración política de la ciudad con la irrupción de las Juntas Administradoras Locales (JAL) a finales de la década de 1980, las cuales aplicando el acuerdo 054/87, debían tener muy claro su radio de acción y determinarlo en su zona y comuna, para empezar a obtener de cada barrio un banco de datos, su memoria y significación.

El Acuerdo Metropolitano N° 09 de 1992 con el cual se amplió el perímetro urbano de la ciudad, permitió que en esta comuna 16, algunos asentamientos humanos con características urbanas similares como eran: el entorno físico, el desarrollo

histórico, las facilidades de acceso, la identificación de la comunidad con el territorio, la homogeneidad en las características de la población, la identidad de las necesidades y los elementos sociológicos aglutinadores de la población, se conformaran en Belén como los barrios **Villa de Aburrá** y El Nogal Los Almendros.

La división territorial se estructuró con el Decreto 997 de 1993, el cual recogía el acuerdo 037 de 1992 que autorizó al Alcalde para realizar el ajuste de inventario de barrios de la ciudad de Medellín, y es así como se realiza modificaciones en el límite de las comunas<sup>11</sup> Laureles, 12 La América; 15 Guayabal y 16 Belén, quedando así:

**Las Mercedes pasa de la Comuna 12, La América, a la Comuna 16, Belén. El Rodeo y La Colina pasan de la Comuna 16 a la Comuna 15, Guayabal. El cerro Nutibara pasa de la Comuna 15, Guayabal a la Comuna 16 Belén. Miravalle pasa de la Comuna 11, Laureles, a la Comuna 16, Belén. A la fecha nuestra Comuna 16 Belén, tiene definidos 21 Barrios.**  
**RESEÑA HISTÓRICA DEL BARRIO LAS MERCEDES**

En las décadas de 1930 y 1940, este sector tenía fincas que se dedicaban a la explotación agrícola en especial, la caña de azúcar. Estas tierras se fueron poblando de una manera muy particular ya que los propietarios iban cediéndoles terrenos para construcción de vivienda a sus herederos. En la medida que se fue urbanizando dejó de llamarse El Tablazo, nombre que había adquirido por pertenecer al sector de La América.

También ocurrió que cuando los propietarios de las fincas se organizaron para fundar empresas, liquidaron a sus trabajadores con tierra y estos a su vez siendo personas asalariadas, fueron repartiendo las mismas de generación en generación.

La zona recibía en su sector sur muchas caídas de agua que provenían del corregimiento Altavista, formando un humedal llamado Pantano Hondo y que hoy es Villa Café y la Universidad de Medellín.

La característica de los terrenos de esta zona era una tierra arcillosa, lo que favoreció el desarrollo de un nuevo sector productivo como los tejares y las ladrilleras que hoy alimentan a las empresas de explotación minera y a las ladrilleras para la elaboración de materiales de construcción para la ciudad de Medellín.

Ya urbanizado el sector en la década del 70, quedan bien definidas unas zonas de explotación minera y otras de reserva ambiental como el Pinar, al lado occidental de la Universidad de Medellín.

Con el desarrollo urbanístico de Belén, entre las década del 70 y 80, el barrio queda aislado hacia el oriente por La Nueva Villa de Aburrá, lo que hace necesario desembotellarlo con la carrera 83 que le da salida Norte-Sur y viceversa, quedando ésta como principal vía de acceso al Corregimiento de Altavista, sector Aguas Frías.

**El barrio cuenta con dos Instituciones Educativas: SAN ROBERTO BELARMINO y Horacio Muñoz Suéscun.**

Queda delimitado con las obras de infraestructura actuales, por el Norte con la Universidad Adventista y la Ladrillera El Noral, por el Oriente con el sector de La Pradera, por el Sur con el barrio Los Alpes y por el Occidente con La Nueva Villa del Aburrá (historia adaptada por Rosmary Cataño y Carlos Vieira).

## **DIAGNÓSTICO Y CARACTERIZACIÓN**

### **DESARROLLO ECONÓMICO Y SOLIDARIO.**

Las potencialidades económicas de Belén están basadas en la prestación de servicios y en el comercio en general. Dentro de la prestación de servicios podemos destacar los siguientes sectores: alimentos, construcción, bancario, confecciones respecto a la maquila, estética, belleza y juegos de azar y dentro de la industria podemos destacar el sector del calzado y la madera en todas sus formas y las diferentes prácticas de comercio que se desarrollan en la comuna. Sin embargo, incluyendo el sector informal de las ventas ambulantes, según los expedientes barriales realizados, hay que decir que los comestibles están posicionados en Belén en un 74% de los sectores económicos de la comuna, mientras que el 26% no cuenta con ventas ambulantes.

La economía solidaria en la Comuna 16, se da a través de iniciativas espontáneas de sus habitantes por medio de capacitaciones ofrecidas en alianza con universidades y con organizaciones dedicadas a la formación de personas en temas orientados al emprendimiento empresarial y al empresarismo. El empresarismo, en la comuna de Belén, se fomenta capacitando y orientando para desarrollar ideas de emprendimiento, cooperativismo y liderazgo; buscando la forma de que los profesionales y la comunidad en general, conformen

microempresas o formas de economía solidaria, abriendo a la vez otras plazas de empleo.

## **PARTICIPACIÓN Y POLÍTICAS DE INCLUSIÓN**

### **Gestión de políticas públicas**

Se presentan innumerables situaciones conflictivas ante las autoridades comunales, casos de inspección, de comisaría de familia, ante el juez de paz, ante la estación de policía, ante las Empresas Varias de Medellín, ante la defensoría del espacio público y ello da cuenta de una profunda crisis de convivencia que por supuesto se inscribe en la ciudad y en lo departamental y en lo nacional.

### **Organización comunitaria**

Se encuentran muchas clases de organizaciones sociales en Belén, como comités cívicos, comités barriales de emergencia, comités de participación comunitaria en salud (Copacos), clubes de vida, clubes deportivos, asociaciones de padres, asociaciones de mujeres, juntas de acción comunal, asociación de juntas de acción comunal, juntas de vivienda comunitaria, Junta Administradora Local y otras.

### **Participación**

Los niveles de participación ciudadana en Belén no son precisamente los más adecuados, pero se vienen fortaleciendo. En la caracterización de la comuna, se identifican problemas como falta de conciencia ciudadana, de organización, de comunicación, de convivencia entre vecinos, de liderazgo, de apoyo del estado, de trabajo en equipo, poco sentido de pertenencia de sus habitantes y organizaciones sociales y que no se dan soluciones oportunas a estos problemas, por la falta de fortalecimiento de las instituciones y planeación.

Por lo anterior se hace necesario diseñar estrategias comunicativas que permitan la participación, en donde se consulten a las diferentes organizaciones, instituciones y comunidad de manera pluralista y se propenda por la unidad en

torno a las que deben ser las prioridades de atención de las diferentes problemáticas sociales que en la comuna se evidencian.

## **ESPACIO VITAL**

### **Medio ambiente.**

El medio ambiente desde hace sólo algunos años ha sido la preocupación de los seres humanos y por lo tanto de la Comuna 16, ya que se ha dado cuenta de que la explotación de la tierra ha sido desenfrenada descuidando sus recursos hídricos, en especial la minería y las canteras; además, el manejo inadecuado de los residuos sólidos tanto industriales como residenciales, la construcción indiscriminada de unidades residenciales y obras de infraestructura, la contaminación de quebradas a causa de las basuras que se arrojan, la polución y contaminación auditiva por la circulación de vehículos; todos estos son factores preocupantes para la conservación adecuada del medio ambiente. La tala de árboles y la erosión provocan un desequilibrio ecológico, afectando la conservación adecuada y el mantenimiento de los pulmones y zonas de protección ecológica.

Algunos barrios cuentan con un comité ambiental, hay también comités barriales de emergencia, pero realmente son pocos y es por ello que se hace urgente e indispensable la motivación para la conformación de una red ambiental y de emergencias, no sólo de desastres, sino también de protección ambiental.

Las quebradas que atraviesan la Comuna 16 son: Altavista, Chorro, El Saladito, La Guayabala Sur y La Guayabala Norte, La Pabón y La Picacha, ésta última atraviesa catorce sectores diferentes. También se pueden resaltar los siguientes caños: La Mosca, Panorama y Santa Rita. Las personas manifiestan que en su gran mayoría, y especialmente aquellas que no están canalizadas, están sucias, contaminadas y descuidadas tanto por los pobladores como por el Estado, lo cual es un peligro, ya que hay antecedentes de desbordamientos en épocas de invierno.

### **Espacio Público.**

El espacio público abarca las vías de circulación abierta: calles, plazas, carreteras, parques, bibliotecas públicas. Estos espacios conforman el equipamiento, entendido como todos aquellos edificios, construcciones y espacios que no son la vivienda, destinados a satisfacer las necesidades colectivas básicas, tanto las que

permiten la prestación de los servicios públicos a la comunidad, como las que soportan el funcionamiento y operación de la ciudad en su conjunto.

La movilidad y el transporte también hacen parte del espacio público. La movilidad tiene relación con la facilidad con la que el ciudadano se puede desplazar. También con los lugares hacia donde se traslada la comunidad y la infraestructura que se requiere para hacer posible ese desplazamiento.

Según los habitantes de Belén el Espacio Público es reducido, lo que limita una adecuada circulación; además es invadido por las ventas callejeras, por los escombros que son arrojados sin consideración a las vías públicas y quebradas; por los vehículos parqueados en los andenes, por obras con sus materiales en las vías, por los muebles y enseres de los negocios que invaden los andenes y por la falta de planificación arquitectónica. A la vez los andenes y vías están en un estado muy regular en el 55% de los sectores.

Los excrementos de las mascotas también han llegado a ser un marcado problema. Un reclamo constante de la comunidad de Belén es el acceso a los equipamientos, algunos muy bien dotados que son de uso, no sólo de los habitantes de la Comuna 16, sino de la ciudad en general; muestra de ello es el aeroparque Juan Pablo II, al cual para tener acceso hay que pagar un costo poco asequible para el común de la sociedad; y es por esto se pide una tarifa preferencial para los habitantes de Belén o el no cobro para algunos servicios.

El alto flujo vehicular en la última década se ha hecho notar, Belén se ha convertido en una zona de intensa actividad para toda la ciudad, prueba de ello es la cantidad de rutas que transitan por los diferentes sectores de la comuna, son en total 17 operadas por 7 empresas transportadoras, de las cuales apenas dos tienen asiento en la Comuna Belén.

Es necesario revisar el estado de las vías y andenes, puesto que en algunos barrios hay que reorganizarlos y construir donde haga falta, para así disminuir el índice de accidentalidad, además, según los habitantes de la comuna, en la mayoría de los barrios hace falta señalización adecuada o la mejora de la ya existente.

La tendencia de la comuna en cuestión del uso del transporte es estimular el uso del transporte masivo integrado al sistema metro y las caminatas para el buen uso del espacio público.

## **CALIDAD DE VIDA Y SENTIDO SOCIAL**

### **PROTECCIÓN SOCIAL.**

La protección social es entendida como un conjunto de componentes que derivan en el mantenimiento y fortalecimiento de una sociedad que lucha por mantenerse activa y en la búsqueda constante por la protección de sus individuos y de sí misma. Dichos componentes básicos son:

#### **Servicios públicos.**

Los servicios públicos domiciliarios son proporcionados en la Comuna 16, por las Empresas Públicas de Medellín y Empresas Varias: acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, teléfono, gas por red, recolección de basuras y alumbrado público.

El cubrimiento de los servicios públicos básicos en Belén, no es del cien por ciento, ya que hay sectores que carecen de alguno de ellos. Existe una constante queja de los usuarios, sobre los altos costos de los servicios públicos. La falta de políticas claras en la categorización del estrato socioeconómico hace que personas de bajos recursos estén ubicadas en estratos superiores a su capacidad económica, lo que conlleva a que los servicios públicos tengan mayor costo y estos no puedan pagar.

#### **Vivienda.**

En los estratos 1 y 2 hay dificultades, por la construcción indebida en territorios considerados de alto riesgo, con posibilidades de tener catástrofes naturales o estructurales, sea por los terrenos o por los materiales en los que están construidas las casas, mientras que en los estratos 4, 5 y 6, la problemática está basada más en la mala utilización de los espacios públicos aledaños a las viviendas, lo que genera ciertos descontentos y problemas de convivencia. La distribución del territorio en la Comuna 16 se ha visto afectada por la acelerada urbanización de la misma, la proliferación de edificios de gran altura en zonas que tradicionalmente han sido consideradas como ecológicas, están generando un desequilibrio en el medio ambiente, además causando también el desplazamiento de los antiguos propietarios de predios.

La vivienda de Interés Social y el mejoramiento de la vivienda, han sido dos temas que han tenido más atención en el último cuatrienio por parte del Estado, no obstante en la Comuna 16, no se han desarrollado este tipo de proyectos, pero si planes parciales que solo proponen construir vivienda de estratos 3, 4, y 5. Muy pocos habitantes de la comuna tienen un conocimiento real de esos proyectos.

## **Salud.**

La Comuna 16 no es ajena a los problemas generales en materia de salud del resto del país, pero dichos problemas se hacen más evidentes en algunos sectores, sea ya por la falta de protección social, falta de recursos económicos o falta de infraestructura pública, lo anterior se traduce en un detrimento de la calidad de vida de gran parte de los habitantes de la comuna.

La comunidad reclama más atención por parte del Estado, pues no hay suficientes campañas en materia de prevención, o si las hay no existe la suficiente información para tener acceso oportuno a ellas, además existe carencia de mas centros de salud públicos, que presten el servicio de atención básica, teniendo en cuenta la proporción del número de habitantes de la comuna que debe atender el centro de salud pública existente, mientras que en el sector privado, el número de centros especializados está en la capacidad de atender a un gran número de habitantes de toda la ciudad.

Esta privatización del sector salud representa un gran aporte en la economía de la comuna, puesto que el gran número de entidades especializadas hacen de Belén un importante centro de atención en Medellín, pero al mismo tiempo deja un sin sabor en cuanto a la atención del público en general, ya que la única unidad hospitalaria atiende, además de la población de Belén, a gran parte de la ciudad, pues a ella se remiten algunas de las especialidades del servicio de salud pública que no se atienden en ningún otro centro de salud de la ciudad.

Algunos de los principales problemas en materia de salud en la comuna, son atribuidos a ciertos factores, tales como la contaminación auditiva y del aire, provocados por el ruido y por los excesos de gases, provenientes de la cantidad de vehículos existentes o que van de paso por ésta o de las zonas de explotación minera o por micro particulados.

## **Educación.**

Belén está dotada con una buena infraestructura en materia de educación, teniendo en cuenta que ésta se brinda desde la “primera infancia”, donde tanto el sector público como el privado juegan un papel importante en la formación académica y moral de los habitantes de la comuna, pues esa formación ha sido una preocupación constante por parte de la población.

El acceso a la educación superior es también una preocupación presente en gran parte de la población en la comuna, debido a que la demanda supera la oferta de la universidad pública, los habitantes se ven en la obligación de acudir a la universidad privada, lo que significa asumir los altos costos que ello implica y no todos están en las condiciones económicas para lograrlo.

## **Cultura.**

En Belén las manifestaciones artísticas y culturales dan cuenta de la tradición cultural con un gran número de grupos musicales, danzas y teatro, cuyos integrantes ven en la cultura una manera de proyectarse a la comuna, a la ciudad y al mundo.

La promoción y divulgación de las expresiones artísticas producidas en la comuna es una tarea priorizada por todas las organizaciones sociales y culturales ubicadas en Belén. Se hace manifiesta la necesidad de un trabajo mancomunado desde la institucionalidad, el sector educativo y cultural en promover y fortalecer la formación y proyección del arte y la cultura, además de fomentar la apropiación por parte de la comunidad de los espacios culturales existentes en la comuna.

El total de los equipamientos donde se pueden promover acciones culturales en la comuna son 9. Propuestas nacidas en el seno de Belén se han proyectado de manera tal que hoy en día se habla de ellas en todo el mundo, pues en él se ha mostrado una faceta cultural y artística que amplían el horizonte de la cultura en la ciudad, además de su escuela de bandas y música que llevan un buen tiempo formando jóvenes.

## **Recreación y deportes.**

La Comuna 16 cuenta con una infraestructura parcialmente adecuada para la práctica de una diversidad de deportes, tanto individual como grupal y algunas de las ligas departamentales se encuentran ubicadas en Belén. Aunque dicha infraestructura está ubicada en Belén, el público que a ellas recurre viene de toda la ciudad, lo que hace de estos lugares de la comuna un territorio de integración y de socialización permanente con el resto de la ciudad.

Aunque existe una buena infraestructura, la comunidad reclama más atención a las entidades encargadas de la actividad deportiva, en ocasiones el acceso a estos sitios no es fácil, lo que conlleva a que la práctica de ciertos deportes sea una actividad excluyente y no permite la explotación de algunos talentos ocultos en las calles de la comuna.

El rescate de los juegos tradicionales de la calle, es una propuesta que destaca la comunidad, ya que los videojuegos y las modernas formas de distracción existentes hoy en día, están generando descomposición social; puesto que los niños y los jóvenes se han aislado del compartir con los demás, y es necesario retomar las calles y los parques como espacio de generación de lazos de convivencia que se verán reflejados en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la Comuna 16.

En cuanto a la recreación, entendida como la práctica de ciertas actividades lúdicas, que permiten el esparcimiento del individuo y por tanto el aprovechamiento del tiempo libre, hay algunas carencias que la comunidad considera como importantes de tratar, la más significativa es la falta de grupos que motiven o inviten a la práctica de una buena recreación grupal, puesto que para ello es importante tener una buena orientación con el fin de lograr resultados que conllevan al sano esparcimiento e interacción con los demás.

En la mayoría de los casos los individuos se deben ocupar de su propia recreación o esparcimiento, pero se sigue viendo la falta de espacios adecuados para ello, con el deterioro de los parques o con la falta de ellos. Son los niños quienes se ven más afectados, aunque en la mayoría de las unidades residenciales existen lugares para la práctica de una buena recreación, hay muchos barrios que carecen de este tipo de escenarios públicos y los habitantes ven agotadas las iniciativas para usarlos. Al mismo tiempo no hay un buen aprovechamiento de los lugares, lo

que de una u otra forma no permite que se interactúe con los vecinos y habitantes del sector.

Por todo lo anterior, la comunidad ve la necesidad de promover la instauración de programas y actividades que conlleven a la buena utilización del tiempo libre, sea en la práctica deportiva o haciendo uso de una recreación compartida, donde se puedan rescatar los valores de la convivencia y el sano esparcimiento con los programas que ofrece el Inder, además de adecuar mejor los espacios o crear algunos nuevos para poder desarrollar tranquilamente lo antes descrito.

## **EVOLUCIÓN Y RECONOCIMIENTO- POBLACIÓN VULNERABLE**

El concepto de vulnerabilidad se aplica a aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) considera como vulnerables a diversos grupos de la población entre los que se encuentran las niñas, los niños, Adultos mayores y jóvenes, los emigrantes, las personas con discapacidad y la población indígena, que más allá de su pobreza, viven en situaciones de riesgo.

Las poblaciones antes mencionadas tienen sus asentamientos en la Comuna 16, a excepción de la población Indígena, quienes sólo están de paso por ella y no tienen su residencia en la misma.

En la actualidad para cada grupo de población vulnerable existente en Medellín se han formulado las políticas públicas relacionadas con los deberes y derechos de cada grupo, las cuales fueron construidas a partir de los aportes y necesidades de cada uno, con miras a salvaguardar el ejercicio de la ciudadanía y que han sido desconocidos, generando problemas de exclusión y marginación de dichas poblaciones.

### **Adulto Mayor**

De acuerdo con la Ley 136 de 1994, Belén, al igual que las otras comunas de Medellín, cuenta con un Cabildante Mayor, quien es la persona que defiende los intereses de esta población y es elegida por votación. Si bien existen 25 grupos en

toda la comuna, se evidencia la necesidad de generar una articulación de su quehacer y propiciar espacios de comunicación que permitan la gestión efectiva y eficiente en la resolución de las particularidades de dicha población.

Según los habitantes de Belén, para el adulto mayor aún falta mucha inversión social e intervención del Estado, ya que carecen de atención integral para satisfacer sus necesidades, no se les brinda capacitación en artes y oficios según su edad para serle útil a una sociedad exigente y productiva.

En su quehacer cotidiano se dedican al deporte, la recreación dirigida, eventos propios de cada grupo, danzas, teatro entre otros, actividades todas desarrolladas en salones comunales, cuando logran que se les abra el espacio, ya que no cuentan con sedes propias, lo que genera una gran dificultad para realizar sus actividades.

El Adulto Mayor como individuo debe ser reconocido como un ser útil, deben ser tratados con respeto y aprovechar los conocimientos adquiridos gracias a su experiencia de vida. Por tanto se deben crear programas donde se les brinde capacitación en artes y oficios, atención nutricional, fomento de estilos de vida saludables, e incentivar su participación en las instancias deliberativas de la comuna y espacios en los que por medio de la tertulia y la socialización se recupere de primera mano la memoria histórica de Belén y de la ciudad.

## **Niñez.**

Garantizar a los niños, niñas y adolescentes el mejor comienzo de vida posible es la manera de asegurar el desarrollo y el progreso de las naciones. (UNICEF Bolivia). La comunidad de Belén se ha interesado por el bienestar de este grupo de población, fomentándolos y motivándolos a participar de los grupos artísticos y culturales, con el fin de menguar el riesgo social a que están expuestos, ya sea por los escasos recursos económicos o por las condiciones del entorno.

Por el bienestar de la niñez, se destacan varios programas y entidades que trabajan en la comuna: existen 53 hogares de Bienestar Familiar, madres FAMI (familia mujer e infancia) y jardineras.

La población infantil cuenta además con tres ludotecas, insuficientes para atender a todos los sectores y barrios de la comuna. Además existen 15 escenarios deportivos y recreativos a lo largo y ancho de la comuna entregados o manejados

en comodatos por organizaciones comunitarias, aunque algunos sólo los utilizan para ser explotados comercialmente.

La comisaría de familia cuenta con un equipo humano interdisciplinario donde se tiene prioridad por los niños y niñas abusados, ultrajados, violentados en sus derechos, niños en situación de abandono, en situación de calle, entre otros. La comisaría de Familia presta sus servicios en la Unidad Integral Número 6, antiguo Preventorio, no tienen sede propia para su funcionamiento autónomo y la atención al menor.

En la comuna existen otras instituciones que hacen su trabajo con niños, estas son: Fundación las Américas, La Casita de María, Corporación Carla Cristina, Fundación la Barca, Corporación Carantoña, Corporación la Polilla, Grupos Scouts e ICBF. Hay muchas otras entidades que trabajan con niños de manera voluntaria y que tienen su radio de acción en la Comuna 16, como son: Recreandos, líderes afectivos y los diferentes grupos religiosos que trabajan con la niñez, sin importar su condición económica o social.

Uno de los grandes problemas de la población infantil en la Comuna 16 y en la ciudad en general, es el menor trabajador, que tiene que buscar un modo de ganar dinero para ayudar a sus padres a sostener el hogar. En ocasiones extremas hay menores que tienen que hacer el papel de padres para ayudar en la crianza de sus hermanos menores, acarreando graves problemas como son: su falta de educación, el maltrato infantil, la explotación laboral, truncando así todas las ilusiones de ser un niño normal que en lugar de trabajar debería estar estudiando y jugando.

### **Discapacidad.**

La comuna de Belén cuenta con una de las entidades públicas en la ciudad, que trabaja con población en situación de discapacidad y por ello podrían acceder más fácil a una rehabilitación, a talleres de formación para el empleo y terapia y apoyo psicológico, pues no tienen que transportarse a otro lugar, pero por desconocimiento de su existencia o por pertenecer a un estrato socioeconómico mayor que el 3 no pueden hacer uso de dichos servicios. A pesar de que existe la citada entidad, ésta no tiene programas de difusión para sus posibles usuarios ni para la población en general, dado que esta última desconoce las diferentes discapacidades, su manejo y los derechos que como individuos poseen cada uno, a la vez que, no se ha tenido en cuenta a la población en situación de discapacidad para la generación de programas y proyectos.

Existen en Belén otras tres instituciones (Comité Regional de Rehabilitación Niñez, ANDECOL E INTEGRAR) que trabajan con discapacidad, todas ellas son privadas, una de ellas INTEGRAR es la única institución que trabaja con autismo en Medellín.

Las políticas de la educación inclusiva obligan a las instituciones educativas regulares a atender a la población en situación de discapacidad con la ayuda y asesoría de un maestro de apoyo, son pocos los casos que se atienden en estos establecimientos. Se debe capacitar a los docentes regulares sobre una pedagogía para la atención a la diversidad.

Las locaciones de las Instituciones educativas y las construcciones en general, carecen de accesibilidad para personas con movilidad reducida y baja visión, en ocasiones las vías no son aptas para su desplazamiento de un lugar a otro, teniendo que recurrir a un apoyo externo.

### **Desplazados.**

“Personas o grupos de personas que han sido forzadas u obligadas a abandonar sus hogares o lugares de residencia habitual, en particular como resultado de o para evitar los efectos del conflicto armado, situaciones de violencia generalizada, violaciones de derechos humanos o desastres naturales o causados por el hombre y que no han cruzado fronteras reconocidas internacionalmente” (Naciones Unidas, documento E/CN.4/1992/23).

La Secretaria de Educación de Medellín, garantiza el cupo escolar a la población estudiantil en situación de desplazamiento. En educación, los niños son los más afectados al tener que dejar de estudiar en su lugar de origen y tener que trasladarse a una ciudad desconocida, pero que les ofrece una seguridad relativa en el grave problema que se les presenta.

**En la Comuna 16 Belén, las personas desplazadas, habitan en los barrios y sectores como Jaquinillos en Belén Rincón, Zafra y Sucre, El Morro y La 79 Capilla,** viviendas ubicadas en zonas de riesgo por pendiente y en el retiro de quebradas, casas que son construidas en madera y plástico. Además de la construcción precaria las familias se encuentran en condición de hacinamiento. En esta población se ha identificado la carencia y falta de trabajo organizado en grupos, no se manifiesta representatividad en ninguno de los espacios establecidos para la participación social a nivel comunitario, en algunos casos se

muestran apáticos a las convocatorias, se proponen acciones como el diagnóstico personalizado en el sitio de su vivienda, realizar trabajo de investigación en campo, se debe contemplar la legalización de predios para aquellas viviendas que han sido construidas sin ninguna planeación, la reubicación de asentamientos, la adjudicación de subsidios de vivienda de interés social, entre otros.

No solamente son desplazados los que vienen de los municipios o regiones diferentes de Medellín, también existen un sin número de desplazados dentro de la misma comuna (desplazamiento urbano), del cual no se tienen datos claros, ni programas específicos para una atención adecuada por parte de la administración municipal; se requiere entonces la articulación de los programas para desplazados a nivel municipal, departamental y nacional.

Podemos entonces hacer una lectura de la población desplazada en Belén, y ver que su desplazamiento constituye un fenómeno demográfico sumamente complejo que responde a causas diversas que deben ser objeto de investigaciones y tratamientos más profundos, en especial cuando corresponden a las guerras u otros conflictos armados, que han dado origen a forzados desplazamientos masivos de la población, convirtiéndose en un potencial factor generador de conflictos y de nuevas violencias. Esta movilización provocada es fruto del miedo, de la amenaza constante de los actores armados y de la impotencia del Estado para garantizar la seguridad de la población civil. Por ello y por otros factores se hace difícil obtener un diagnóstico preciso de esta población en la comuna.

## **Juventud.**

El Artículo 3 de la Ley 375 de 1997 o Ley de Juventud, denomina joven el rango etario entre 14 y 26 años de edad. Con la categoría de juventud se nombra a un grupo social, no sólo con características biológicas, sicosociales y culturales propias, sino como aquel que se construye desde hechos políticos, sociales y económicos que inciden en su reconocimiento y en sus formas de aparecer en la escena pública. El acercamiento a esta categoría, se inscribe desde la perspectiva biológica como fase de transición, referida al período del ciclo vital en el que se producen importantes cambios biológicos, psicológicos, sociales y culturales y en el cual se consolidan las competencias para la edad adulta.

Desde una perspectiva sicosocial, estos cambios propios del ciclo vital, son procesados de diferentes formas por los y las jóvenes, introyectando y resignificando su cuerpo, el lenguaje, las estéticas, los espacios y las relaciones para la consolidación de sus identidades 4 .. Desde una perspectiva cultural la

transición de la que habla la condición vital juvenil, comporta formas y contenidos variables acordes con el tiempo, el espacio y las maneras de ser y actuar de cada sociedad. Desde este enfoque biopsicocultural, se habla entonces de las juventudes, como una población diversa, con múltiples vivencias y formas de ser, determinadas por la edad, la condición social, el género, la etnia, el territorio habitado, la memoria histórica y las microculturas grupales, que dan cuenta de cómo los jóvenes construyen diversas formas de concebir el mundo y las múltiples aspiraciones, fortalezas, creencias, valores, lenguajes, espacios y respuestas al contexto social, que es importante reconocerlas para generar ofertas y servicios coherentes con la condición vital juvenil.

De acuerdo con este panorama y recogiendo la realidad de la Comuna 16 en cuanto a juventud se puede decir que la juventud en Belén es un número representativo, pero muy poco participativo en la toma de decisiones que tengan que ver con la comuna e igualmente se resaltan como problemáticas que afectan su pleno desarrollo físico y psicológico: el débil acompañamiento a las iniciativas productivas juveniles, lo poco comprometidos, los bajos niveles de comunicación interbarrial, la carencia de articulación de las organizaciones sociales como las JAC y la falta de apoyo a las expresiones juveniles existentes.

Sin embargo a la par de estas problemáticas, existe en la comuna un gran potencial organizativo juvenil entre los que se encuentran grupos juveniles, clubes juveniles, expresiones musicales, estéticas, artísticas y comunicativas en instituciones educativas, por lo cual se hace necesario generar una serie de ofertas sociales, como son la conformación de redes, además de ofertas culturales, productivas y organizativas, que contribuyan a la formación de jóvenes responsables con su cuerpo, su entorno, su comuna y su ciudad.

Según datos de la encuesta de calidad de vida del año 2005 y el diagnóstico de juventud realizado por el Instituto Popular de Capacitación IPC, en la comuna 16 Belén, se detectaron las **problemáticas juveniles más importantes:**

- No hay organización en la mayoría de los jóvenes
- Hay maltrato de los adultos hacia los jóvenes.
- En los hogares no se les imparte una adecuada educación sexual.
- Falta información de programas y proyectos juveniles
- Falta de oportunidades para acceder a la educación superior
- Delincuencia juvenil, prostitución y drogadicción
- Falta de espacios de participación
- Deserción escolar
- Poca capacitación para que los jóvenes se sensibilicen sobre su comunidad.
- Pocas alternativas de futuro

- Faltan instituciones recreativas para jóvenes
- Falta de apoyo a las ideas o proyectos propuestos por los jóvenes
- Expendio de drogas
- Poca confianza en los jóvenes
- Falta de oportunidades productivas y laborales
- Poca oferta para el tiempo libre
- Embarazos precoces
- Desnutrición juvenil (anorexia, bulimia)
- Exclusión Juvenil
- Falta de tolerancia con los jóvenes en sus hogares
- Violencia intrafamiliar
- Vinculación al conflicto armado
- Falta de diálogo intergeneracional
- Poco reconocimiento de las prácticas juveniles, culturales, artísticas

En el grupo focal con jóvenes se notó la necesidad que tienen los jóvenes de “tramitar sus necesidades humanas subjetivas juveniles, como el afecto, el ocio, la creación, la identidad, la libertad, la trascendencia espiritual y la sexualidad”. Además existe un bajo proceso de socialización y reconocimiento con grupos de pares, la familia, la escuela y otras instituciones de socialización, que les genera sentimientos de exclusión que afectan su construcción de identidad, autonomía y confianza.

En los espacios de toma de decisiones es muy difícil encontrar un joven participando allí, se hace urgente la sensibilización de los adultos y de las organizaciones sociales para que hagan el empalme generacional, al igual los jóvenes deben ser sensibilizados sobre la importancia de su participación activa, ya que son mentes nuevas pensando por el bienestar de una comunidad.

Se puede decir que otros de los aspectos encontrados en el grupo focal con jóvenes tiene que ver con lo relacionado a la ocupación del tiempo libre, aspectos como que el joven de la Comuna 16 no ocupa su tiempo en practicar un deporte, en bailar y demás actividades que permitan su crecimiento personal y sólo se les ve en juegos de video, en internet, en ver televisión y en escuchar música, y también en otras actividades no muy bien vistas por la comunidad como lo son el consumo de drogas, el consumo de licor. También existe una queja constante de que muchos de los programas para jóvenes son dirigidos sólo a los estratos 1, 2 y 3 y ellos se preguntan donde están los programas, “¿acaso no somos jóvenes?” Se pudo definir que, aunque son pocos los jóvenes organizados en Belén, hay un número considerable de jóvenes pertenecientes a iglesias que permiten que el joven llegue a unos espacios estructurados para él, apareciendo necesidades para

ellos mismos como talleres de emprendimiento juvenil, espacios culturales, espacios deportivos, entre otros.

En Belén se encuentran las siguientes instituciones que trabajan con jóvenes: Corporación mujeres que crean, Taller, Corporación Carantoña, Corporación la Polilla, Biblioteca Comfenalco, además existe una academia musical para niños y jóvenes.

Los escenarios deportivos, en recreación 15 públicos y 19 privados, en deporte, 10 públicos y 14 privados, 13 instituciones educativas oficiales, 4 teatros, uno de ellos es al aire libre.

### **Equidad de género.**

Reconocer la diversidad no puede significar la razón para la discriminación. La equidad se sitúa en el marco de la igualdad, abandera el tratamiento diferencial de grupos para eliminar la desigualdad. Constitucionalmente las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres.

La población LGTB (lesbianas, gays, travestis y bisexuales) también reclama este derecho. Esta igualdad se refiere tanto a los derechos como a las oportunidades y prohíbe cualquier tipo de discriminación en lo cultural, económico, social y político. La mujer y otros grupos se enfrentan en su vida a una serie de situaciones que merecen una atención y una protección especial, tales como la maternidad, el matrimonio, la unión de hecho, el trabajo y la educación, la libre expresión, la libertad por su inclinación sexual, entre otros.

Con respecto a la participación de la mujer en la economía de la comuna 16, ellas participan en la elaboración de bisutería, ventas callejeras, comestibles y demás formas de economía informal. Se hace necesario el apoyo técnico y económico a estas iniciativas con miras a generar su organización.

La mujer de Belén considera que con la promoción de la equidad de género, no sólo se pretende la igualdad de derechos y de oportunidades, sino ser reconocidas como actores dinámicos en la construcción de la sociedad.

## **Etnias.**

“Un grupo étnico o una etnia es una colectividad que se identifica a sí misma y que es identificada por los demás conforme a criterios étnicos, es decir, en función de ciertos elementos comunes tales como el idioma, la religión, la tribu, la nacionalidad o la raza, o una combinación de estos elementos y que comparte un sentimiento común de identidad con otros miembros del grupo” (revista marina 2001/etnias).

El Estado tiene la obligación de proteger las comunidades étnicas y raciales. Todos los individuos que pertenecen a estas minorías tienen los mismos derechos, libertades y oportunidades que tiene cualquier otro colombiano. Se le conoce además los derechos propios de su condición étnica y cultural. Los grupos étnicos han ido surgiendo dentro de la comuna por el desplazamiento y la inmigración, buscando oportunidades de estudio o de trabajo remunerado y reclamando participación activa en la sociedad. En esta comuna hay algunos asentamientos de etnias (negritudes e indígenas), donde han encontrado propicio el terreno para ubicarse, algunos de ellos de manera subnormal, unos provienen del Urabá Antioqueño, otros de la Costa Pacífica, y otros por reubicación debido a incendios, catástrofes naturales y desplazamiento forzado por terrorismo; la mayoría viven en los barrios periféricos y otros distribuidos por la comuna. En su mayoría viven en zonas de alto riesgo y reclaman la asistencia del Estado. Aunque de condición humilde son personas alegres y orgullosas de su cultura.

La economía de este grupo de población, se basa en las ventas callejeras, los negocios informales o la construcción y la confección, entre ellos existen grupos artísticos, grandes deportistas y profesionales en todos los campos. En los habitantes de Belén, se nota la empatía con este grupo, participan en la toma de decisiones de la comuna, pero no se les tiene en cuenta lo suficiente para lograr su participación real.

Otros grupos de población que son importantes en la vida cotidiana de la comuna y que deberían tratarse como ejes transversales son: el habitante de la calle, el drogadicto, el alcohólico y los reinsertados.

Es relevante mencionar una entidad que trabaja con los diferentes grupos etarios en la comuna, como es la corporación Papá Vanegas, que se dedica a la rehabilitación de los habitantes de la calle, de alcohólicos y de drogadictos, reintegrándolos a una sociedad y haciéndolos productivos para la misma y

brindándoles la oportunidad de tener un hogar y empleo del que muchos de ellos carecen.

Sumado a esta problemática, se encuentra un asunto especial y que cada día ha tocado más a la comuna de Belén y es la poca participación comunitaria y política y la falta de reconocimiento de las etnias, que han poblado la comuna por este factor. Hay que valorar la importancia de la organización social y económica para lograr contar con personas que desde los estamentos sociales, públicos y políticos, sustenten la defensa de los derechos de los indígenas, poblaciones afrocolombianas y etnias que llegan a la comuna.

En materia de derechos humanos se ha evidenciado la existencia de grupos de personas particularmente vulnerables a la violación de sus derechos, estos grupos se encuentran en situación desfavorable frente al ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales. Los grupos vulnerables no realizan efectivamente sus derechos, ni están en condiciones de igualdad con las demás personas.

Son varios los motivos que pueden generar desventajas en el disfrute de los derechos humanos. Se conoce por ejemplo la histórica subvaloración de la mujer frente al hombre, el maltrato infantil y la indiferencia hacia los ancianos y discapacitados, la estigmatización del indigente y de la población desplazada, y la discriminación de minorías étnicas, religiosas o sexuales.

En el fondo, la existencia de los grupos vulnerables está dada por la falta de respeto a la autonomía y a la dignidad del ser humano, el rechazo a las diferentes formas de vida y de pensamiento y, el deseo de ciertos grupos de imponer sobre los demás su forma de pensar, y un modelo de vida considerado como el único válido y respetable.

## **B. CONTEXTO INTERNO**

### **CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ESCOLAR (Actualización 2015)**

Comparativamente de 2010 a 2015, se ha venido equilibrando la población de acuerdo al género, ya que en 2010, de 1127 estudiantes, se contaba con un 40 % (458), de mujeres y 60% (669) de hombres. Actualmente, la población escolar de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO, está conformada

por 1.142 estudiantes de los cuales, el 42.46 % (485), son mujeres y el 57.53 % (657), hombres.

La existencia de mayor población masculina en el plantel, desde años atrás, especialmente en el nivel de Básica primaria, favorece una dinámica de interacciones mediada por tradicionales roles masculinos, como la fuerza y la agresividad, evidenciada en los juegos bruscos y la competitividad presente en los encuentros deportivos, en los cuales ha predominado el fútbol, como la opción de recreación más reconocida a nivel institucional, además, por la existencia de una cancha para la práctica de este deporte, la cual se constituía en el único escenario deportivo y recreativo de la institución. Se espera que con la entrada en funcionamiento en 2016, de un nuevo equipamiento recreativo, que cuenta además de cancha de fútbol, con cancha de voleibol, baloncesto y microfútbol, se generen otras dinámicas de participación más equilibradas entre hombres y mujeres.

INFORMACIÓN DE MATRÍCULA EN EDAD ESCOLAR Y DOCENTES					
ESTUDIANTES POR SEXO SEGÚN NIVEL EDUCATIVO 2014			DOCENTES POR NIVEL EDUCATIVO 2014		
Transición (Grado 0)	23 	35 	58 	Transición	2
Básica Primaria (Grados 1-5)	226	289	515	Básica Primaria	13
Básica Secundaria (Grados 6-9)	169	223	392	Básica Secundaria	14
Media (Grados 10-13)	74	96	170	Media	5
<b>TOTAL</b>	<b>492</b>	<b>643</b>	<b>1.135</b>	<b>TOTAL</b>	<b>34</b>
<b>% Estudiantes por Sexo</b>	43,35%	56,65%		<b>Relación Alumno Docente</b>	<b>33.5</b>
<b>¿EL ESTABLECIMIENTO TIENE ACTUALMENTE...?</b>	<b>CLEI (Ciclos Lectivos Especiales Integrados para Adultos)</b>		<b>No</b>	<b>AA (Aceleración de Aprendizaje)</b>	<b>No</b>

### Situación Socioeconómica:

#### Estrato de la vivienda familiar

Las familias que componen la institución, viven en hogares clasificados mayoritariamente en los estratos 1 y 2, ello corresponde al 93.7% de la población escolar, sin embargo, la ubicación del plantel cerca a sectores de estrato 4 y 5, permite que un 0.7 % de estudiantes provenga de familias con mejores índices de calidad de vida. Cabe resaltar que el 53.3% de los escolares se encuentra ubicado en los estratos 0 y 1, lo cual indica que pertenecen a población en extrema pobreza, o en condición de desplazamiento.

La distribución de los estudiantes del plantel de acuerdo al estrato socioeconómico es la siguiente:

<b>CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LOS ESTUDIANTES 2014</b>								
% de estudiantes por estrato socioeconómico	Sin estrato	Estrato 0	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5	Estrato 6
		0,1%	3,2%	53,2%	40,5%	2,3%	0,7%	0,0%

Fuente: SIMAT Marzo de 2015

<b>POBLACIÓN SISBENIZADA 541- 47.3%</b>				
% de estudiantes por Nivel de Sisbén	Sisbén 0	Sisbén 1	Sisbén 2	Sisbén 3
		0.07%	9.01%	27.4%

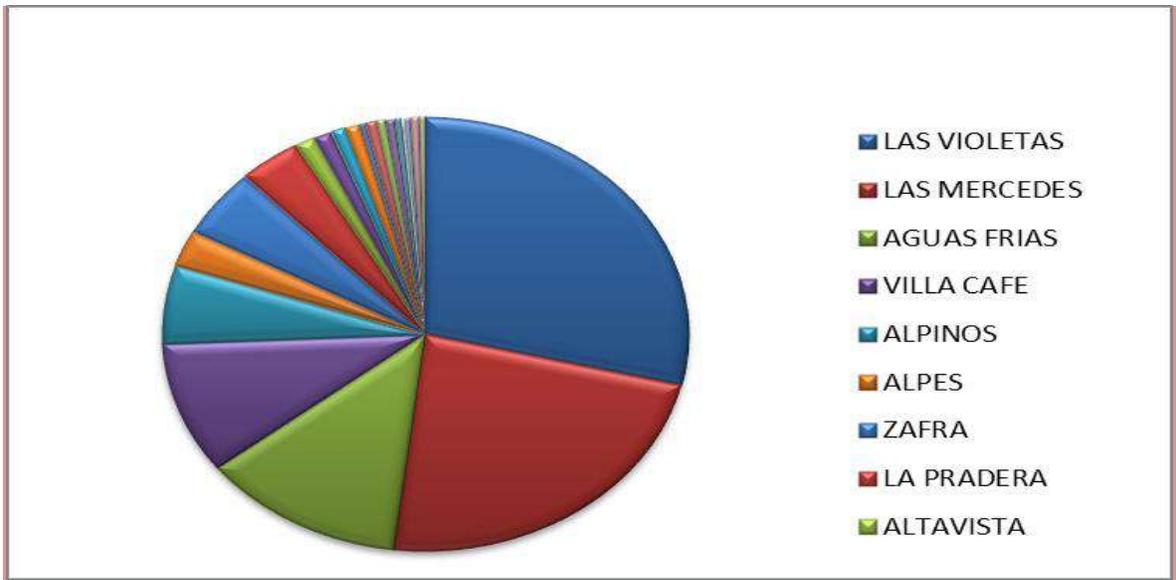
Fuente: SIMAT Mayo 2015

### **Barrios y sectores de procedencia de los estudiantes:**

La población escolar proviene de diferentes sectores de Belén, especialmente, de los barrios: Las Mercedes, Las Violetas y Aguas Frías, en donde se concentra el **64 %** de los estudiantes. Un buen número de estudiantes se desplaza de lugares desde donde deben emplear transporte público o realizar grandes caminatas. Cabe resaltar que en el último año ha venido creciendo la población de Villa Café, probablemente por el cierre en 2013 de una institución de cobertura municipal, que funcionaba en el sector.

## BARRIOS DE PROCEDENCIA: (2015)

BARRIOS	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL	%
LAS VIOLETAS	158	146	304	26.6
LAS MERCEDES	127	175	302	26.4
AGUAS FRIAS	69	56	125	10.9
VILLA CAFE	54	34	88	7.7
ALPINOS	32	48	80	7
ALPES	15	46	61	5.34
ZAFRA	28	25	53	4.6
LA PRADERA	21	10	31	2.7
ALTAVISTA	7	12	19	1.6
BELEN	6	12	18	1.5
BUENAVISTA	5	5	10	0.8
MIRAVALLE- SUCRE	5	5	10	0.8
LA NUBIA- ALIADAS	2	5	7	0.6
CASTELLANA	4	2	6	0.5
LA GLORIA,	3	3	6	0.5
LA PALMA	3	2	5	0.4
VICUÑA- LAURELES	2	2	4	0.3
BELENCITO	1	2	3	0.2
RINCÓN,	2	1	3	0.2
LAS BRISAS	3	0	3	0.2
BARRIO NUEVO	2	0	2	0.1
SAN BERNARDO	0	1	1	0.08
GUAYABAL	0	1	1	0.08
<b>TOTAL</b>	<b>549</b>	<b>593</b>	<b>1142</b>	



### **Población en condición de desplazamiento.**

Existe un **2.7% (31)** de estudiantes pertenecientes a familias en condición de desplazamiento, quienes reciben apoyo y acompañamiento del gobierno local, con programas de alimentación escolar y subsidios como “Mas Familias en Acción”, generalmente su desplazamiento obedece a fenómenos relacionados con la violencia producida por el conflicto armado que se vive en el país.

Aunque el porcentaje de estudiantes en esta condición es menor, preocupa la situación familiar que viven estos niños y niñas debido al desarraigo de sus sitios de origen, a las dificultades para incorporarse a la dinámica social de la ciudad y a que generalmente sus familias se ubican en los barrios subnormales carentes de los mínimos servicios públicos, lo cual afecta su rendimiento académico e incrementa los factores de riesgo hacia las problemáticas juveniles.

## **Población perteneciente a grupos étnicos.**

Existe poca presencia de estudiantes pertenecientes a grupos étnicos debido a que esta población está asentada en sectores de la Comuna 16 alejados del plantel, sin embargo se evidencia un **2.19%**, 14 hombres y 12 mujeres afrodescendientes, los cuales en su mayoría pertenecen a la Básica Primaria. Se requiere mayor impulso al proyecto curricular de afrocolombianidad con el fin de que la Comunidad Educativa valore y resignifique la diversidad étnica y cultural de la nación, evitando situaciones de rechazo y acoso escolar.

En el plantel se forman aproximadamente 5 estudiantes pertenecientes a población indígena, pero sólo uno de ellos, se asume como tal y comparte en comunidad sus costumbres ancestrales e idioma nativo, de la comunidad Emberá Dóbida.

## **Población con necesidades educativas especiales.**

Atendiendo a la Constitución Política de Colombia y a la reglamentación vigente, en especial la Ley Estatutaria 1618 de 2013, que garantiza y asegura el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, la institución organiza el servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva.

Tal como lo establece la ley, la institución *adopta medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables que buscan eliminar toda forma de discriminación por razón de discapacidad*, asegurando que todos los y las estudiantes tengan las mismas oportunidades y la posibilidad real y efectiva de acceder y participar en la vida escolar, mediante el fomento de una cultura de respeto a la diferencia.

En concordancia con los deberes de la Escuela, el Estado, la sociedad y la familia, se han establecido redes de apoyo que los comprometan a asumir la responsabilidad compartida de evitar y eliminar barreras actitudinales, sociales, culturales, físicas, arquitectónicas, de comunicación, y de cualquier otro tipo, que impidan la efectiva participación de las personas con discapacidad. En la

actualidad se realiza trabajo interinstitucional e intersectorial con entidades gubernamentales y no gubernamentales, como: Secretaría de Educación de Medellín, a través de la UAI (Unidad de apoyo Integral), Secretaria de Bienestar Social, Secretaría de Salud, Secretaría de Inclusión Social, EPS, Cajas de Compensación Familiar y el apoyo de la Escuela de Ingenieros-CES y Universidad Adventista.

En el ámbito de la Psicología contamos con el acompañamiento en la institución, del Programa **Jóvenes por la Vida**, el cual funciona en convenio con Metrosalud. Este programa está dirigido a la población con dificultades de carácter emocional entre los 10 y 29 años. Así mismo, se cuenta con el programa **Sicólogos por la Vida**, orientado a dinamizar los procesos de convivencia a nivel institucional. También se cuenta con el programa **Escuelas y Colegios saludables**, a través de gestores en distintas áreas, que apoyan la implementación de políticas en educación, salud e inclusión social para toda la población escolar.

De acuerdo con la definición del Ministerio de Educación Nacional se entiende por **estudiante con discapacidad** aquel que presenta un déficit que se refleja en las limitaciones de su desempeño dentro del contexto escolar, lo cual le representa una clara desventaja frente a los demás, debido a las barreras físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y sociales que se encuentran en dicho entorno.

La discapacidad puede ser de **tipo sensorial** como sordera, hipoacusia, ceguera, baja visión y sordoceguera, de **tipo motor o físico**, de **tipo cognitivo** como síndrome de Down u otras discapacidades caracterizadas por limitaciones significativas en el desarrollo intelectual y en la conducta adaptativa, o por presentar características que afectan su capacidad de comunicarse y de relacionarse como el síndrome de Asperger, el autismo y la discapacidad múltiple.

**El autismo**, es un trastorno de origen neurobiológico que da lugar a un curso diferente en el desarrollo de las áreas de comunicación verbal y no-verbal, las interacciones sociales y de la flexibilidad de la conducta y de los intereses

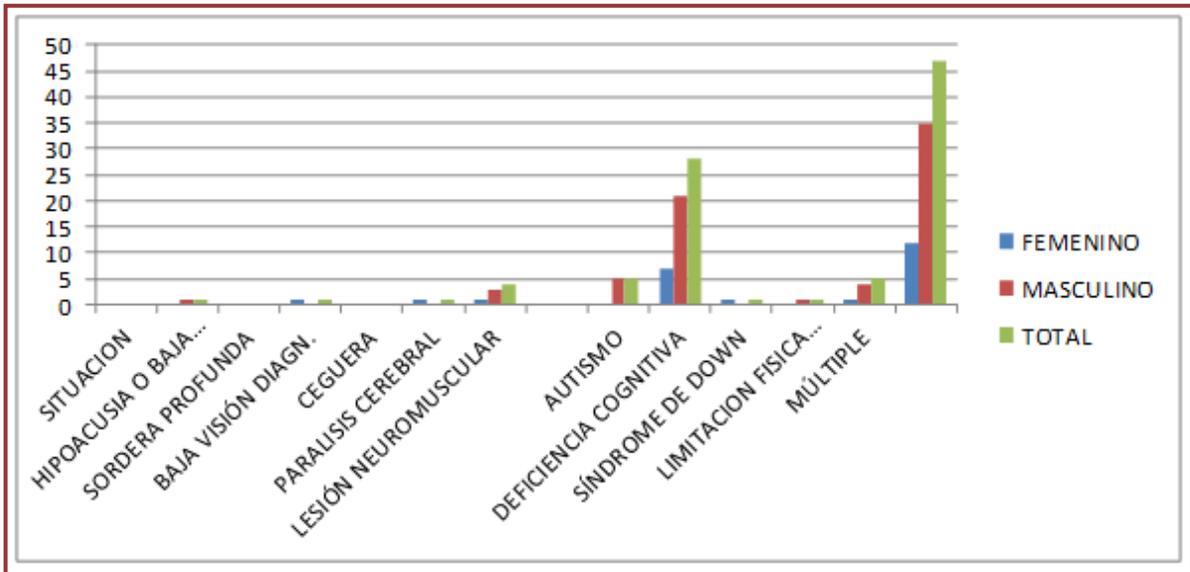
**El síndrome o trastorno de Asperger** es un trastorno mental que forma parte del espectro de trastornos autísticos. Se encuadra dentro de los trastornos generalizados del desarrollo (DSM-IV-Tr). Es un trastorno cerebral por el cual un niño no presenta ninguna discapacidad física o intelectual, tan sólo social. Tienen comportamientos extraños y mucha dificultad para relacionarse con los demás.

En cuanto a talentos, se entiende por estudiante con **capacidades o con talentos excepcionales** aquel que presenta una capacidad global que le permite obtener sobresalientes resultados en pruebas que miden la capacidad intelectual y los conocimientos generales, o un desempeño superior y precoz en un área específica.

En este orden de ideas, la institución ofrece, acorde con los derechos fundamentales de los estudiantes, la atención de estudiantes en situación de discapacidad o talento excepcional. En la actualidad (2015) contamos con una prevalencia que detallamos de la siguiente manera:

#### **Población en situación de discapacidad 3.67%**

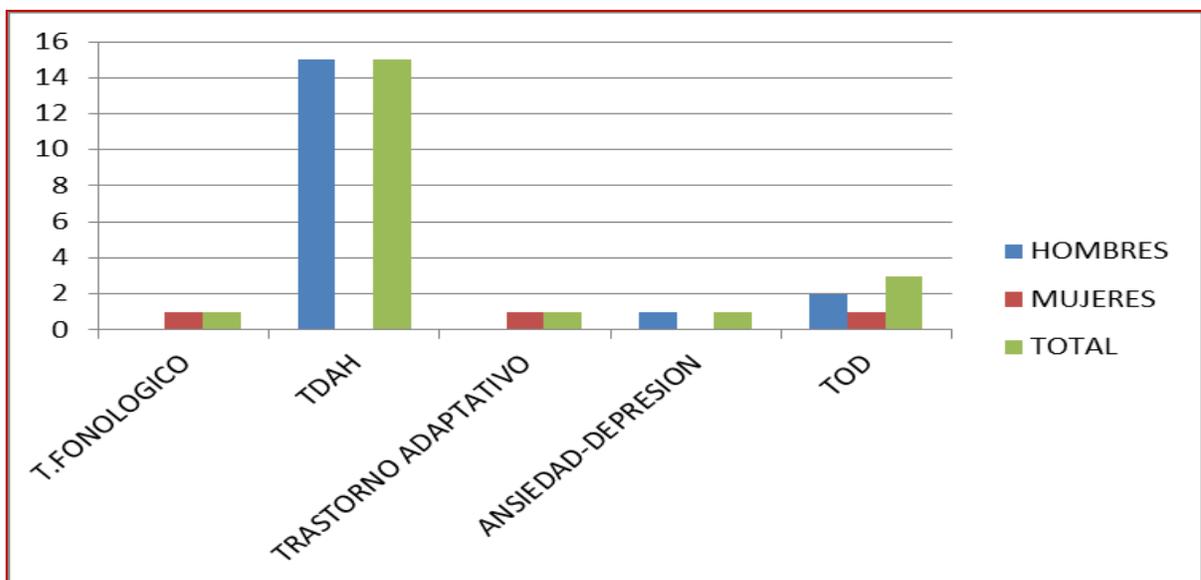
<b>SITUACION</b>	<b>FEMENINO</b>	<b>MASCULINO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>HIPOACUSIA O BAJA AUDICION</b>	0	1	1
<b>SORDERA PROFUNDA</b>	0	0	0
<b>BAJA VISIÓN DIAGN.</b>	0	0	0
<b>CEGUERA</b>	0	0	0
<b>PARALISIS CEREBRAL</b>	1	0	1
<b>LESIÓN NEUROMUSCULAR</b>	1	3	4
<b>AUTISMO</b>	0	3	3
<b>DEFICIENCIA COGNITIVA</b>	6	17	23
<b>SÍNDROME DE DOWN</b>	1	0	1
<b>LIMITACION FISICA (PROTESIS PIERNA)</b>	0	1	1
<b>MÚLTIPLE</b>	1	7	8
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>32</b>	<b>42</b>



**Otros diagnósticos 1.83 %:**

Si bien los trastornos del lenguaje, el déficit de atención, la hiperactividad y los trastornos de tipo emocional no son discapacidad, son situaciones que afectan el pleno desarrollo de los estudiantes y que se presentan de manera recurrente en la institución, por tanto son atendidos y orientados desde el Aula de Apoyo o desde el Programa Escuelas y Colegios Saludables.

DIAGNÓSTICO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
T.FONOLOGICO	0	1	1
TDAH	15	0	15
TRASTORNO ADAPTATIVO	0	1	1
ANSIEDAD-DEPRESION	1	0	1
TOD	2	1	3
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>3</b>	<b>21</b>



### C. RESULTADOS PRUEBAS EXTERNAS

\* Fuentes: ICFES, Resultados 2014. Secretaría de Educación de Medellín, Instrumento Técnico Institucional 2014.

#### SABER 11.

Histórico

2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	ALTO	ALTO	ALTO

Resultado 2014

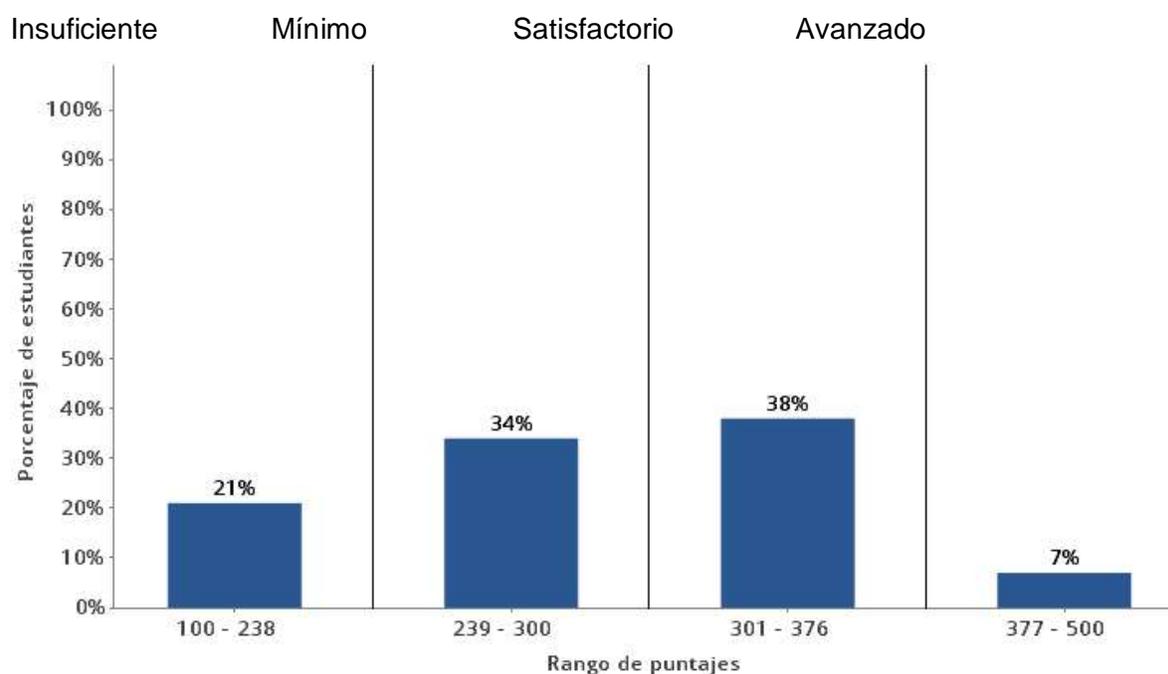
Resultados del establecimiento educativo		
Número de estudiantes evaluados (tres últimos años)	Índice de Clasificación	Categoría
235	0,6728	<b>B</b>

## Comparativo Entidad Territorial

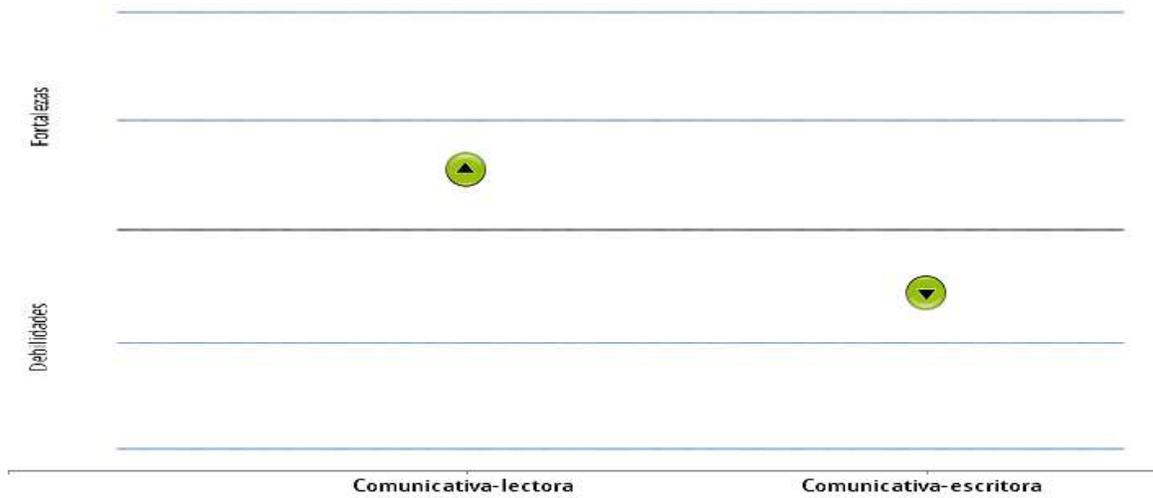
Porporción de establecimientos por categoría-Medellín					
SECTOR	A+	A	B	C	D
Oficial	0,5%	4,4%	32,7%	57,6%	4,9%
Privado	31,6%	27,6%	21,4%	11,2%	8,2%
Contratación	0,0%	4,0%	14,0%	44,0%	38,0%

## SABER 3° 2014

### Lenguaje



**Fortalezas y debilidades en las competencias y componentes evaluados en Lenguaje, grado Tercero:**



En comparación con los establecimientos educativos con puntajes promedio similares en el área y grado, el establecimiento es, relativamente:

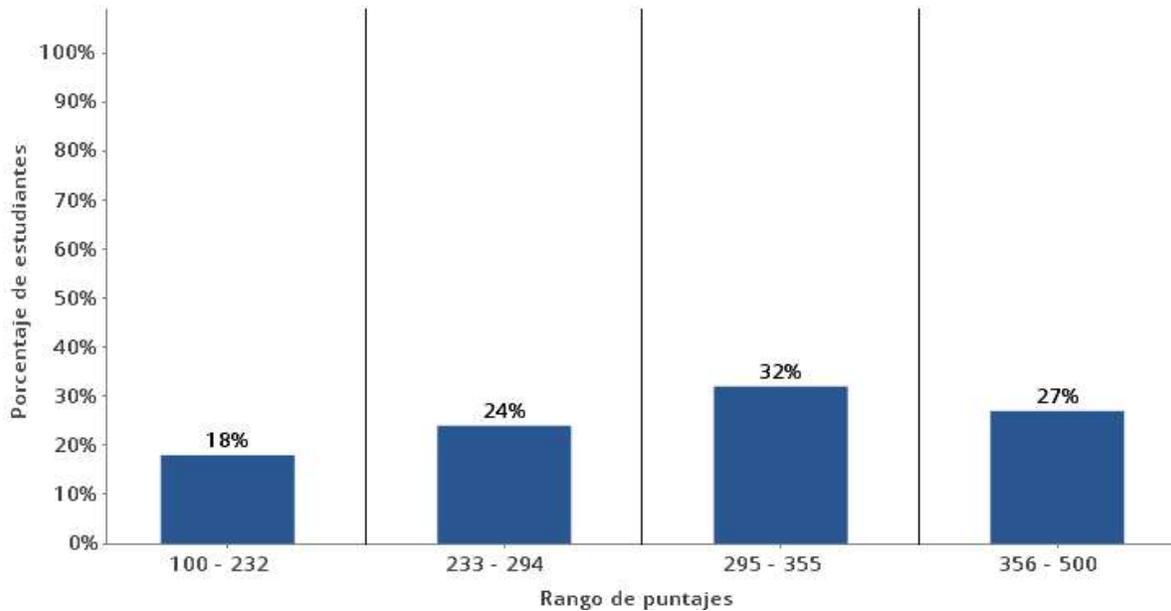
- Fuerte en Comunicativa-lectora
- Débil en Comunicativa-escritora



En comparación con los establecimientos educativos con puntajes promedio similares en el área y grado, el establecimiento es, relativamente:

- Débil en el componente Semántico
- Fuerte en el componente Sintáctico
- Débil en el componente Pragmático

## Matemáticas



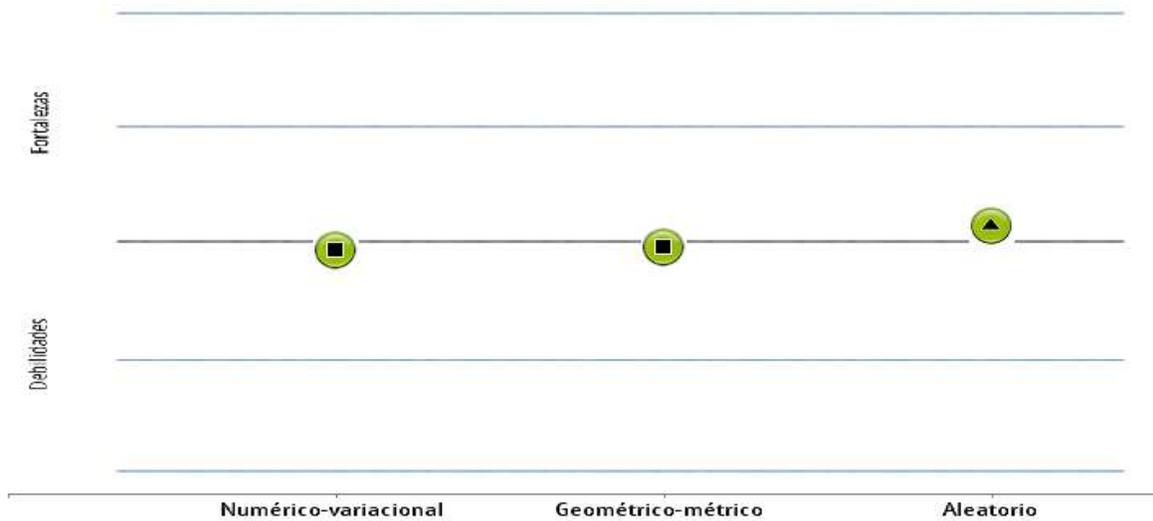
### Fortalezas y debilidades en las competencias y componentes evaluados en Matemáticas, grado Tercero:



En comparación con los establecimientos educativos con puntajes promedio similares en el área y grado, el establecimiento es, relativamente:

- Fuerte en Razonamiento y argumentación
- Fuerte en Comunicación, representación y modelación

- Débil en Planteamiento y resolución de problemas



En comparación con los establecimientos educativos con puntajes promedio similares en el área y grado, el establecimiento es, relativamente:

- Similar en el componente Numérico-variacional
- Similar en el componente Geométrico-métrico
- Fuerte en el componente Aleatorio

Número de estudiantes de tercer grado con discapacidad cognitiva según niveles de desempeño:

### Lenguaje

NIVEL DE DESEMPEÑO	NÚMERO DE ESTUDIANTES
AVANZADO	0
SATISFACTORIO	1
MÍNIMO	1
INSUFICIENTE	1

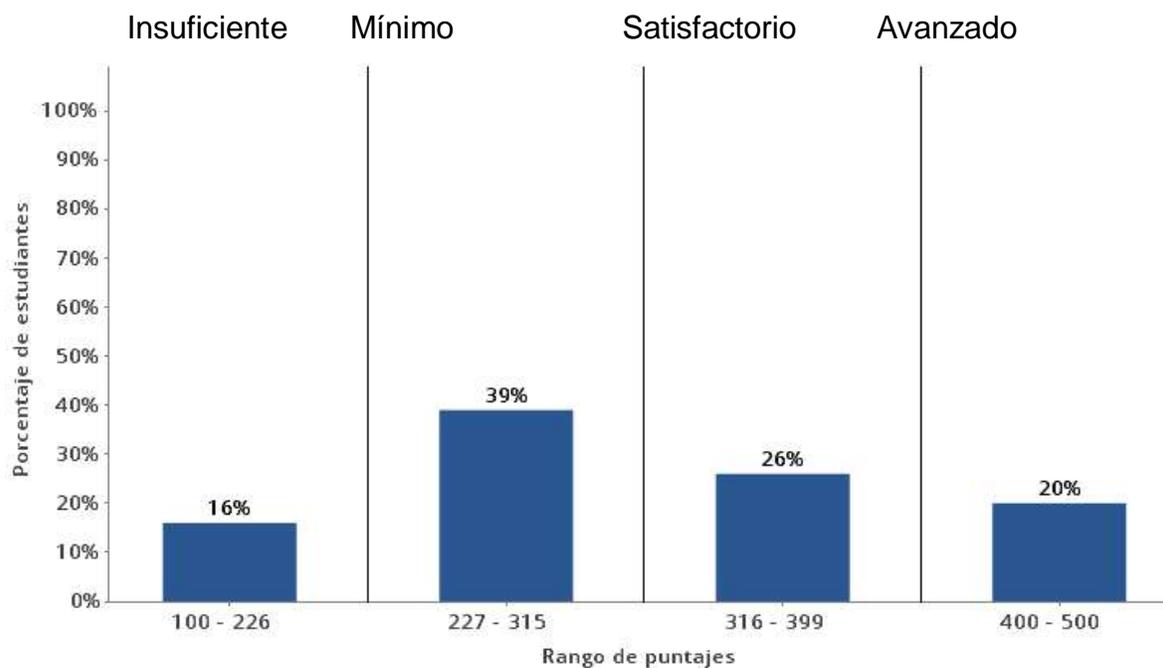
### Matemáticas

NIVEL DE DESEMPEÑO	NÚMERO DE ESTUDIANTES
AVANZADO	0
SATISFACTORIO	0
MÍNIMO	0
INSUFICIENTE	0

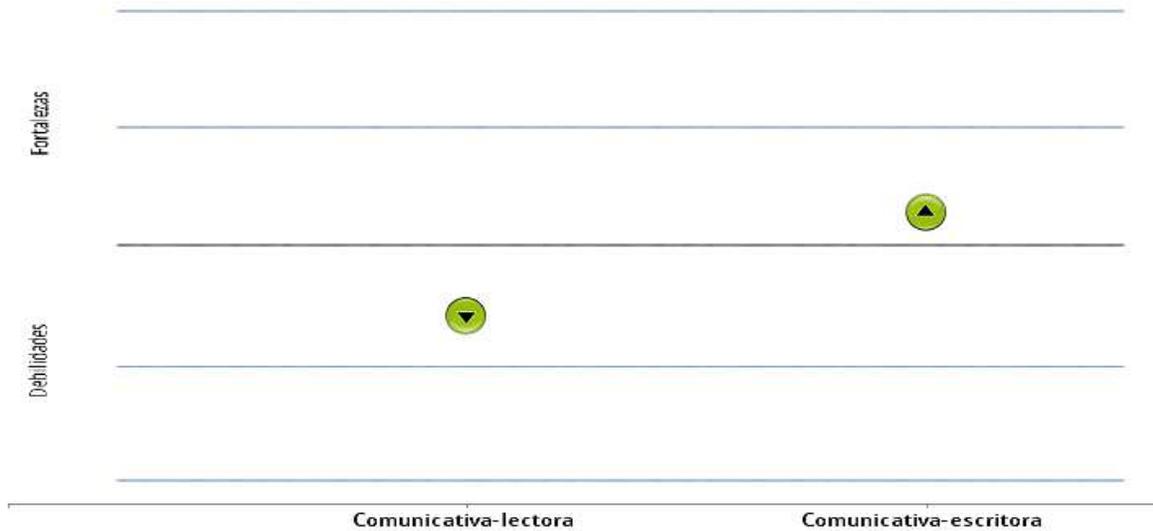
\* Se entiende por estudiante evaluado quien contestó cinco o más preguntas de las pruebas de cada una de las áreas

## SABER 5°-2014

### Lenguaje



### Fortalezas y debilidades en las competencias y componentes evaluados en lenguaje -quinto grado



En comparación con los establecimientos educativos con puntajes promedio similares en el área y grado, el establecimiento es, relativamente:

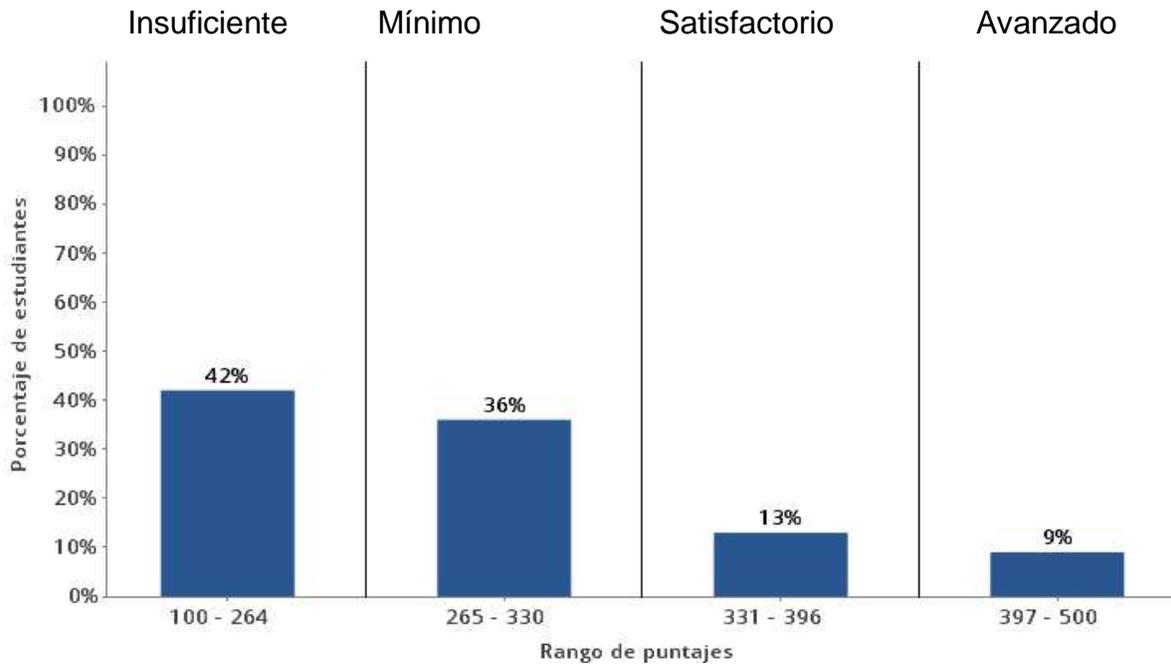
- Débil en Comunicativa-lectora
- Fuerte en Comunicativa-escritora



En comparación con los establecimientos educativos con puntajes promedio similares en el área y grado, el establecimiento es, relativamente:

- Débil en el componente Semántico
- Débil en el componente Sintáctico
- Fuerte en el componente Pragmático

## Matemáticas

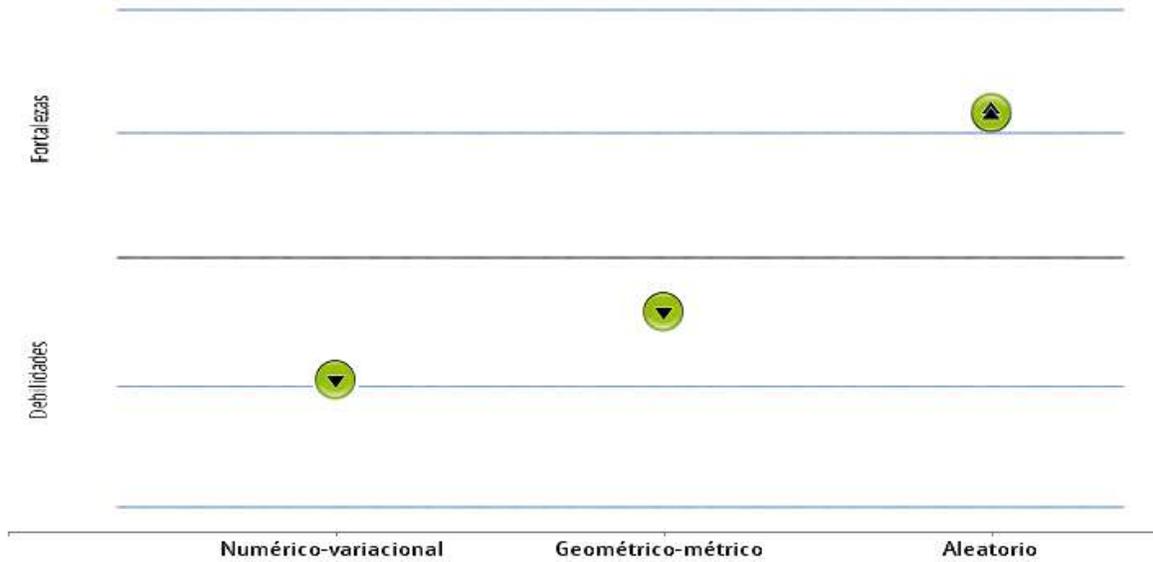


## Fortalezas y debilidades en las competencias y componentes evaluados en Matemáticas -quinto grado



En comparación con los establecimientos educativos con puntajes promedio similares en el área y grado, el establecimiento es, relativamente:

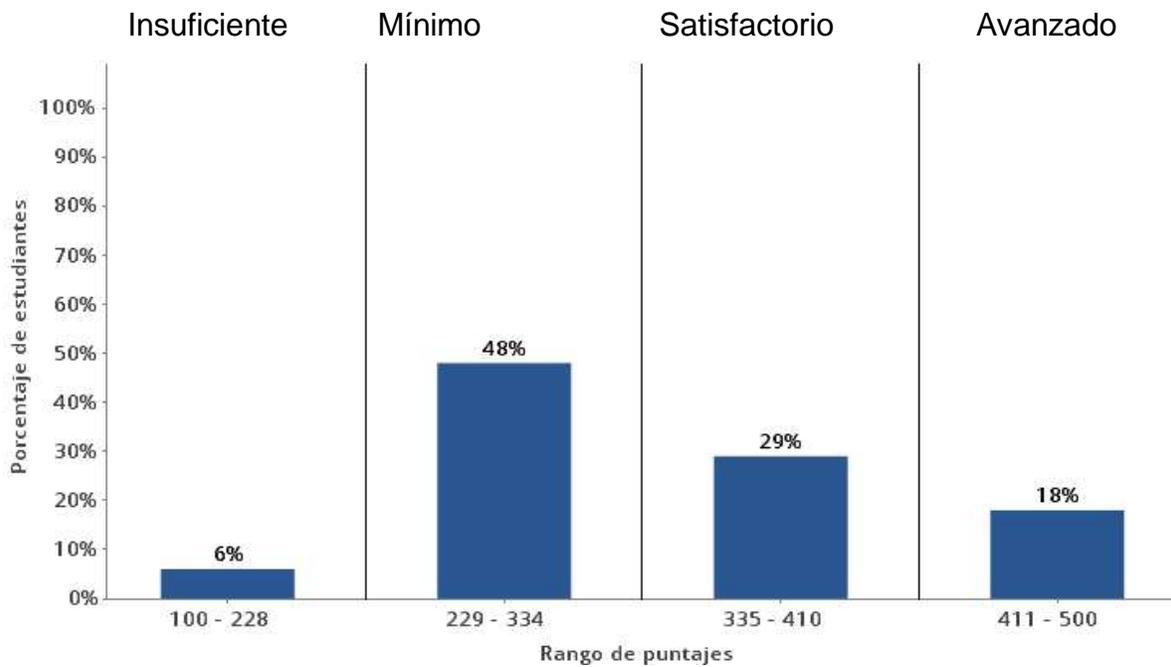
- Similar en Razonamiento y argumentación
- Fuerte en Comunicación, representación y modelación
- Débil en Planteamiento y resolución de problemas



En comparación con los establecimientos educativos con puntajes promedio similares en el área y grado, el establecimiento es, relativamente:

- Débil en el componente Numérico-variacional
- Débil en el componente Geométrico-métrico, representación y modelación
- Muy fuerte en el componente Aleatorio

### Ciencias Naturales.



## Fortalezas y debilidades en las competencias y componentes evaluados en Ciencias Naturales -quinto grado



En comparación con los establecimientos educativos con puntajes promedio similares en el área y grado, el establecimiento es, relativamente:

- Fuerte en Uso comprensivo del conocimiento científico
- Débil en Explicación de fenómenos
- Fuerte en Indagación

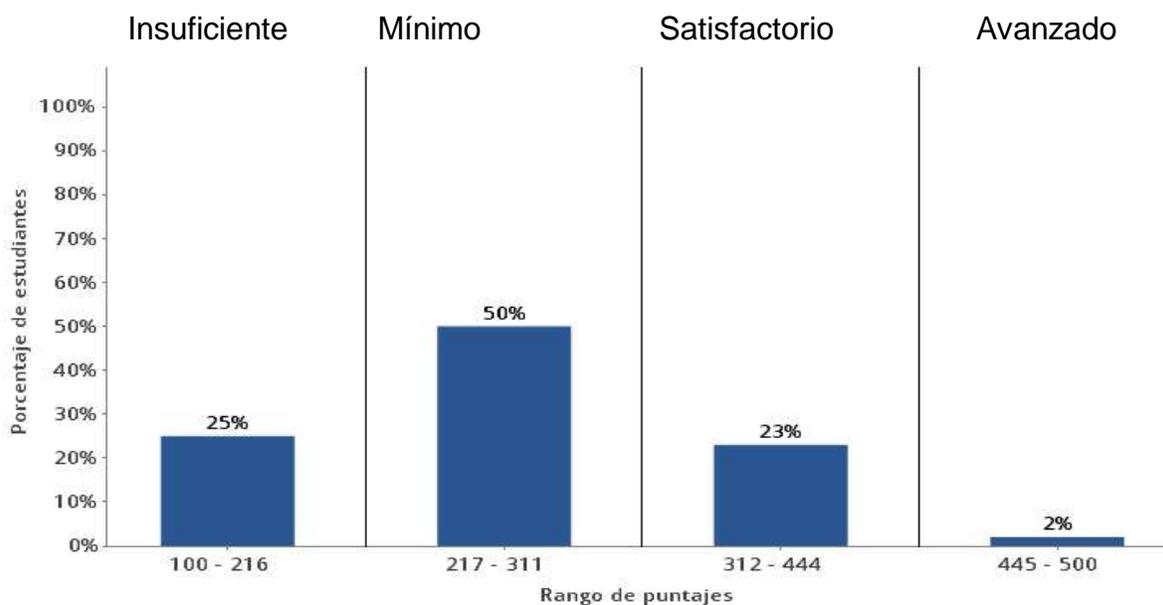


En comparación con los establecimientos educativos con puntajes promedio similares en el área y grado, el establecimiento es, relativamente:

- Débil en el componente Entorno vivo
- Débil en el componente Entorno físico
- Fuerte en el componente Ciencia, tecnología y sociedad

**Número de estudiantes reportados con discapacidad** en grado 5°: Cognitiva: 2  
 Número de estudiantes evaluados: 0. \* Se entiende por estudiante evaluado quien contestó cinco o más preguntas de las pruebas de cada una de las áreas

**SABER 9°:  
 Lenguaje**

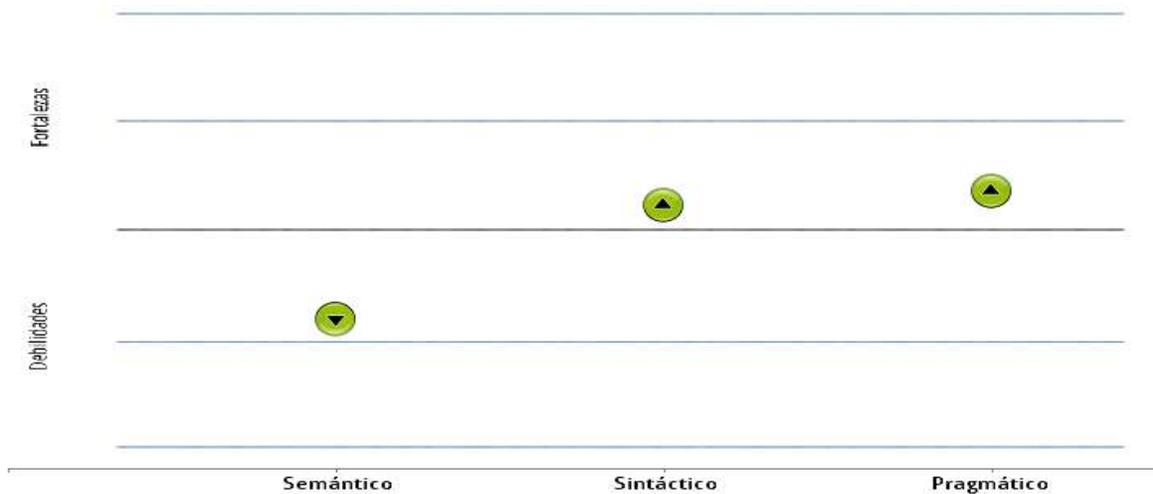


**Fortalezas y debilidades en las competencias y componentes evaluados en Lenguaje -Noveno grado**



En comparación con los establecimientos educativos con puntajes promedio similares en el área y grado, el establecimiento es, relativamente:

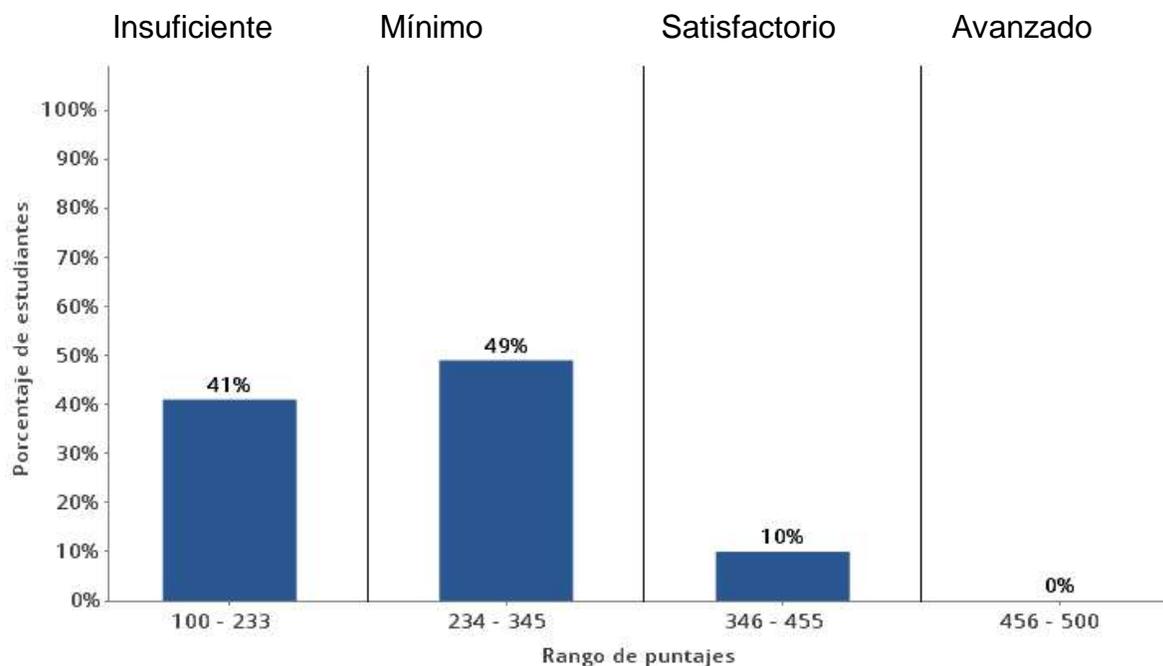
- Débil en Comunicativa-lectora
- Fuerte en Comunicativa-escritora



En comparación con los establecimientos educativos con puntajes promedio similares en el área y grado, el establecimiento es, relativamente:

- Débil en el componente Semántico
- Fuerte en el componente Sintáctico
- Fuerte en el componente Pragmático

**Matemáticas.**

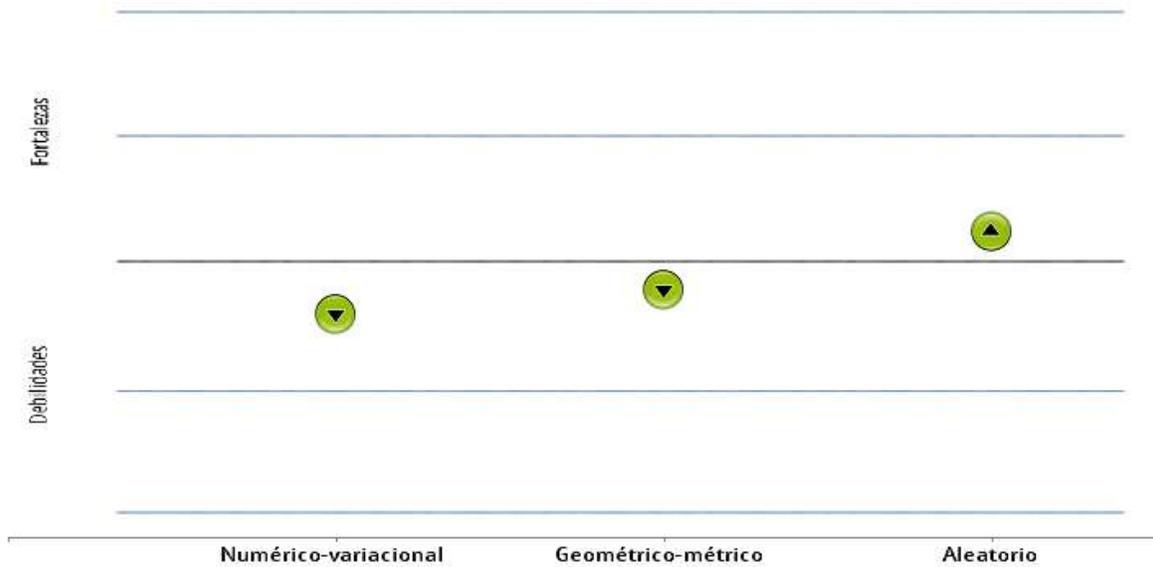


### Fortalezas y debilidades en las competencias y componentes evaluados en Matemáticas -Noveno grado



En comparación con los establecimientos educativos con puntajes promedio similares en el área y grado, el establecimiento es, relativamente:

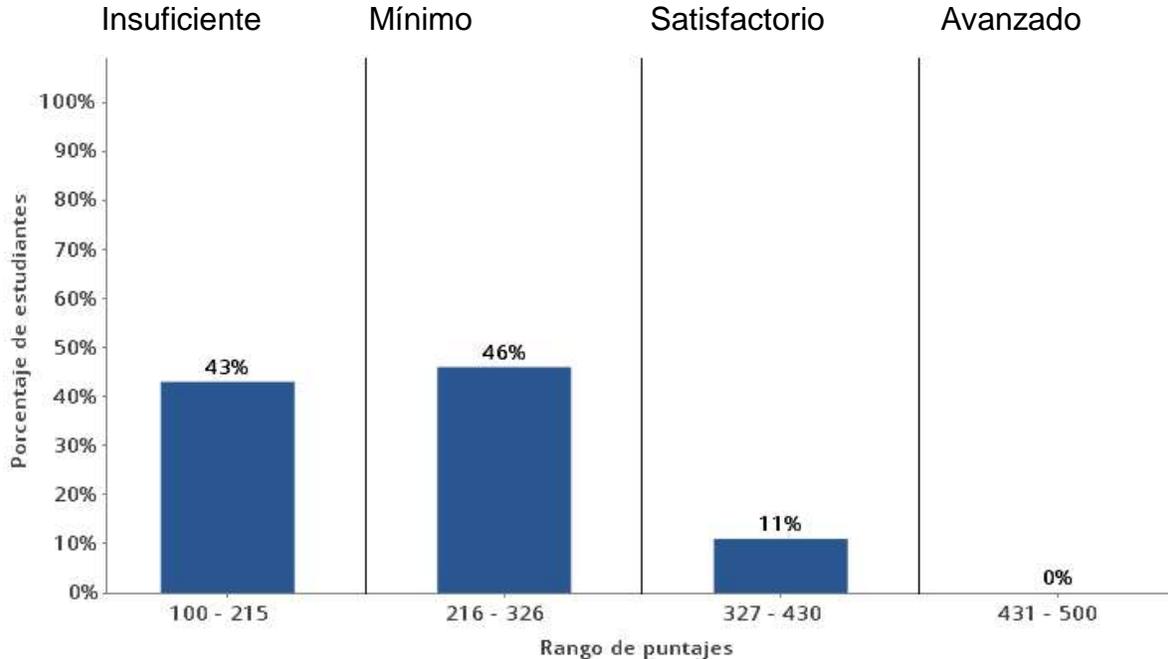
- Fuerte en Razonamiento y argumentación
- Débil en Comunicación, representación y modelación
- Fuerte en Planteamiento y resolución de problemas



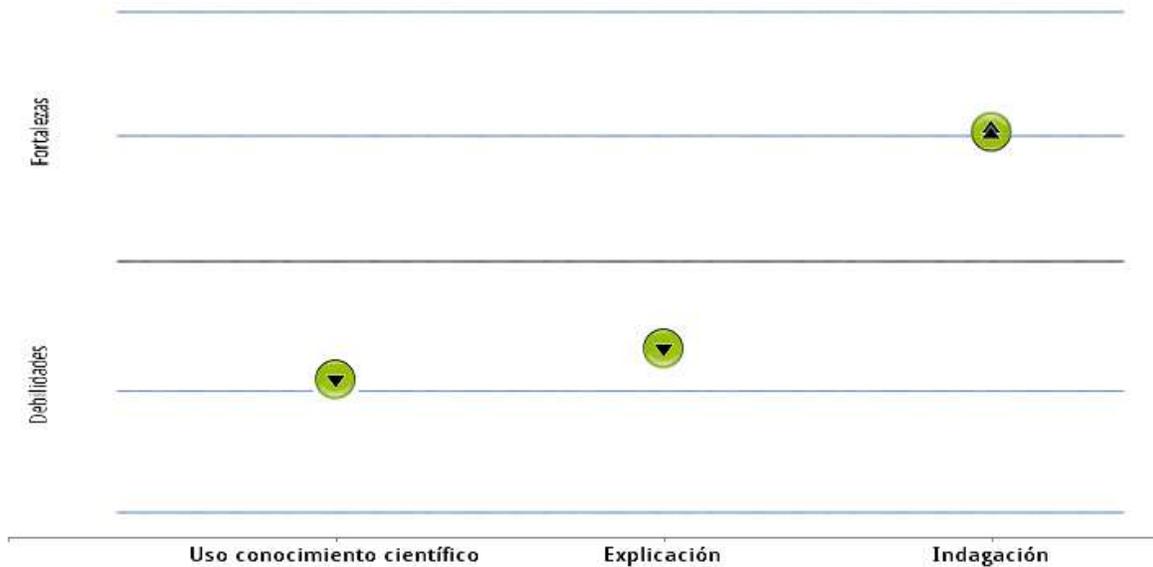
En comparación con los establecimientos educativos con puntajes promedio similares en el área y grado, el establecimiento es, relativamente:

- Débil en el componente Numérico-variacional
- Débil en el componente Geométrico-métrico, representación y modelación
- Fuerte en el componente Aleatorio

#### Ciencias Naturales.



**Fortalezas y debilidades en las competencias y componentes evaluados en ciencias naturales - noveno grado**



En comparación con los establecimientos educativos con puntajes promedio similares en el área y grado, el establecimiento es, relativamente:

- Débil en Uso comprensivo del conocimiento científico
- Débil en Explicación de fenómenos
- Muy fuerte en Indagación



En comparación con los establecimientos educativos con puntajes promedio similares en el área y grado, el establecimiento es, relativamente:

- Muy fuerte en el componente Entorno vivo
- Débil en el componente Entorno físico
- Muy débil en el componente Ciencia, tecnología y sociedad

**Número de estudiantes evaluados con discapacidad en grado 9°:**

Sensorial: 1 Lenguaje y Matemáticas

Cognitiva: 1 Matemáticas y Ciencias naturales

\* Se entiende por estudiante evaluado quien contestó cinco o más preguntas de las pruebas de cada una de las áreas

#### HISTÓRICO SABER QUINTO Y NOVENO (2009-2013)

		AÑO	Insuficiente	Mínimo	Satisfactorio	Avanzado	Satisfactorio -Avanzado
Lenguaje	Grado 5	2009	19%	45%	28%	7%	35%
		2012	27%	54%	18%	1%	19%
		2013	12%	42%	30%	17%	47%
	Grado 9	2009	11%	47%	38%	4%	42%
		2012	12%	24%	61%	3%	64%
		2013	8%	35%	55%	2%	57%
Matemáticas	Grado 5	2009	48%	35%	13%	5%	18%
		2012	41%	38%	18%	3%	21%
		2013	38%	42%	15%	5%	20%
	Grado 9	2009	24%	59%	17%	1%	18%
		2012	23%	62%	14%	1%	15%
		2013	17%	56%	23%	4%	27%

#### IV. GESTIÓN DIRECTIVA

Se refiere a la manera como el establecimiento educativo es orientado. Esta tarea se centra en el direccionamiento estratégico, la cultura institucional, el clima y el gobierno escolar, además de las relaciones con el entorno. De esta forma es posible que el Rector o Rectora y su equipo de gestión organicen, desarrollen y evalúen el funcionamiento general de la institución.

## A. INDICADORES DE EFICIENCIA INTERNA

### MATRÍCULA HISTÓRICA

MATRÍCULA HISTÓRICA POR GRADO EDUCATIVO 2009-2016							
GRADO	AÑO						
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
0	72	67	68	66	61	58	57
1	108	114	97	113	81	80	102
2	89	80	114	121	119	78	79
3	118	79	91	124	116	121	77
4	127	109	77	88	115	118	117
5	92	130	111	89	83	118	119
6	133	88	125	121	117	119	128
7	105	115	94	114	101	104	106
8	92	90	95	87	84	88	90
9	89	86	89	87	84	81	82
10	93	84	85	88	79	85	78
11-12-13	71	72	84	88	82	85	86
<b>Total</b>	<b>1.189</b>	<b>1.114</b>	<b>1.130</b>	<b>1.186</b>	<b>1.122</b>	<b>1.135</b>	<b>1.121</b>

Fuente: C600 (Dane) 2014, SIMAT Matricula validez 2015 MEN

Tasas de aprobación, deserción, reprobación y repitencia en edad escolar según nivel educativo 2010-2014.

APROBACIÓN	2010	2011	2012	2013	2014
Transición	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Básica Primaria	97,2%	95,9%	96,6%	98,3%	98,3%
Básica Secundaria	81,7%	80,4%	85,0%	81,4%	84,0%
Media	91,4%	90,0%	94,1%	96,5%	90,0%
<b>TOTAL</b>	<b>91,4%</b>	<b>90,2%</b>	<b>92,3%</b>	<b>92,4%</b>	<b>92,5%</b>
DESERCIÓN	2010	2011	2012	2013	2014
Transición	0,0%	2,5%	5,06%	0,0%	3,7%
Básica Primaria	0,0%	1,0%	1,87%	0,0%	0,3%
Básica Secundaria	0,0%	1,7%	0,92%	0,0%	4,8%
Media	0,0%	0,0%	0,74%	0,0%	2,5%
<b>TOTAL</b>	<b>0,0%</b>	<b>1,2%</b>	<b>1,50%</b>	<b>0,0%</b>	<b>2,4%</b>

## Comparativo Entidad Territorial

SECTOR OFICIAL	Aprobación 2013	Deserción 2013
Transición	99,7%	2,8%
Básica Primaria	91,4%	2,4%
Básica Secundaria	80,2%	4,4%
Media	90,7%	2,4%
<b>Total</b>	<b>88,0%</b>	<b>3,1%</b>

## Extraedad

Extraedad	2009	2010	2011	2012	2013		Mini Gráfico	
Porcentaje de estudiantes en Extraedad	3,12%	2,52%	2,01%	2,65%	2,11%			
Porcentaje de estudiantes en edad ideal	96,88%	97,48%	97,99%	97,35%	97,89%			
¿Cómo leer los resultados?					Oficial	Cobertura	Privados	
Las tasas de extraedad miden el porcentaje de estudiantes que registran 3 o más años de edad por encima de la edad ideal para cierto grado educativo. Por ejemplo, la edad ideal para un estudiante de grado 1 de básica primaria son 6 años. Un estudiante que tenga 9 años o más se considera en extraedad para dicho grado. Valores cercanos a 0% indican que la gran mayoría de los estudiantes se encuentran dentro del rango de edad ideal. Tenga en cuenta las tasas promedio.					2009	5,26%	9,55%	1,90%
					2010	5,17%	9,44%	1,76%
					2011	5,25%	10,91%	1,22%
					2012	5,55%	8,55%	1,78%
					2013	5,45%	8,65%	1,60%

## **B. HORIZONTE INSTITUCIONAL**

### **Misión**

La institución Educativa San Roberto Belarmino de naturaleza oficial y carácter mixto, ofrece su servicio desde Transición hasta el grado Undécimo. Busca la formación integral para la vida, de personas con valores académicos, sociales, ciudadanos, espirituales y democráticos hacia una sana convivencia, brindando elementos necesarios para responder de forma pertinente a los contextos en los que viven los educandos, formando seres felices que sepan servir y amar a los demás.

Provee el acceso al conocimiento a través de la investigación, la formación académica y humana de los educandos, como posibilidad de encontrar soluciones fundamentadas en la responsabilidad, la solidaridad, la diversidad, el dialogo y el amor. Los estudiantes son la razón de ser y la vida de la institución; los educadores provocan, dinamizan, lideran los procesos pedagógicos y los padres acompañan este proceso.

### **Visión**

Para el 2020, la Institución Educativa San Roberto Belarmino se posicionará en el contexto local y nacional, como una institución con procesos de calidad, acorde a los estándares académicos, sin descuidar los principios y fundamentos que orientan su quehacer: la persona en todas sus dimensiones social, académica, corporal, laboral, estética, ciudadana y espiritual.

Se pretende formar ciudadanos que crean en sí mismos, capaces de interactuar con el otro y que participen en la construcción de procesos democráticos que promuevan una mejor vida social y una paz duradera. Apoyándose en la exigencia de los principios axiológicos e institucionales, para fundamentar y orientar su quehacer en sus diferentes dimensiones y tener como viabilidad para su desempeño laboral, la formación en la media técnica y cumplir con un perfil del estudiante de forma integral.

El proceso de enseñanza-aprendizaje se fundamenta en los principios de la "pedagogía activa" la cual centra su interés en la naturaleza de las niñas, los niños y adolescentes en el desarrollo de su creatividad por medio de la autonomía, el desarrollo de la conciencia crítica, el aprender haciendo y la búsqueda de soluciones a problemas que se le presenten.

## **Política de calidad**

Los procesos de calidad se sitúan en la perspectiva del desarrollo del Proyecto Educativo Institucional. La gestión administrativa, académica, directiva y de la comunidad están centradas en la realización de la misión, visión, filosofía y principios institucionales. Con ello garantizamos coherencia entre los distintos componentes, consolidándose así el Proyecto Educativo Institucional como una respuesta articulada a las necesidades de la comunidad atendida.

## **Filosofía**

La Institución Educativa San Roberto Belarmino presenta una propuesta educativa para la formación integral de los estudiantes y sus familias inspirada en los fines de la educación colombiana y en los principios educativos constitucionales.

Dada la naturaleza compleja y pluridimensional del fenómeno educativo, la definición y conceptualización de educar puede abordarse desde diferentes posiciones, por lo cual se hace necesario tomar un punto de referencia a la hora de analizar este proceso.

Se define la formación integral como “el proceso continuo, permanente y participativo que busca desarrollar armónica y coherentemente todas y cada una de las dimensiones del ser humano.

No hay formación sin orientación, nuestro reto es formar para ser hombres y mujeres plenamente auténticos, comprometidos con la ciencia, investigación y tecnología, la sana convivencia, respeto y protección del medio ambiente.

## Principios.

1. **Formación integral.** Pleno desarrollo de la personalidad, entendida ésta como una garantía igual para niños, niñas y adolescentes.
2. **Respeto a la vida y a los Derechos Humanos.**
3. **Participación y democracia.** Formación de una persona socialmente equilibrada, competente y actualizada, y además comprometida con los procesos democráticos de la sociedad colombiana.
4. **Saber y conocimiento.** Adquisición y avance en el desarrollo de las competencias del ser, el saber, el saber hacer y el convivir.
5. **Equidad, diversidad, y multiculturalidad.** Implementación de estrategias que garanticen el ingreso y la permanencia de estudiantes en situación de vulnerabilidad, partiendo de la inclusión y la no discriminación.
6. **Educación sexual con enfoque de género.** Propiciar la reflexión y el replanteamiento de las identidades masculinas y femeninas que permitan relaciones más equitativas entre hombres y mujeres.
7. **Deporte, arte y cultura.** Fomento de las actividades culturales y recreativas como factor de desarrollo humano, bienestar y calidad de vida.
8. **Educación ambiental.** Desarrollo del pensamiento crítico e investigativo en la solución de los problemas ambientales locales, proyectando a una nueva realidad social sujetos individuales y colectivos, que conserven y mejoren el medio ambiente en términos de calidad de vida.
9. **Responsabilidad social.** En cumplimiento del mandato Constitucional, y por su carácter de entidad pública, el eje principal del accionar institucional es la responsabilidad social frente a los sectores más desprotegidos de la sociedad.

## Valores.

1. **IGUALDAD.** En la IE San Roberto Belarmino se respeta el principio según el cual todas las personas tienen los mismos derechos y las mismas oportunidades.
2. **RESPECTO.** Reconocemos, aceptamos y apreciamos las cualidades de los integrantes de la comunidad educativa y sus derechos y deberes, como elementos fundamentales para una sana convivencia en base a las normas institucionales.
3. **COMPROMISO.** Obligación contraída. Palabra dada
4. **HONESTIDAD:** ofrecemos un servicio educativo con calidad y responsabilidad, atendiendo a las necesidades reales de la comunidad. Obramos con un sentido consiente de la justicia. Respetamos la verdad.
5. **JUSTICIA.** Cumplimos con nuestro deber de educar según el derecho, la razón y la equidad. Las decisiones, normas y principios institucionales son

consideradas, de acuerdo con el colectivo social que conforma la comunidad escolar.

6. **RESPONSABILIDAD.** Nuestro compromiso esencial está orientado a la comunidad Sanrobertina. Asumimos la obligación de responder por la labor educativa que nos ha sido encomendada. Ponemos atención especial en nuestras decisiones y su impacto en el proyecto de vida de nuestros estudiantes y sus familias. Respondemos por nuestros actos y sus consecuencias por lo que planificamos nuestro quehacer y nos esforzamos para trabajar con orden.
7. **AUTONOMÍA.** Educamos en el autogobierno y la autorregulación, como la capacidad de comportarse ante sí mismo y ante la sociedad, a partir de la reflexión, interiorización y la aceptación de la norma.
8. **LIDERAZGO.** Reconocemos el liderazgo como una cualidad de la personalidad y la capacidad que facilita la guía y el control de otras personas.
9. **SOLIDARIDAD.** Nos comprometemos y compartimos la situación de aquellos con quien nos hacemos solidarios. Fomentamos en los estudiantes la ayuda y el servicio sin esperar nada a cambio
10. **TOLERANCIA.** La Tolerancia supone conocer y aceptar al otro. Implica voluntad y madurez. En la IE San Roberto Belarmino procuramos aceptar con respeto las opiniones contrarias a las nuestras. Formamos a nuestros estudiantes para que acepten los diferentes puntos de vista las personas que tienen puntos de vista que no compartimos. Los aceptamos con respeto genuino por el individuo, aunque no nos entendamos.
11. **SINCERIDAD.** Creemos en la veracidad como base para poder construir confianza. Nos expresamos con libertad, sin afectar a los demás.
12. **COMPAÑERISMO.** El trabajo en equipo es el éxito de nuestra institución educativa.
13. **SUPERACIÓN.** Tenemos el compromiso de mejorar cada día nuestra labor educativa. Creemos en el poder que se obtiene de la disciplina y la perseverancia.
14. **ESPIRITUALIDAD.** La espiritualidad hace referencia a la búsqueda de paz interior, propósito, y relación significativa con los demás, así como también al conjunto de actitudes y creencias acerca del significado de la vida. La espiritualidad apunta hacia la búsqueda de armonía y conexión con uno mismo, con los semejantes, con la naturaleza y con el universo. Este deseo de conectarse con lo que trasciende y con el cosmos tiene carácter universal y ha sido parte de la realidad humana desde un mismo comienzo.
15. **GRATITUD.** Sentimiento que nos obliga a estimar el beneficio o favor que se nos ha hecho o ha querido hacer, y a corresponder a él de alguna manera. El sentimiento de gratitud está vinculado al agradecimiento, que es la acción y efecto de agradecer.
16. **AUTENTICIDAD.** Ser veraz y honesto con uno mismo y con los otros, generar una credibilidad indiscutible, una carencia absoluta de artificio. Implica que la autenticidad es relacional y está conectada con la identidad personal y las

relaciones con el mundo externo. Obtener la autenticidad personal es un desafío y mantenerla es difícil, a causa de las influencias y exigencias externas, así como de las propias limitaciones y sesgos del individuo.

17. **SENSIBILIDAD.** Es la facultad de sentir, la propensión natural del ser humano a dejarse llevar de los afectos, de la ternura y la compasión. El valor de la sensibilidad reside en la capacidad que tenemos los seres humanos para percibir y comprender el estado de ánimo, el modo de ser y de actuar de las personas, así como la naturaleza de las circunstancias y los ambientes, para actuar correctamente en beneficio de los demás.
18. **TERNURA.** Cualidad de la persona que muestra fácilmente sus sentimientos, especialmente de afecto, dulzura y simpatía.

## **Perfiles.**

### **De los y las estudiantes.**

El estudiante San Robertino es una persona que:

- a. Es competente en el campo intelectual, laboral, político y social.
- b. Es un ciudadano que fomenta los valores.
- c. Reconoce sus cualidades y sus defectos.
- d. Practica la libertad como ejercicio de autonomía al servicio del bien común.
- e. Tiene sentido crítico.
- f. Posee un espíritu investigativo y creativo que le permite alcanzar una excelencia académica.
- g. Promueve la dignidad de la persona, velando por el respeto de los derechos humanos y por el cumplimiento de los deberes de los ciudadanos.
- h. Emplea el diálogo como principal instrumento de comunicación y solución de conflictos.
- i. Asume una actitud responsable frente al medio ambiente.
- j. Desarrolla su capacidad de liderazgo.
- k. Valora su familia y su institución como punto de referencia.
- l. Utiliza en forma adecuada el tiempo libre.
- m. Lleva en alto el buen nombre de la institución, proyectándose a través de todos los actos sociales, deportivos, científicos y culturales en los que participe.

## De los y las docentes.

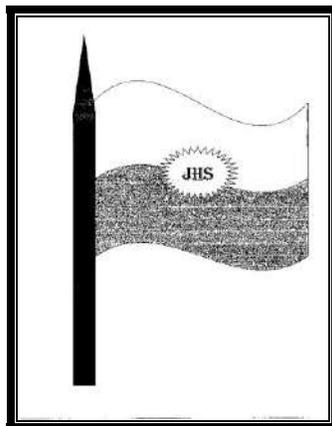
### El docente San Robertino es una persona que:

- a. Promueve el respeto por los derechos humanos.
- b. Reconoce y respeta la diversidad de los seres humanos, como base para la convivencia social.
- c. Se compromete con las políticas de inclusión institucionales.
- d. Conoce la filosofía de la institución y se compromete con ella.
- e. Es un investigador de la cotidianidad pedagógica.
- f. Maneja activa y creativamente su aula de clase.
- g. Re-conceptualiza sus planes de área y evalúa los procesos de aprendizaje de manera cualitativa, integral y continua.
- h. Promueve relaciones participativas, democráticas de igualdad y diálogo.
- i. Tiene sentido de pertenencia por la institución.
- j. Práctica y fomenta los valores.
- k. Es amante de su profesión e inquieto por engrandecer y enriquecer su nivel
- l. de conocimientos.
- m. Es ético en la información que maneja.
- n. Mantiene excelentes relaciones interpersonales con toda la comunidad educativa.
- o. Es eficiente, ordenado, amable, imparcial, puntual y comprometido con todas las labores asignadas.

## C. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

Los símbolos institucionales surgen de la creación de la Escuela San Roberto Belarmino.

### SIMBOLOGÍA DE LA BANDERA



**EL BLANCO:** Representa la paz, armonía y la espiritualidad.

**EL AZUL CELESTE:** La sabiduría, el amor, la paz del firmamento, la grandeza del mar y el conocimiento.

**EL SOL NACIENTE:** La luz y la vida elementos primordiales en la labor educativa.

**LAS INICIALES JHS (JESÚS, HOSTIA SANTA):** Son el signo de los cristianos católicos y de los Sacerdotes Jesuitas, pertenecientes a la Fundación Centro Catequístico la Inmaculada, gestores de la Escuela San Roberto Belarmino y bajo cuya orientación y filosofía fue creada.

### SIMBOLOGÍA DEL ESCUDO



**LA FRANJA SUPERIOR IZQUIERDA “JESÚS HOSTIA SANTA”,** es el símbolo de los cristianos católicos fundadores.

**LA FRANJA SUPERIOR DERECHA:** Resume los postulados de la pedagogía activa en relación con el desarrollo de habilidades y destrezas que propenden por la formación integral de los niños y niñas, para lo cual son fundamentales áreas como la música, el arte, los deportes y el desarrollo del espíritu creativo e investigativo.

**EL CAMINO DE LA FRANJA INFERIOR:** Representa la vida.

**LAS MONTAÑAS Y EL VERDE:** El respeto por la naturaleza.

**EL EDIFICIO COLTEJER:** Símbolo de Medellín.

**EL ARCO IRIS:** Como resumen de los sueños e ideales de las personas.

## HIMNO

San Roberto Belarmino nuestra gran institución  
Tus valores y principios enaltecen tu labor  
San Roberto Belarmino, cuna de la educación  
Con tus brazos extendidos favoreces la inclusión.

En tu escudo montañas y verde,  
El camino en la franja inferior  
Vida y culto a la naturaleza, idea y sueños en pos  
Los colores de nuestra bandera representan la paz y el Amor  
La armonía y el conocimiento para ser cada día mejor.

San Roberto Belarmino nuestra gran institución  
Tus valores y principios enaltecen tu labor  
San Roberto Belarmino, cuna de la educación  
Con tus brazos extendidos favoreces la inclusión.

Formación integral y valores, democracia y participación  
El respeto por la vida, procurando un futuro mejor  
Potenciando las habilidades, incentivas la investigación  
Desarrollo creativo con espíritu emprendedor.

San Roberto Belarmino nuestra gran institución  
Tus valores y principios enaltecen tu labor  
San Roberto Belarmino, cuna de la educación  
Con tus brazos extendidos favoreces la inclusión.

Medellín y Belén te saludan como baluarte de educación  
El servicio y amor por los otros son insignia de nuestra institución  
Compromiso, igualdad y justicia, liderazgo, solidaridad  
Gratitud, libertad, tolerancia y respeto a la diversidad.

San Roberto Belarmino nuestra gran institución  
Tus valores y principios enaltecen tu labor  
San Roberto Belarmino, cuna de la educación  
Con tus brazos extendidos favoreces la inclusión.

**(Letra: Paula Andrea Orozco/Diego Fernando Cardona)**

## **D. GOBIERNO ESCOLAR Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL.**

### **GOBIERNO ESCOLAR**

#### **Obligatoriedad del gobierno escolar. (Artículo 19º, Decreto 1860/94).**

El gobierno escolar se organiza obligatoriamente de acuerdo a las normas legales vigentes y tiene como fin asegurar la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 142 de la ley 115 de 1994.

El gobierno escolar se regirá por las normas establecidas en la ley y en el Decreto 1860 de 1994.

#### **Órganos del gobierno escolar. (Artículo 20º, Decreto 1860/94)**

El Gobierno Escolar de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO está constituido por los siguientes órganos:

1. El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
2. El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
3. El Rector o Rectora, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

Los representantes en los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período.

#### **Integración del Consejo Directivo. (Artículo 21º, Decreto 1860/94, Decreto 1286 /2005, artículos 8º y 9º)**

El Consejo Directivo está integrado por:

1. El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
2. Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
3. Dos representantes de los padres, madres o acudientes de los educandos, elegidos por el Consejo de Padres.
4. Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los educandos que se encuentren cursando el grado Undécimo.
5. Un representante de los exalumnos, elegido por el Consejo Directivo.
6. Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento de la institución educativa. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

Cuando el número de afiliados a la asociación de padres alcance la mitad más uno de los padres de familia de los estudiantes de la institución, la asamblea de la asociación elegirá uno de los dos representantes de los padres ante el consejo directivo, caso en el cual el consejo de padres elegirá solamente a un padre de familia como miembro del consejo directivo.

Los directivos podrán participar en las deliberaciones del Consejo Directivo con voz pero sin voto, cuando éste les formule invitación, a solicitud de cualquiera de sus integrantes.

Dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el Rector convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

**Funciones del Consejo Directivo. (Artículo 23, Decreto 1860/94, Artículo 5, Decreto 4791/2008, Artículo 8, Decreto 1290 de 2008, Ley de Infancia y Adolescencia)**

Las funciones del Consejo Directivo son las siguientes:

1. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad.

2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los educandos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el presente manual.
3. Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución;
4. Fijar los criterios de asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes.
5. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus integrantes se sienta lesionado;
6. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector;
7. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
8. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
9. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante que han de incorporarse al manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del educando.
10. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución;
11. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
12. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
13. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
14. Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;
15. Reglamentar los procesos electorales previstos en el Decreto 1860 de 1994.
16. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los convenientes pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres, madres o acudientes responsables de la educación de los educandos, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares.
17. Aprobar el Sistema Institucional de Evaluación y servir de instancia en la atención y resolución de reclamaciones en la evaluación y promoción de los educandos de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1290 de 2008 y
18. Darse su propio reglamento.

**En relación con el Fondo de Servicios Educativos el Consejo Directivo cumple las siguientes funciones:**

19. Antes del inicio de cada vigencia fiscal, analizar, introducir ajustes y aprobar mediante acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos del proyecto presentado por el rector.
20. Adoptar el reglamento para el manejo de la tesorería, el cual por lo menos determinará la forma de realización de los recaudos y de los pagos, según la normatividad existente en la entidad territorial certificada, así como el seguimiento y control permanente al flujo de caja y los responsables en la autorización de los pagos.
21. Aprobar las adiciones al presupuesto vigente así como los traslados presupuestales que afecten el mismo.
22. Verificar la existencia y presentación de los estados contables por parte del rector, elaborados de acuerdo con las normas contables vigentes expedidas por el Contador General de la Nación, con la periodicidad señalada por los organismos de control.
23. Determinar los actos o contratos que requieran su autorización expresa.
24. Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
25. Aprobar la contratación de los servicios que requiera el establecimiento educativo y que faciliten su funcionamiento de conformidad con la ley.
26. Autorizar al rector para la utilización por parte de terceros de los bienes muebles o inmuebles dispuestos para el uso del establecimiento educativo, bien sea gratuita u onerosamente, previa verificación del procedimiento establecido por dicho órgano escolar de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1860 de 1994.
27. Aprobar la utilización de recursos del Fondo de Servicios Educativos para la realización de eventos pedagógicos, científicos, culturales, deportivos, o la participación de los educandos en representación del establecimiento educativo y fijar la cuantía que se destine para el efecto.
28. Verificar el cumplimiento de la publicación en lugar visible y de fácil acceso del informe de ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.

La potestad expresada en el numeral 4, fue reglamentada por la Ley de Infancia y Adolescencia, cuyo artículo 42, numeral 1 estipula: *Obligaciones especiales de las instituciones educativas. Para cumplir con su misión las instituciones educativas tendrán entre otras las siguientes obligaciones: Facilitar el acceso de los niños, niñas y adolescentes al sistema educativo y garantizar su permanencia.*

**Consejo Académico. (Artículo 23, Decreto 1860/94, Artículo 11, Decreto 1290 de 2009).**

El Consejo Académico en la institución, está integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada por cada área del Plan de Estudios.

Funciones:

1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el Decreto 1860 de 1994.
3. Organizar el Plan de Estudios y orientar su ejecución;
4. Participar en la evaluación institucional anual;
5. Conformar las Comisiones de Evaluación y Promoción para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
6. Recibir y decidir los reclamos de los educandos sobre la evaluación educativa.
7. Aprobar el Sistema Institucional de Evaluación.
8. Servir de instancia en la atención y resolución de reclamaciones en la evaluación y promoción de los estudiantes (Resolución Rectoral 04 de 2010).
9. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

**Funciones del Rector. (Artículo 25, Decreto 1860/1994, Artículo 10, Ley 715/2001, Artículo 11, Decreto 992/2002)**

Le corresponde al Rector del establecimiento educativo cumplir las siguientes funciones:

1. Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;
2. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
3. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
4. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria;
5. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
6. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico;

7. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia;
8. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;
9. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
10. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y
11. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

Las establecidas en la Ley 715 de 2001:

12. Dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa.
13. Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la institución y coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar.
14. Representar el establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad escolar.
15. Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución.
16. Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.
17. Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la secretaría de educación.
18. Administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.
19. Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente, y en su selección definitiva.
20. Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.
21. Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.
22. Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.
23. Proponer a los docentes que serán apoyados para recibir capacitación.
24. Suministrar información oportuna al municipio, de acuerdo con sus requerimientos.
25. Responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución.
26. Rendir un informe al Consejo Directivo de la Institución Educativa al menos cada seis meses.

27. Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen al mismo.
28. Publicar una vez al semestre en lugares públicos y comunicar por escrito a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y la carga docente de cada uno de ellos.
29. Las demás que le asigne el alcalde para la correcta prestación del servicio educativo.

**Responsabilidades establecidas en el Decreto 4791 de 2008.** En relación con la administración del Fondo de Servicios Educativos los rectores son responsables de:

30. Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de Servicios Educativos y presentarlo para aprobación al consejo directivo.
31. Elaborar el flujo de caja anual del Fondo de Servicios Educativos estimado mes a mes, hacer los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos trimestralmente al consejo directivo.
32. Elaborar con la justificación correspondiente los proyectos de adición presupuestal y los de traslados presupuestales, para aprobación del consejo directivo.
33. Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.
34. Presentar mensualmente el informe de ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.
35. Realizar los reportes de información financiera, económica, social y ambiental, con los requisitos y en los plazos establecidos por los organismos de control y la Contaduría General de la Nación, y efectuar la rendición de cuentas con la periodicidad establecida en las normas.
36. Suscribir junto con el contador los estados contables y la información financiera requerida y entregarla en los formatos y fechas fijadas para tal fin.
37. Presentar, al final de cada vigencia fiscal a las autoridades educativas de la respectiva entidad territorial certificada, el informe de ejecución presupuestal incluyendo el excedente de recursos no comprometidos si los hubiere, sin perjuicio de que la entidad pueda solicitarlo en periodicidad diferente.
38. El rector o director rural de aquellos establecimientos educativos con sede en los municipios no certificados, deberá presentar al Alcalde respectivo, en la periodicidad que este determine, un informe sobre la ejecución de los recursos que hubiere recibido por parte de esta entidad territorial.

## **ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL**

### **Comunidad Educativa. (Artículo 18º, Decreto 1860/94).**

Según lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 115 de 1994, la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo, y evaluación del proyecto educativo institucional que se ejecuta en la institución educativa.

Se compone de los siguientes estamentos:

1. Los estudiantes que se hayan matriculado.
2. Los padres, madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los educandos matriculados.
3. Los docentes vinculados que laboren en la institución.
4. Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.
5. Los egresados organizados para participar.

Todos los integrantes de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del gobierno escolar, usando los medios y procedimientos establecidos en el Decreto 1860 de 1994.

### **Directivos Docentes (Artículo 27, Decreto 1860/94).**

Son funciones de los Directivos Docentes:

1. La atención a los educandos en los aspectos académicos, de evaluación y promoción.
2. La orientación en el desempeño de los docentes de acuerdo con el plan de estudios.
3. La interacción y participación de la comunidad educativa para conseguir el bienestar colectivo de la misma, para ello podrán impulsar programas y proyectos que respondan a necesidades y conveniencias.

### **Personero de los Estudiantes. (Artículo 28º, Decreto 1860 de 1994)**

En la Institución Educativa San Roberto Belarmino el Personero de los estudiantes es un educando que cursa el grado Undécimo en la institución, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el presente manual de convivencia.

El personero tiene las siguientes funciones:

1. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación;
2. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
3. Presentar ante el Rector, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y
4. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces las decisiones del Rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El personero de los estudiantes debe ser elegido dentro de los treinta días calendario siguientes al de iniciación de clases de cada período lectivo anual. Para tal efecto el Rector debe convocar a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirla por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto y electrónico.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

### **Consejo de Estudiantes. (Artículo 29º, Decreto 1860/94, Resolución Rectoral 04 de febrero 16 de 2010).**

El Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Está integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por la institución.

El Consejo Directivo debe convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los educandos que cursan cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los educandos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, son convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Corresponde al Consejo de Estudiantes:

1. Darse su propia organización interna;
2. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación;
3. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
4. Elegir los representantes de los estudiantes en las Comisiones de Evaluación y Promoción, según lo dispuesto en la Resolución Rectoral 04 de febrero 16 de 2010.

### **Consejo de Padres (Decreto 1286/2005).**

El consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia en la Institución, destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrece el plantel.

Durante el transcurso del primer mes del año escolar, contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el rector o rectora convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el consejo de padres.

La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo, se efectuará en reunión programada con todos los delegados que fueron elegidos en cada uno de los grupos con que cuenta la institución, en la primera asamblea de padres. La elección se hará por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los delegados, o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión.

La conformación del consejo de padres es obligatoria.

## **Estructura y funcionamiento del consejo de padres de familia.**

El consejo de padres de familia podrá organizar los comités de trabajo que guarden afinidad con el proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo, de conformidad con los planes de trabajo que acuerde con el rector o rectora. Los comités podrán contar con la participación de un directivo o docente del plantel designado por el rector para tal fin.

El consejo de padres es un órgano de participación educativa que no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se podrán establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. Se reunirá como mínimo tres veces al año por convocatoria del rector o rectora, o por derecho propio. Las sesiones del consejo de padres serán presididas por un padre de familia, elegido por ellos mismos.

### **Son funciones del Consejo de Padres (artículo 7° Decreto 1286/2005):**

1. Contribuir con el rector o rectora en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
2. Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
3. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
4. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
5. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos de los niños niñas y adolescentes.
6. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
7. Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
8. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la

detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.

9. Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
10. Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2 del artículo 9 del Decreto 1286 de 2005.
11. Elegir los representantes de los padres, madres o acudientes en las Comisiones de Evaluación y Promoción de la Institución.

El rector proporcionará toda la información necesaria para que el consejo de padres pueda cumplir sus funciones.

El consejo de padres de la institución ejercerá estas funciones en directa coordinación con el rector y requerirá de expresa autorización cuando asuma responsabilidades que comprometan al establecimiento educativo ante otras instancias o autoridades.

#### **Contralor Escolar. (Acuerdo Municipal No. 41 de 2010).**

Será un estudiante que se encuentre debidamente matriculado en la institución educativa, que curse el grado décimo o undécimo del nivel de Educación Media, elegido democráticamente por los estudiantes matriculados. Es requisito para ser candidato a Contralor Escolar presentar el Plan de Trabajo.

La responsabilidad del Contralor Escolar, es incompatible con la del Personero Estudiantil y con la del representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo.

#### **Funciones del contralor escolar.**

1. Liderar la Contraloría Escolar en la respectiva institución educativa.
2. Ser vocero de la Contraloría Escolar ante la comunidad educativa.
3. Convocar a los integrantes de la Contraloría Escolar a una reunión ordinaria cada dos meses, o extraordinaria cuando sea necesario.
4. Representar la Contraloría Escolar ante la Red de Contralores Escolares.
5. Representar la Contraloría Escolar ante la Contraloría General de Medellín.
6. Solicitar a la Contraloría General de Medellín que realice las verificaciones que se consideren necesarias frente a las actuaciones de los gestores fiscales, a fin

de que ésta determine si es procedente o no adelantar alguna acción de control fiscal.

7. Solicitar a la Contraloría General de Medellín las capacitaciones que estime necesarias para el adecuado desarrollo de las funciones que corresponden a la Contraloría Escolar.
8. Verificar la publicación en lugar visible los informes de ejecución presupuestal de ingresos y gastos de los FSE.
9. Verificar que el Rector publique semestralmente en cartelera las contrataciones que se haya celebrado con cargo a los Fondos de Servicios Educativos en la vigencia fiscal y la población beneficiada a través de los programas de gratuidad y derechos académicos y complementarios, restaurantes escolares, fondo de protección escolar, Presupuesto Participativo y otros proyectos que tenga la Institución Educativa.
10. Promover la comunicación en la comunidad educativa de las obras físicas que se van a realizar y el seguimiento para que las mismas se entreguen con la calidad requerida y con las necesidades de la población escolar.
11. Solicitar al rector la publicación en lugar visible de la Resolución del Ministerio de Educación Nacional, sobre la asignación de recursos de gratuidad provenientes para estudiantes SISBEN 1 y 2, así como la destinación que se le da en el presupuesto de gastos según la aprobación del Consejo Directivo.
12. Solicitar al rector la publicación en lugar visible el Decreto de transferencia municipal de recursos por concepto de gratuidad para los niveles de sisben 1,2 y 3.

En ausencia permanente del Contralor Escolar, corresponde al grupo de apoyo, designar entre ellos, un estudiante que reúna las calidades exigidas para el reemplazo, hasta terminar el periodo para el cual fue elegido el Contralor saliente.

### **Grupo de apoyo de la contraloría escolar (Acuerdo Municipal No. 41 de 2010).**

Estará conformado por estudiantes matriculados en la institución educativa, que cursen los grados sexto a undécimo; se elegirá democráticamente un representante por cada grado, por votación interna que realizará el alumnado el mismo día de la elección del Contralor Escolar.

### **Funciones del grupo de apoyo de la contraloría escolar (Acuerdo Municipal No. 41 de 2010).**

1. Elegir el Secretario (a) de la Contraloría Escolar para llevar el libro de actas.
2. Apoyar el ejercicio del Control Fiscal en la institución educativa.

3. Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
4. Conocer el presupuesto de la respectiva institución educativa y el plan de compras y verificar el cumplimiento de los resultados previstos con los gastos que se ordenan.
5. Solicitar las actas del Consejo Directivo de la respectiva institución educativa relacionadas con presupuesto.
6. Estudiar y analizar la información que sea allegada a la Contraloría Escolar.
7. Presentar propuestas al Contralor relacionadas con las funciones inherentes a la Contraloría Escolar.
8. Designar el reemplazo del Contralor Escolar en ausencia definitiva del elegido por la comunidad educativa.

### **E. MANUAL DE CONVIVENCIA (VER TEXTO COMPLETO ANEXO 1)**

#### **MARCO CONCEPTUAL**

#### **BASES PARA LA CONVIVENCIA SOCIAL. De un contexto de violencia a la creación de un entorno de convivencia.**

Todo niño y niña que nace en este mundo, tiene el derecho a vivir en paz y en condiciones que le permitan desarrollar todo su potencial, de modo que pueda construirse una vida digna y realizar sus sueños e ideales, independientemente de su origen, nacionalidad, cultura, religión o raza. Esta es la base, entre otras, de la Declaración de los Derechos de la Niñez, adoptada por las Naciones Unidas en 1989 y ratificada por la gran mayoría de los países del mundo.

En Colombia como en otros países, este derecho se ve limitado por el contexto de violencia que se vive tanto en las zonas urbanas como rurales. Ni las políticas públicas, ni la aplicación severa de las leyes o las promesas de desarme y desmovilización de los grupos armados, han procurado un entorno social más seguro, positivo y propicio para el desarrollo de la niñez. La violencia está presente tanto en el espacio público como en el privado y la población escolar asiste cada vez más a las escuelas trayendo consigo historias y vivencias de desarraigo, maltrato, abuso e intolerancia y ello permea la forma en que los escolares asumen sus propias interacciones.

Según, Marc Mataheru<sup>1</sup>, “El *aprender a convivir, aunque con diferentes intereses, opiniones y por tanto, conflictos, es un reto que empieza en el seno familiar y se extiende a la sociedad en general. Por eso, en programas que tienen como objetivo el crear mejores condiciones para la niñez en cualquier contexto, la educación es una herramienta clave para construir la convivencia*”. En este sentido la educación debe generar estrategias para que los educandos aprendan a deslegitimar los patrones de comportamiento construidos a nivel social, mediante los cuales se *naturaliza* la violencia y comprendan la necesidad de practicar formas renovadas de relacionarse y vivir en comunidad.

El profesor **José Bernardo Toro A.**<sup>2</sup>, plantea que para construir un modelo de convivencia social hay que trabajar sobre el cuerpo, las emociones y el lenguaje. Aprender y enseñar a cuidar el propio **cuerpo** es crear condiciones para la no agresión de los otros cuerpos. El asesinato, la tortura y las formas de degradación del cuerpo son posibles porque no hemos logrado hacer de nuestro cuerpo, y del cuerpo de los otros, un bien superior. Una valoración profunda del cuerpo hace de la guerra un acto imposible del hombre y la mujer. **Las emociones** nos disponen o nos predisponen para la acción, para las relaciones con los otros, por eso son fundamentales en la educación de la convivencia. Necesitamos una pedagogía de las emociones para poder hacer de la solidaridad, la compasión y el perdón aprendizajes y comportamientos cotidianos de la vida humana. **En el lenguaje** somos para los otros y somos para nosotros, por tanto debemos hacer del lenguaje un instrumento de acción proactiva que nos enseñe a hacer:

- **Afirmaciones:** Cuando hago una afirmación me comprometo a la veracidad de lo que afirmo.
- **Declaraciones:** Cuando hago una declaración, me comprometo a la validez y a lo adecuado de lo declarado.
- **Promesas, ofertas o peticiones:** Cuando hago una promesa, una oferta o una petición me estoy comprometiendo a la sinceridad de la promesa involucrada.

***Aprender a estar los unos con los otros, en este planeta, construyendo dignidad para todos, requiere que nos reconozcamos en el cuerpo, las emociones y la palabra.***

---

<sup>1</sup> Revista Espacio para la Infancia, Bernard van Leer Foundation. Enero 2002.

<sup>2</sup> Revista Espacio para la Infancia, Bernard van Leer Foundation. Enero 2002.

## **SIETE APRENDIZAJES BÁSICOS PARA LA CONVIVENCIA SOCIAL. PARA TODOS LOS DÍAS, PARA TODA LA VIDA (3)**

*“Aunque el ser humano posee una tendencia natural a convivir con los otros, la convivencia social es construida, no se da naturalmente. Si queremos tener nuevas formas de convivencia social que garanticen la protección de la vida, los derechos humanos y la felicidad, debemos construirlas. La convivencia se aprende, se construye y se enseña. Es tarea de toda la vida de una persona y de una sociedad”.*

1. **APRENDER A NO AGREDIR AL CONGÉNERE. Fundamento de todo modelo de convivencia social.** En el ser humano, la agresividad puede convertirse en amor o en hostilidad hacia el otro. Es necesario aprender a dejar el combate sin perder la competitividad, a ser fuerte sin perder la ternura y la compasión por el otro, quien, por ser diferente, puede ser mi complemento o quizá mi opositor, pero nunca mi enemigo.
2. **APRENDER A COMUNICARSE. Base de la autoafirmación personal y grupal.** Toda comunicación busca transmitir un sentido que espera sea reconocido por otros. Yo me afirmo cuando el otro me reconoce y el otro se afirma con mi reconocimiento. Una sociedad que aprende a comunicarse de muchas maneras, siempre encuentra formas para solucionar sus conflictos pacíficamente.
3. **APRENDER A INTERACTUAR. Base de los modelos de relación social.** Aprender a percibirme y a percibir a los otros como personas que evolucionamos y cambiamos en las relaciones intersubjetivas, pero guiados por unas reglas básicas universales: los Derechos Humanos.
4. **APRENDER A DECIDIR EN GRUPO. Base de la política y de la economía.** El grado de convivencia de una sociedad depende de su capacidad de concertar intereses y futuros, de forma participada, a todos los niveles. Aprendiendo a concertar en grupo se puede aprender el máximo nivel de concertación: la concertación del Interés General o el Bien Común.
5. **APRENDER A CUIDARSE. Base de los modelos de salud y seguridad social.** La convivencia supone aprender a cuidar el “bien estar” físico y psicológico de sí mismo y de los otros; ésta es una forma de expresar el amor por la vida. Aprender a cuidarse significa también aprender a crear condiciones de vida adecuadas para todos.

---

<sup>3</sup> Toro A., José Bernardo. Siete Aprendizajes Básicos para la Educación en la Convivencia Social. Educando para hacer posibles la vida y la felicidad. Fundación Social. Bogotá, 1992

6. **APRENDER A CUIDAR EL ENTORNO. Fundamento de la supervivencia.** Aprender a vivir socialmente es, ante todo, aprender a estar en el mundo; es aceptar que somos parte de la naturaleza y del universo, y que no es posible herir al planeta sin herirnos a nosotros mismos. Una ética de la convivencia social supone el cuidado del lugar donde todos estamos: la biosfera.
7. **APRENDER A VALORAR EL SABER SOCIAL. Base de la evolución social y cultural.** El conocimiento y contacto con los mejores saberes culturales y académicos de una sociedad, produce hombres y mujeres más racionales, más vinculados a la historia y a la vida cotidiana de la sociedad, y más capaces de comprender los beneficios y posibilidades de la convivencia social.

## **EL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

La Ley General de Educación, promulgada en 1994, estipula que en todos los establecimientos educativos del país debe concertarse con los integrantes de la comunidad educativa, un Manual de Convivencia que regule la convivencia y las interacciones al interior del espacio escolar. Para las instituciones educativas dicho manual se constituye además en un instrumento de aprendizaje y ejercicio de los Derechos Humanos y los principios fundamentales de la sociedad colombiana plasmados en la Constitución Nacional.

*Acorde con la Ley 115 de 1994, “Los padres o tutores y los educados al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos, estarán aceptando” el Manual de Convivencia Escolar.*

*La Corte Constitucional en la Sentencia C 386 de 1994, señala que “Los reglamentos de las instituciones educativas no pueden entrar a regular aspectos que de alguna manera puedan afectar los derechos constitucionales fundamentales de los educandos, pues si ello está vedado a la ley con mayor razón a los reglamentos de la naturaleza indicada. En tal virtud, dichos reglamentos no pueden regular aspectos o conductas del estudiante ajenas al centro educativo que puedan afectar su libertad, su autonomía o su intimidad o cualquier otro derecho, salvo en el evento de que la conducta externa del estudiante tenga alguna proyección o injerencia grave, que directa o indirectamente afecte la institución educativa.*

*Según lo estipulado en el Decreto Nacional 1860 de 1994, “El reglamento o manual de convivencia debe contener una definición de los derechos y deberes de*

*los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa.*

*En particular debe contemplar los siguientes aspectos:*

1. Reglas de higiene personal y de salud pública que preserven el bienestar de la comunidad educativa, la conservación individual de la salud y la prevención frente al consumo de sustancias psicotrópicas.
2. Criterios de respeto, valoración y compromiso frente a la utilización y conservación de los bienes personales y de uso colectivo, tales como equipos, instalaciones e implementos.
3. Pautas de comportamiento en relación con el cuidado del medio ambiente escolar.
4. Normas de conducta de alumnos y profesores que garanticen el mutuo respeto. Deben incidir la definición de claros procedimientos para formular las quejas o reclamos al respecto.
5. Procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales o colectivos que se presenten entre miembros de la comunidad. Deben incluir instancias de diálogo y de conciliación.
6. Pautas de presentación personal que preserven a los alumnos de la discriminación por razones de apariencia.
7. Definición de sanciones disciplinarias aplicables a los alumnos, incluyendo el derecho a la defensa.
8. Reglas para la elección de representantes al Consejo Directivo y para la escogencia de voceros en los demás consejos previstos en el presente decreto. Debe incluir el proceso de elección del personero de los estudiantes.
9. Calidades y condiciones de los servicios de alimentación transporte, recreación dirigida y demás conexos con el servicio de educación que ofrezca la institución a los alumnos.
10. Funcionamiento y operación de los medios de comunicación interna del establecimiento, tales como periódicos, revistas o emisiones radiales que sirvan de instrumentos efectivos al libre pensamiento y a la libre expresión.
11. Encargos hechos al establecimiento para aprovisionar a los alumnos de material didáctico de uso general, libros, uniformes, seguros de vida y de salud.
12. Reglas para uso del bibliobanco y la biblioteca escolar.

## **E. PLAN DE MEJORAMIENTO (VER ANEXO 2.)**

## **F. PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL (VER ANEXO 3)**

## **V. GESTIÓN ACADÉMICA**

Es la esencia del trabajo que desarrolla la institución, pues señala como se enfocan sus acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional. Esta área de la gestión se encarga de los procesos de diseño curricular, prácticas pedagógicas institucionales, gestión de clases y seguimiento académico.

### **A. CURRÍCULO Y PLAN DE ESTUDIOS.**

#### **CURRÍCULO.**

En virtud de la autonomía escolar ordenada por el artículo 77 de la Ley 115 de 1994, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO ha organizado su Plan de Estudios, teniendo en cuenta las áreas obligatorias y fundamentales definidas para cada nivel, así como la enseñanza obligatoria, la cual se cursa mediante la modalidad de Proyectos Pedagógicos. Todo ello, dentro de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, ajustándose a los siguientes parámetros:

1. Los fines de la educación y los objetivos de cada nivel y ciclo definidos por la Ley 115 de 1994.
2. Las normas técnicas, tales como estándares para el currículo en las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento.
3. Los lineamientos curriculares expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

#### **PLAN DE ESTUDIOS.**

Con sujeción al artículo 16 de la Ley 115 de 1994 en la EDUCACIÓN PREESCOLAR se propende por el desarrollo integral de los niños y las niñas en los aspectos: biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas.

En la Institución Educativa San Roberto Belarmino, se sirven las siguientes áreas y asignaturas en la **EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA**; con las respectivas intensidades horarias en los grados de **PRIMERO A TERCERO**:

ÁREAS Y ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL
1. Ciencias Naturales y Educación Ambiental	3
2. Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	3
3. Educación Artística y Cultural	2
4. Educación Ética y en Valores Humanos	2
5. Educación Física, Recreación y Deportes	3
6. Educación Religiosa	1
7. Humanidades: Lengua Castellana	3
Inglés	2
8. Matemáticas	4
9. Tecnología e informática	2
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>

En la Institución Educativa San Roberto Belarmino, se sirven las siguientes áreas y asignaturas en la **EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA**; con las respectivas intensidades horarias en los grados **CUARTO Y QUINTO**:

ÁREAS Y ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL
1. Ciencias Naturales y Educación Ambiental	3
2. Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	3
3. Educación Artística y Cultural	2
4. Educación Ética y en Valores Humanos	2
5. Educación Física, Recreación y Deportes	2
6. Educación Religiosa	1
7. Humanidades: Lengua Castellana	4
Inglés	2
8. Matemáticas	4
9. Tecnología e informática	2
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>

En la Institución Educativa San Roberto Belarmino, se sirven las siguientes áreas y asignaturas en la **EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA**; con las respectivas intensidades horarias.

ÁREAS Y ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL
1. Ciencias Naturales y Educación Ambiental	4
2. Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	4
3. Educación Artística y Cultural	2
4. Educación Ética y en Valores Humanos	2
5. Educación Física, Recreación y Deportes	2
6. Educación Religiosa	1
7. Humanidades:	
Lengua Castellana	5
Inglés	3
8. h. Matemáticas	5
9. Tecnología e informática	2
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>

Se sirven las siguientes áreas y asignaturas en la Educación **MEDIA ACADÉMICA**, con las respectivas intensidades horarias:

ÁREAS Y ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL
1. Ciencias Naturales y Educación Ambiental	
Física	3
Química	3
2. Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	2
3. Educación Artística y Cultural	2
4. Educación Ética y en Valores Humanos	2
5. Educación Física, Recreación y Deportes	2
6. Educación Religiosa	1
7. Humanidades:	
Lengua Castellana	4
Inglés	2
8. Matemáticas	4
9. Tecnología e informática	2
10. Ciencias Económicas y Políticas	1
11. Filosofía	2
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>

Se desarrollan los siguientes **PROYECTOS PEDAGÓGICOS**, en los Niveles de Educación Preescolar, Básica y Media, acordes con el artículo 14 de la Ley 115:

- a. El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica.
- b. El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo.
- c. La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales.
- d. La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos, y
- e. La educación sexual.

Adicionalmente, se incorporan las siguientes **CÁTEDRAS Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES**, descritos en la normatividad vigente:

- Cátedra de Estudios Afrocolombianos. Transversal en el área de Ciencias Sociales
- Cátedra de Emprendimiento. Transversal en el área de Tecnología e Informática
- Cátedra Escolar de Teatro y Artes escénicas. Transversal en el área de Educación Artística.
- Proyecto de Educación Vial.
- Proyecto de Prevención y Atención de Desastres

Acorde con la Ley 107 de 1994, en el nivel de Educación Media, los estudiantes cursan **50 HORAS DE ESTUDIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL**, las cuales son requisito para la obtención del título de bachiller.

Según lo establece el Decreto 1108 de 1994, “en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas”, la Institución Educativa San Roberto Belarmino, incluye en el Proyecto Educativo Institucional “los mecanismos y estrategias para la **PREVENCIÓN Y FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES SOBRE EL TEMA DE LAS SUSTANCIAS ALUCINÓGENAS**”, mediante acciones en el programa, Sicólogos en Escuelas para la Vida, Sicólogos Programa Servicios Amigables de Metrosalud, Proyecto de Participación y Convivencia PACO y Programa Escuelas y Colegios Saludables, entre otros.

El plan de estudios se desarrolla durante 20 horas semanales en Educación Preescolar, 25 horas semanales en Educación Básica Primaria y 30 horas semanales en Básica Secundaria y Media Académica.

## **B. PLANES DE ÁREA**

**(VER DOCUMENTOS COMPLETOS ANEXO 4).**

La Institución educativa San Roberto Belarmino, acoge la propuesta curricular del Municipio de Medellín, publicada en 2014, en el documento, “Medellín Construye un Sueño Maestro. Expedición Currículo. Plan de Estudios de la Educación Formal: Orientaciones Básicas”. Documento orientador sobre lo que los maestros deben enseñar con base a los estándares de competencias y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional”. Dicha propuesta ha sido ajustada al contexto institucional y a las características de la población escolar.

**De acuerdo a lo anterior el plan de estudios se desarrolla mediante la siguiente ESTRUCTURA:**

Portada

Contenido

1. Identificación del plantel y del área.

2. Introducción

2.1. Contexto

2.2. Estado del área:

2.3. Justificación

3. Referente conceptual

3.1. Fundamentos lógico-disciplinarios del área

3.2. Fundamentos pedagógico–didácticos

3.3. Resumen de las normas técnico-legales.

5. Integración curricular

6. Atención de estudiantes con necesidades educativas especiales

7. Referencias bibliográficas

## C. PROYECTOS PEDAGÓGICOS OBLIGATORIOS (VER DOCUMENTOS COMPLETOS ANEXO 5)

### PROYECTO PEDAGÓGICO:

“Un Proyecto Pedagógico es un conjunto de actividades programadas para alcanzar objetivos propios de la formación integral de las personas que participan de él. Se caracteriza porque no se desarrolla en un tiempo y con una secuencia temática rígida. Puede girar en torno a una problemática o un tema específico, pero su relación con la vida y la cotidianidad es mucho más directa, de tal manera que tal problemática será asumida de manera holística, para atender la complejidad con que se manifiesta la vida. Dentro de esta concepción, el proceso formativo no se limita a lo estrictamente académico, previsto en las asignaturas, sino que abarca también todos aquellos contenidos, académicos o no, que se desarrollan dentro de un Proyecto Pedagógico, ya sea con fines de sistematizar contenidos específicos, o de llevar a cabo lo que comúnmente se ha denominado actividades complementarias, como un centro literario, una salida de campo, una feria, un concurso, etc. que no estaban previstos dentro de ninguna asignatura” (MEN. Lineamientos generales de procesos curriculares, 1998)

La finalidad del proyecto pedagógico es ejercitar al estudiante en la solución de problemas cotidianos relacionados con su entorno social, cultural, científico, tecnológico, a través de la correlación, la complementación, la integración y la fusión dadas desde los conocimientos de las diversas áreas.

En cuanto a la relación de los proyectos pedagógicos con las asignaturas:

“Las asignaturas deben complementar los proyectos pedagógicos y podrán considerarse como el tiempo y el espacio de sistematización, profundización y práctica de contenidos y habilidades en cada área, adquiridos durante el desarrollo de los proyectos pedagógicos.” (MEN. PEI. Lineamientos, 1996).

Los proyectos pedagógicos se cursan mediante acciones transversales en el currículo. La **transversalidad** en los procesos curriculares propicia la gestión del conocimiento entre las distintas áreas del saber desde las conceptualizaciones, los métodos y los contenidos. El carácter transversal de algunos ejes temáticos en el ámbito escolar, como las habilidades comunicativas básicas, la enseñanza obligatoria de los proyectos pedagógicos, la aplicación del Manual de Convivencia

Escolar, la educación vial, la informática y las competencias básicas, ciudadanas y laborales entre otras, tienen implicaciones en todas las áreas del plan de estudios, como ejes que favorecen la articulación de los distintos saberes al integrar diversas disciplinas en torno a un propósito común: *Identificar e interpretar un problema concreto y buscar alternativas de solución.*

**En la Institución Educativa, el contenido de los proyectos pedagógicos se desarrolla mediante la siguiente ESTRUCTURA:**

**PORTADA:**

Nombre de la Institución.

Nombre del proyecto de acuerdo al artículo 14 de la Ley 115.

Integrantes.

Medellín- año

Duración

1. Caracterización de la población
2. Justificación
3. Objetivos (generales y específicos)
4. Marco conceptual y legal (Disposiciones legales que reglamentan y orientan el proyecto)
5. Fortalezas del proyecto y situaciones o problemas a mejorar
6. Destinatarios
7. Estructura del proyecto
8. Metodología y recursos
9. Evaluación- indicadores
10. Bibliografía
11. Anexos.
  - 11.1 Cronograma de actividades
  - 11.2 Programa de la jornada cultural
  - 11.3 Resultados de la evaluación (semestral o anual)

## ACTIVIDADES BÁSICAS PROYECTOS PEDAGÓGICOS

	PROYECTO	ACTIVIDADES	JORNADA CULTURAL O PEDAGÓGICA	ACTOS CÍVICOS
1	<p style="text-align: center;"><b>ESTUDIO, COMPRENSIÓN Y PRÁCTICA DE LA CONSTITUCIÓN Y LA INSTRUCCIÓN CÍVICA</b></p>	<p>Proceso de elecciones del Gobierno escolar.</p> <p>Acompañamiento a líderes y representantes, Personero y Contralor.</p> <p>Acompañamiento Consejo de Padres</p> <p>Posesión del(la) Personero(a), Representante Estudiantil, Contralor.</p>	<p style="text-align: center;">Día de la Democracia</p>	<p>Independencia de Colombia</p> <p>Reconocimiento a Representantes Estudiantiles (noviembre).</p>
2	<p style="text-align: center;"><b>APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, FOMENTO DE LAS DIVERSAS CULTURAS, LA PRÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE FORMATIVO.</b></p>	<p>Torneos interclases, festivales recreativos, danzas, teatro, música.</p>	<p style="text-align: center;">Día de la Niñez y Día de la Juventud</p>	<p style="text-align: center;">Conmemoración Día del Trabajo</p>
3	<p style="text-align: center;"><b>ENSEÑANZA DE LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE, ECOLOGÍA Y PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.</b></p>	<p>Campañas de reciclaje y manejo de residuos. Club ecológico.</p> <p>Plan de Gestión del Riesgo</p>	<p style="text-align: center;">Feria de la Ciencia, Tecnología y Creatividad</p>	<p style="text-align: center;">Día Mundial del Medio Ambiente</p>
4	<p style="text-align: center;"><b>EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA, LA PAZ, LA DEMOCRACIA, LA SOLIDARIDAD, LA CONFRATERNIDAD, EL COOPERATIVISMO Y LA FORMACIÓN EN LOS VALORES HUMANOS.</b></p>	<p>Semana por la paz y la Convivencia (acuerdo Consejo Municipal- 18 al 21 de octubre).</p> <p>Fomento de valores humanos.</p>		<p>Símbolos institucionales</p> <p>Conmemoración Batalla de Boyacá (</p>

5	<b>EDUCACIÓN SEXUAL.</b>	Educación sexual, prevención al abuso y explotación sexual, educación en la diversidad. Capacitación a docentes Proyecto Felix y Susana.	Día Internacional por los Derechos de las Mujeres	Jornada No violencia contra las mujeres
6	<b>MEDELLÍN DIGITAL</b>	Comité gestor, promoción uso de las TICS. Coord. Uso de equipos.	Día de la Antioqueñidad)	
7	<b>EDUCACIÓN VIAL</b>	Capacitación Ed. Vial, patrullares escolares, señalización.		Cumpleaños de Medellín
8	<b>ESCUELA DE FAMILIA</b>	Capacitación, programas de sensibilización, UAI, Aula de Apoyo, Psicología.		
	<b>COMITÉ DE EGRESADOS</b>	Asesoramiento, planeación encuentros, Egresado en Casa, contactos, base de datos.	Encuentro de Egresados	Día de la Identidad

## **ESTUDIO, COMPRENSIÓN Y PRÁCTICA DE LA CONSTITUCIÓN Y LA INSTRUCCIÓN CÍVICA.**

### **OBJETIVOS.**

#### ***Generales.***

- Fomentar prácticas democráticas para el aprendizaje de la justicia y la convivencia social.
- Motivar la construcción de una cultura política, mediante el conocimiento y comprensión de las instituciones y de la dinámica política nacional.
- Reafirmar el respeto por si mismo y por los demás, la participación democrática y la solidaridad como principio de la vida institucional del San Roberto Belarmino.

### **Específicos.**

- Fortalecer valores fundamentales, para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista.
- Propiciar la participación responsable de los(as) estudiantes en las actividades y decisiones institucionales.
- Asumir una actitud de respeto y acatamiento de los deberes que implica el hacer parte de la institución estipulado en el manual de convivencia.
- Favorecer el diálogo y la conciliación como procesos vitales en la solución de conflictos.

### **MARCO CONCEPTUAL Y LEGAL.**

*Estudio, comprensión y práctica de la Constitución y la instrucción Cívica (de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política de Colombia). Articulado al área de CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS. Ley 115/94, artículo 14, modificado por la Ley 1029 de 2006.*

*El proyecto debe estructurarse esencialmente en tres ejes: 1) Formación de subjetividades democráticas (componentes: a) desarrollo de la autonomía y juicio crítico, y b) desarrollo de las competencias Dialógicas y comunicativas). 2) Construcción de una cultura política (componente: a) construcción de la Esfera de lo público, y b) construcción de identidades colectivas). 3) Formación en el conocimiento y comprensión de las instituciones y de la Dinámica política (componentes: a) análisis de situaciones, y b) Conocimiento de la Constitución). En la Ley 1029 se recomienda además, la formación de los educandos para la Adquisición de conocimientos básicos sobre: a) jurisdicción de paz, b) Mecanismos alternativos de solución de conflictos, c) derecho de familia, d) Derecho laboral, y e) tipos de contratos. Esta asignatura se plantea en Concordancia con el artículo 41 de la Constitución Política Nacional.*

#### ***El marco conceptual.***

La cultura por la *Convivencia y la Participación* no es sólo una idea. Esta expresión es el resultado de la necesidad de aunar los esfuerzos que consoliden la *Convivencia y la Participación* prestando especial interés al ciudadano escolar colombiano. Como consecuencia, la escuela juega un papel importante, toda vez que adecúa y aplica actividades desde distintas áreas del conocimiento y desde los proyectos y los programas que desarrolla.

El área de Ciencias Sociales y el Proyecto de la comprensión y la práctica de la constitución, entre otros, se propone desarrollar un trabajo curricular tendiente a

fortalecer en los estudiantes la cultura de la *Convivencia y la Participación* donde se reconozca y valore las características del otro, se respete las similitudes y diferencias, se desarrolle una formación por una cultura democrática de participación ciudadana, libertad de expresión y convivencia fraternal entre la Comunidad Educativa. La implementación de formas de relaciones tendientes a desarrollar valores fundamentales que faciliten la convivencia escolar.

Se busca formar un estudiante que vivencie los derechos, deberes y que desarrolle una capacidad reflexiva, crítica y participativa ejerciendo un liderazgo en la toma de decisiones en la sociedad a la cual pertenece.

Las actividades del proyecto de democracia se encaminaran, junto con los esfuerzos de otros proyectos institucionales y obligatorios que se desarrollan en la Institución hacia la participación como deber ciudadano consagrado en el artículo 95 de la ley general de educación, que propende hacia el respeto, no solo de los derechos ajenos, sino también para establecer un amplio catálogo de deberes y obligaciones dentro de la comunidad, generando así el ambiente para las salidas pedagógicas en mayor bienestar, donde los grupos se integren de manera armoniosa, promoviendo la mediación y la solución de conflictos a través del dialogo, reconociendo las dificultades como oportunidades de aprendizaje, sensibilizando a la comunidad frente a la importancia de los valores que enaltezcan el derecho a la vida y el respeto a la dignidad humana.

### ***Disposiciones legales que reglamentan y orientan el proyecto.***

El proyecto de Estudio, Comprensión y Práctica de la Constitución y la Instrucción Cívica tiene como disposiciones legales la Constitución Política de Colombia que establece como principio fundamental la convivencia democrática en un estado social de derecho. Consagra de manera particular como fin especial, la formación del ciudadano en el respeto a la vida, en la práctica de los derechos humanos, la democracia participativa, un ser humano capaz de vivir con los otros con dignidad, justicia y paz.

Por otro lado tenemos para el presente año la implementación de la *catedra de la paz; ley 1732 del 1 de septiembre 2014*, que se establece en todas las instituciones educativas del país; tiene como objetivo principal; crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión, y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible, que tienen 3 contenidos o ejes temáticos.

- 1) Cultura de la paz: se entiende como el sentido y vivencia de los valores ciudadanos, los D.D.H.H, el derecho internacional humanitario, la prevención de la violencia y la resolución pacífica de los conflictos.
- 2) Educación para la paz: se entiende como la apropiación de conocimientos y competencias ciudadanas, para la convivencia, la participación democrática, la construcción de la equidad, el respeto por la pluralidad y la valoración de las diferencias.
- 3) Desarrollo sostenible: se entiende como aquel que conduce al crecimiento económico, la elevación de la calidad de vida y el bienestar social, sin agotar los recursos naturales renovables, en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades, de acuerdo con el art 3 de la ley 99 de 1993.

En torno al tema hemos consultado 4 especialistas, que nos argumentan la importancia y la implementación de la cátedra de la paz en un escenario de posconflicto:

Rafael Pabón dice: “una educación para la paz que permita desaprender la cultura de la violencia y generar confianza y cooperación”.

Enrique Chaux:”la educación para la paz, tiene 2 objetivos, uno que tiene que ver con mejorar el clima de relaciones en el contexto escolar; y que a su vez favorezca el aprendizaje en todas las áreas académicas; y dos un objetivo para que los estudiantes desarrollen sus capacidades, haciendo que en las relaciones de su vida cotidiana, en sus relaciones laborales, de amistad y con los desconocidos, pueda haber convivencia pacífica...en términos generales, una convivencia que contribuya a construir una vida digna y una buena vida con justicia, derechos y memoria.”

Para Marieta Quintero: “dice la educación para la paz permite identificar 3 grupos de objetivos; los primeros relacionados con la construcción de una paz estructural, con justicia y la garantía de los D.D.H.H; los segundos relacionados con una paz cultural, con los aprendizajes para la convivencia, la prevención de la violencia y la construcción de sentido de corresponsabilidad por una vida digna y buena; y un tercero la paz directa que contribuya con los aprendizajes para la transformación pacífica, la construcción de la memoria histórica y la inclusión social de las víctimas y de los victimarios”.

Feizi Milani:”las competencias ciudadanas no se puede desligar y la educación para la paz, de modo que se cree y se recree un escenario, donde se dé a los jóvenes herramientas necesarias que les permita comunicarse, resolver de manera pacífica los conflictos a partir del

conocimiento, la promoción, y valoración de los derechos humanos, que le posibilite vivir en paz, con dignidad, y que contribuya a la prevención de la violencia social cotidiana, familiar y por ende la violencia en la escuela.

La educación para la paz requiere un trabajo transversal en donde se reconozcan y respeten las éticas particulares (ethos), propiciando el dialogo y la construcción de pactos de convivencia en los que todos puedan estar de acuerdo bajo principios de respeto, diálogo y concertación de los conflictos.

Este es sin duda un escenario para repensar el lugar que la sociedad actual le da a quienes ejercen la noble labor de la enseñanza, desde el sagrado encargo de cumplir la premisa de ser formadores de ciudadanos para la paz, los gestores de una cultura de la paz, desde lo civil y lo particular.

Lo más importante es construir escenarios de paz, por lo tanto los esfuerzos de la escuela hoy y de los maestros se centre en la búsqueda de una paz integral que contribuya a la prevención de la violencia total.”

## **ENSEÑANZA DE LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE, ECOLOGÍA Y PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.**

### **Justificación**

El Ministerio de Educación ha venido proponiendo desde 1988 un nuevo enfoque, que consiste en convertir cada escuela en un verdadero proyecto de desarrollo educativo-cultural, cuya filosofía puede resumirse así:

1. La escuela debe asumir una nueva concepción filosófica y una nueva práctica pedagógica y didáctica.
2. Cada escuela debe ser autogestionada.
3. La escuela debe comprometerse con el rescate de las tradiciones, costumbres e historia de cada comunidad para la consolidación de una identidad nacional respetando nuestro carácter multiétnico y pluricultural.
4. La escuela debe trabajar por Proyectos Educativos Institucionales –PEI– que elabora con la comunidad y para su beneficio.
5. La escuela debe indagar la realidad (natural y socio-cultural) para mejorarla, utilizando el proceso investigativo.

6. La escuela se erige sobre bases democráticas, sin distinción de sexos, credos, razas, etc., compartiendo el “poder” y la “autoridad” a través del gobierno escolar.
7. La escuela debe formar alumnos reflexivos, independientes, críticos y autocríticos, y debe proyectar su acción educativo-cultural a la comunidad (Ministerio de Educación, 1998)<sup>4</sup>. Pero esta nueva escuela colombiana sólo puede construirse con maestros colombianos, cada uno de los cuales debe constituirse en un verdadero gestor del cambio.

Como integrantes activos en el proceso educativo y como tal renovadores de la conciencia de la comunidad del barrio Belén Las Mercedes, y teniendo en cuenta lo que un proyecto ambiental debe tener, e incorporados de lleno en un modelo de acción- participación, con base en la Investigación en educación ambiental y para el desarrollo sostenible, resolviendo los problemas del entorno de manera sistémica (abarcando múltiples teorías del conocimiento) con un enfoque dialéctico (buscando soluciones en consenso).

Lo anterior nos invita como gestores de un proyecto a buscar un soporte, un medio y un fin principal como lo es la proyección a la comunidad. Es necesario decir que la educación ambiental debe partir del conocimiento del entorno inmediato y debe igualmente mostrar con toda claridad las interdependencias económicas, políticas, tecnológicas, etc., del mundo moderno, en el que las decisiones y comportamientos de los diversos países, pueden tener consecuencias de alcance internacional, pues la relación y la interdependencia hacen que situaciones próximas a nosotros tengan sus orígenes, en muchos casos, en problemáticas que se encuentran muy distantes. Entonces, aunque en un momento dado haya acciones y soluciones locales o regionales, la Educación Ambiental debe abordarse con una mentalidad globalista y universal, por cuanto no se trata de salvar únicamente nuestro ambiente inmediato sino el planeta que habitamos.

Sustentada principalmente en unas nuevas relaciones hombre-naturaleza ciencia-tecnología- sociedad. Se tiene entonces, como tarea pedagógica enmarcada en este proyecto, invitar a la comunidad a que considere la naturaleza como un bien y un valor por cuanto representa efectivamente un capital natural, considerado éste en términos de recurso natural y capacidad de vertimiento (capacidad del ecosistema para absorber desechos). Ese bien (la naturaleza), aunque limitado, es

---

<sup>4</sup> MEN. Ciencias Naturales y Educación Ambiental. Lineamientos curriculares. Documentos. Magisterio. Santafé de Bogotá, D.C., 1998.

de un valor inestimable, dada nuestra gran biodiversidad y potencial genético, lo cual implica que la comunidad debe pensar y repensar la calidad de sus relaciones con el medio, lo que a su vez implica el ejercicio de un sistema de principios, según el cual se rigen sus formas de vivir socialmente y de actuar culturalmente en la naturaleza.

### **Objetivo general.**

Participar activamente a partir de un pensamiento crítico e investigativo en la solución de los problemas ambientales locales. Proyectando a una nueva realidad social sujetos individuales y colectivos, de tal manera que conserven y en lo posible mejoren el medio ambiente en términos de calidad de vida.

### **Objetivos específicos.**

1. Involucrar en el PEI institucional un proyecto pedagógico enriquecido por el entorno que permee la organización y participación comunitaria en el ámbito local y regional, con carácter interdisciplinario, explorando los enfoques de las diferentes áreas del conocimiento como ética, Español, educación física, ciencias naturales y ciencias sociales, con el fin de resolver problemas ambientales propios de la comunidad.
2. Construir modelos pedagógicos y didácticos que posibilitan la aproximación al conocimiento ambiental y que permiten indagar, experimentar, probar e integrar la dimensión ambiental a todos los elementos del currículo.
3. Ofrecer una proyección que tenga incidencia directa en la formación integral del individuo preparándolo para actuar consciente y responsablemente en el manejo de su entorno.
4. Basarse en el respeto, la tolerancia y tener en cuenta los conceptos de participación, autonomía, gestión y concertación integrando a toda la comunidad desde la escuela.
5. Estar encaminado a desarrollar conciencia, conocimientos, actitudes, aptitudes y capacidad de auto evaluación y participación permanentes.
6. Tener claros referentes contextuales, naturales, sociales y culturales, lo mismo que una apropiada identificación de los actores fundamentales del proceso, de sus intereses, de sus voluntades, sus aspiraciones, necesidades y en general de sus inquietudes en torno al ambiente.
7. Permitir la participación de toda la comunidad educativa, alumnos, docentes, directivos, padres de familia y comunidad en general con sus distintas formas

- de organización: Consejo directivo, Consejo Académico, Consejo de padres, Consejo estudiantil, personero, etc.
8. Buscar la participación de otras organizaciones que le permitan incidir en el entorno local y regional como Juntas de Acción comunal, Juntas administradoras locales, universidades, grupos de 3ª edad, corporaciones ambientales, etc.
  9. Tener mecanismos de autocontrol en todos los momentos del proceso, determinando los requisitos prioritarios para alcanzar los objetivos propuestos, planteando de manera económica y rentable alternativas de solución viables.
  10. Tener procesos de interaprendizaje y de intercambio de experiencias.
  11. Resultar del ejercicio concertado de todos los miembros de la Comunidad Educativa, convirtiéndose en el motor para que el sueño de la participación comunitaria sea una realidad incuestionable.

## **Marco conceptual y legal**

### **Marco conceptual:**

#### **El concepto de medio ambiente**

El concepto de ambiente no puede reducirse estrictamente a la conservación de la naturaleza, a la problemática de la contaminación por desechos o a la deforestación, que en su momento desde una postura ecologista se impuso; este concepto es mucho más profundo y se deriva de la complejidad de los problemas y potencialidades ambientales y del impacto de los mismos, no solo en los sistemas naturales sino en los sistemas sociales y económicos.( Torres, 1996).

De acuerdo con lo anterior, una aproximación a un concepto mucho más integral podría ser: Es un sistema complejo, global y dinámico determinado por las interacciones físicas, biológicas, químicas, sociales y culturales que se manifiestan o no, entre los seres humanos, los demás seres vivos y todos los elementos del entorno en el cual se desarrollan, bien sea que estos elementos tengan un carácter natural o que se deriven de las transformaciones e intervenciones humanas, en un lugar y momento determinados.

En esta concepción el hombre es a la vez, un elemento natural en tanto ser biológico y social en tanto creador de cultura y desarrollo en su más amplia acepción. Así visto desde una dimensión antropocéntrica, este concepto ubica al

ser humano en el centro mismo de la intrincada red de interacciones entre la sociedad y la naturaleza (Tobasura y Sepúlveda, 1997).

El factor mediador entre los elementos naturales y los sociales es la cultura, por lo que este concepto abarca, entonces, nociones que implican tanto las ciencias físicas y naturales como las ciencias humanas y los saberes tradicionales y comunes.

Puede decirse que está formado por tres grandes subsistemas que tienen su propia dinámica y que interactúan entre sí con mayor o menor intensidad y complejidad en forma permanente; el subsistema Físico-natural (elementos naturales), el subsistema socio-cultural (elementos culturales) y el subsistema creado (imagen mental y tecno-estructuras creadas por el ser humano) los cuales se relacionan en un espacio (territorio) y tiempo definido (historia). (Husain y Umaña, 1998).

De acuerdo a lo anterior no se puede reducir el estudio de lo ambiental en espacios formales o no formales, a la simple actividad **sin contexto y sin proceso** pues ello puede conducir a la desinformación, a la atomización y a la ausencia de profundidad en el análisis. La profundidad es la única garantía para la comprensión y la toma de decisiones.

## **El sistema ambiental**

Teniendo en cuenta lo anterior, el sistema ambiental se puede entender como un conjunto de relaciones en el que la cultura es mediadora, a diferentes niveles, entre el sistema natural y el sistema social. En consecuencia el análisis de la problemática ambiental debe hacerse local, regional y nacionalmente, de acuerdo con el nivel de complejidad del problema que se esté abordando y teniendo en cuenta la dinámica cultural propia de las diversas comunidades, para que las alternativas de solución tengan validez y sean viables.

Comprender el ambiente cobra importancia en el desarrollo de estrategias que permitan construir el concepto de manejo del entorno en el marco de un desarrollo sostenible. Este tipo de desarrollo debe pensarse en términos no solamente económicos sino también naturales, sociales, culturales, políticos, éticos y estéticos.

La problemática ambiental se debe entender como global y sistémica, se hace necesario abordarla desde aproximaciones como la interdisciplinaria, la científica y tecnológica, la social, la estética y la ética".(Torres, 1996).

## **La educación ambiental**

Atendiendo al carácter sistémico del ambiente, la educación ambiental debe ser considerada como "El proceso de desarrollo colectivo que genera la organización necesaria para iniciar procesos participativos en torno a las problemáticas ambientales con el liderazgo de los centros educativos, que permite al individuo comprender las relaciones de interdependencia con su entorno, a partir del conocimiento reflexivo y crítico de su realidad biofísica, social, política, económica y cultural, tanto a nivel local como global, para que, una vez apropiada la realidad concreta, se pueda generar en él y su comunidad actitudes de valoración y respeto por el ambiente". (Torres, 1996).

Estas actitudes, por supuesto, deben estar enmarcadas en criterios para el mejoramiento de la calidad de vida y de una concepción de desarrollo sostenible. El cómo se aborda el estudio de la problemática ambiental y el para qué se hace educación ambiental depende de cómo se concibe la relación entre individuo, sociedad y naturaleza y de qué tipo de sociedad se quiere.

De esta forma se busca que desde la escuela se analicen las problemáticas ambientales con el propósito de generar espacios de reflexión, investigación y acción que permitan a la comunidad educativa contribuir al mejoramiento de la calidad de vida a través del respeto, la tolerancia, la participación la autonomía y la autogestión.

La investigación debe ser el componente esencial de la educación ambiental, por tanto se debe implementar desde la escuela la Investigación participativa, la investigación operativa, la investigación analítico descriptiva y la investigación etnográfica como medios para generar en las comunidades valores, actitudes y practicas positivas con relación al medio ambiente para intervenir la realidad con acciones transformadoras pues lo que no se conoce no se preserva.

Así mismo, la educación ambiental debe ser por lo tanto interdisciplinaria, interinstitucional, relacionar la teoría y la práctica, permitir la organización

comunitaria, generar la participación de los integrantes de las comunidades y resolver problemas ambientales desde sus orígenes.

### **Objetivo de la educación ambiental**

Según la conferencia intergubernamental sobre medioambiente realizada en Tbilisi URSS, del 14 al 26 de octubre del 1977, el objetivo principal de la Educación ambiental es Formar una ciudadanía consciente interesada en el medio ambiente total y sus problemas asociados, que tenga el conocimiento, las actitudes, las motivaciones, el compromiso y las aptitudes para trabajar en forma individual y colectiva hacia la solución de los problemas ambientales actuales y la prevención de otros nuevos.

La educación ambiental debe ser el resultado de la reorientación e interacción de las diferentes disciplinas y experiencias educativas que hacen posible al individuo una percepción integrada de los problemas ambientales, permitiendo que se generen en él acciones más racionales, capaces de responder a las necesidades sociales y del entorno biofísico.

La educación ambiental debe producir una relación más estrecha entre los procesos educacionales y la vida real, construyendo sus actividades alrededor de los problemas ambientales que las comunidades particulares tienen que enfrentar, centrando sus análisis y esfuerzos de solución mediante un enfoque sistémico, interdisciplinario y global.

### **Los PRAE**

Son proyectos que desde el aula de clase y desde la institución escolar se vinculan a la solución de la problemática ambiental particular de una localidad o región, permitiendo la generación de espacios comunes de reflexión, desarrollando criterios de solidaridad, tolerancia, búsqueda de consenso, autonomía y preparando para la autogestión en la búsqueda de un mejoramiento de la calidad de vida, que es el propósito último de la educación ambiental (Torres, 1996).

Debido a la participación de Colombia en los distintos encuentros sobre medio ambiente mundial, surge la visión de encaminar esfuerzos para propiciar un

cambio con respecto al manejo de los recursos en las comunidades locales, por ello con base en la Ley 99 del 93 y la ley 115 de 1994 se presenta el Decreto 1743 que institucionaliza el Proyecto Ambiental Escolar.

"La inclusión de la dimensión ambiental en el currículo, a partir de proyectos y actividades específicos y no por medio de una cátedra, permite integrar las diversas áreas del conocimiento para el manejo de un universo conceptual aplicado a la solución de problemas. Así mismo permite explorar cuál es la participación de cada una de las disciplinas en un trabajo interdisciplinario y/o transdisciplinario, posibilitando la formación en la ciencia, la técnica y la tecnología desde un marco social que sirva como referente de identidad del individuo y genere un compromiso con él mismo y con la comunidad.

Los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) son factibles de plantear desde una unidad programática (los PEI), desde un tema y desde un problema. Lo fundamental es que sean interdisciplinarios y busquen la integración con el ánimo de que su proyección tenga incidencia directa en la formación integral de los estudiantes y los prepare para actuar, consciente y responsablemente, en el manejo de su entorno". (Torres, 1996).

En este orden de ideas, los Proyectos Escolares de Educación Ambiental deben estar inscritos en la problemática ambiental local, regional y/o nacional y deben concertarse con las entidades que de una u otra manera estén comprometidas en la búsqueda de las soluciones.

Una vez la escuela concerte y se asocie con las diversas entidades comunitarias y con grupos de apoyo externo, públicos o privados, los proyectos escolares adquieren una dinámica propia la cual puede validarse con instrumentos de la política educativa como el currículo y que se va enriqueciendo en la medida en que los mecanismos de interrelación con los proyectos globales generen o legitimen actividades, metodologías y espacios de gestión.

Los materiales de apoyo no pueden limitarse a textos. Dado que la argumentación es fundamental, se requiere información de diversas fuentes, cuanto más variada sea, más sólida será la explicación.

A partir de los anteriores criterios, amplios y ambiciosos, con carácter de lineamientos de políticas nacionales, las comunidades pueden iniciar o continuar los procesos de educación ambiental, a su propia escala, a través de los PRAES

en cada institución educativa, buscando colaborar con la perspectiva señalada, para la solución de los problemas ambientales que aquejan su entorno inmediato.

## **El PRAE en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO**

Muchas veces se identifica la Escuela con la planta física, pero la Escuela es, ante todo, comunidad educativa (educandos, educadores, padres de familia, directivos docentes, administradores...) que a su vez está inmersa en una comunidad más grande, regulada por normas establecidas por ella misma bajo el marco orientador de la sociedad y El Estado.

Ante la evidente crisis por la que atraviesa la sociedad colombiana, la cual también se refleja en la educación, y por ende en la Escuela, es importante destacar que ésta debe ser capaz de reasumir dicha crisis, dando respuestas concretas a esa realidad que se vive. Según el Ministerio de Educación Nacional, esto significa que el aporte que desde la educación podemos darle a la sociedad en crisis, es una construcción alternativa de escuela. Nos comprometemos a una escuela que juegue un papel esencial en la construcción cultural, una escuela como proyecto cultural.

Bernstein (1987) <sup>5</sup>, dice que la Escuela debe convertirse en una comunidad de vida y la educación debe concebirse como una continua reconstrucción de la experiencia. Comunidad de vida democrática y reconstrucción de la experiencia, basadas en el diálogo, el contraste y el respeto real a las diferencias individuales, sobre cuya aceptación puede asentarse un entendimiento mutuo, el acuerdo y los proyectos solidarios. Lo que importa no es la uniformidad, sino el discurso. El interés común realmente substantivo y relevante solamente se descubre o se crea en la batalla política democrática y permanece a la vez tan contestado como compartido.

Es así como entre las misiones que se tienen con el PRAE está la de construir, vivificar y consolidar valores y en general la cultura. Aprovechando el conocimiento común y las experiencias previas de los estudiantes para que éstos en un proceso de transformación vayan construyendo conocimiento científico. Por tanto, se da acceso a los diferentes saberes para socializarlos y ponerlos al servicio de la comunidad.

---

<sup>5</sup> BERNSTEIN, Basil. *Hacia una sociología del discurso pedagógico*. Magisterio, Santafé de Bogotá, s.f.

<sup>2</sup>COMPRENDER Y TRANSFORMAR LA ENSEÑANZA, J. Gimeno Sacristán y A.I. Pérez Gómez.

Refiriéndose a la escuela, Bettelheim<sup>6</sup> (1981) dice: La institución mejor proyectada no será buena si todo su plan y sus detalles no reflejan la filosofía y actitudes correctas. Los edificios son importantes, solamente cuando están dotados de significado humano y cuando adquieren sentido y dignidad como medio para vivir constructivamente. El espacio escolar es el ambiente donde se enriquece nuestra formación como educadores y la de los jóvenes. La escuela en cuanto sistema social y democrático, debe educar para que los individuos y las colectividades comprendan la naturaleza compleja del ambiente, resultante de la interacción de sus aspectos biológicos, físicos, químicos, sociales, económicos y culturales; construyan valores y actitudes positivas para el mejoramiento de las interacciones hombre-sociedad- naturaleza, para un manejo adecuado de los recursos naturales y para que desarrollen las competencias básicas para resolver problemas ambientales.

### **Marco normativo y referencial**

Considerar que la educación aporta soluciones exitosas a los problemas del medio ambiente y de la sociedad es una ambición reconocida internacionalmente desde antes de la conferencia de Estocolmo en 1972 y la Ley 23 de 1973, recomendada por Belgrado en 1975, Bogotá en 1976, Tbilisi en 1977, San José en 1979 y Río de Janeiro en 1993.

Además a nivel nacional se han dictado normas de obligatorio cumplimiento como La Constitución Colombiana de 1991, que en su artículo 67, en los literales a y f resalta la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación y que la promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo en el país, le permitan al educando ingresar al sector productivo.

La Ley 99 de diciembre de 1993 y la Ley general de educación 115 de 1994 en su artículo 5, consagra como uno de los fines de la educación, la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención

---

de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación, y de acuerdo con lo dispuesto en la misma Ley 115 de 1994, la estructura del servicio público educativo está organizada para formar al educando en la protección, preservación y aprovechamiento de los recursos naturales y el mejoramiento de las condiciones humanas y del ambiente. Así mismo, en su Decreto Reglamentario 1743 de agosto 15 de 1994, en el que en su artículo 2 dice que “La educación ambiental deberá tener en cuenta los principios de interculturalidad, formación en valores, regionalización, de interdisciplina y de participación y formación para la democracia, la gestión y la resolución de problemas. Debe estar presente en todos los componentes del currículo”. Además, en su artículo 3 dice que “Los estudiantes, los padres de familia, los docentes y la comunidad educativa en general, tienen una responsabilidad compartida en el diseño y desarrollo del Proyecto Ambiental Escolar. Esta responsabilidad se ejercerá a través de los distintos órganos del Gobierno Escolar”.

No se trata entonces de contribuir únicamente al cumplimiento de un requisito legal, que no deja de ser importante y necesario, sino también permitir que los procesos educativo-ambientales se den coordinadamente con la mayor cantidad de gente y con la mejor calidad de conocimientos indispensables hacia el sostenimiento de una nueva sociedad, que asegure la calidad y el placer de una vida sostenible y constante a largo plazo.

Las ciencias naturales, como ciencias factuales, se ocupan de procesos naturales que tienen que ver de una u otra forma con los procesos culturales. Son, entonces, las llamadas en nuestra institución para marcar la diferencia, pero no las únicas áreas que se encargarán de trabajar en el aspecto ambiental de la institución.

## **APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, FOMENTO DE LAS DIVERSAS CULTURAS, LA PRÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE FORMATIVO.**

### **Justificación**

Las actividades culturales y recreativas merecen el mismo reconocimiento que el deporte como factor de desarrollo humano, bienestar y calidad de vida. Por lo tanto es necesario incrementar y diversificar las ofertas recreativas y de uso del

tiempo libre de manera individual, familiar y comunitaria, que mejoren las relaciones interpersonales y el fortalecimiento en toda la comunidad educativa y sociedad en general, con énfasis y especial atención en la población infantil y con problemas de desplazamiento y desarraigo, para fortalecer los procesos lúdico-pedagógicos y comunitarios y su empoderamiento y desarrollo.

La Educación Física, la recreación, el deporte y las expresiones artísticas y culturales no pueden faltar en la vida del ser humano, ya que su desarrollo integral está fundamentado en valores morales, éticos, intelectuales, sociales como también en su desarrollo físico normal para poder interactuar en su medio como ser trascendente.

En el niño desde las primeras etapas de su vida se le debe enseñar caminos diferentes de trabajo, de movimiento, buscando soluciones constantes, permitiéndole resolver, crear y cuestionarse a cerca de sus posibilidades de expresión corporal.

### **Objetivo general**

Brindar a la comunidad educativa la oportunidad de participar en todos aquellos procesos relacionados con las prácticas deportivas, recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre, con el fin de favorecer el desarrollo integral, y a su vez, contribuir en la construcción de una cultura alrededor del deporte, que conlleven a mejorar la calidad de vida de todos los estudiantes.

### **Específicos.**

1. Fortalecer y estimular los procesos de participación, de transformación pacífica de conflictos y de construcción de una cultura de paz, a través de las prácticas deportivas, recreativas y el uso y aprovechamiento adecuado del tiempo libre.
2. Desarrollar la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje.
3. Desarrollar la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
4. Participar en actividades lúdicas, recreativas, deportivas y culturales con otros compañeros y personas de la comunidad.

5. Practicar los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista
6. Incrementar la actividad física regular y suficiente como factor protector en salud y generador de estilos de vida saludable en los estudiantes.
7. Participar valorar y disfrutar de las fiestas, tradicionales, narraciones y costumbres de su comunidad.
8. Demostrar sensibilidad e imaginación en su relación espontánea con los demás, con la naturaleza y con su entorno.

## **Marco conceptual y legal**

### **Marco conceptual.**

**EDUCACIÓN FÍSICA:** (Art. 10) “Entiéndase por educación física la disciplina científica cuyo objetivo de estudio es la expresión corporal del hombre y la incidencia del movimiento en el desarrollo integral y en el mejoramiento de la salud y calidad de vida de los individuos con sujeción a lo dispuesto en la Ley 115 de 1.994”.

**LA RECREACIÓN:** (Art. 5) “Es un proceso de acción participativa y dinámica que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para la realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento”.

**DEPORTE FORMATIVO:** (Art. 16) “Es el que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivo. Tiene lugar tanto en los programas del sector educativo formal y no formal, como en los programas desescolarizados de las escuelas de formación deportiva y semejantes”.

**APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE:** (Art. 5) “Es el constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y el disfrute de la vida, en forma individual y colectiva. Tiene como función básica el descanso, la diversión, el complemento de la formación, la socialización, la creatividad, el desarrollo personal, la liberación en el trabajo y la recuperación psicobiológica.

## **Disposiciones legales que reglamentan y orientan el proyecto:**

### **Contexto internacional**

En 1978 surgió la carta internacional de la educación física y el deporte, que los consagra como derechos fundamentales. Desde allí comenzó a impulsarse la concepción de actividad física y deporte para todos.

En esta línea, en 1989, en la convención de los derechos de los niños, se reconoció el derecho al juego y se instó a los estados a que provean las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades recreativas artísticas y culturales:

Los Estados Partes de reconocen el derecho a la niñez al descanso y a la diversión, a jugar y a realizar actividades recreativas apropiadas a la edad, y a participar libremente en la vida artística y cultural". Los niños no solo tienen derecho a jugar, sino que los estados deben" proveer oportunidades para el desarrollo de actividades culturales, culturales, artísticas y recreativas".

De otra parte, dentro de su compromiso de propiciar una vida sana y proporcionar una educación de calidad, en mayo de 2002 la UNICEF se comprometió a:

Promover la salud física, mental y emocional del os niños, incluidos los adolescentes, por medio del juego, los deportes, actividades de esparcimiento y la expresión artística y cultural.

Proporcionar instalaciones y oportunidades de acceso a actividades deportivas y de recreación en las escuelas y comunidades.

### **Contexto Nacional**

La Constitución Política Colombiana ha permitido la creación de espacios para fomentar el desarrollo humano y social y para dar paso a medios que promueven la participación ciudadana.

En los artículos 44, 52, 64 y 67, se reconoce el deporte y la recreación como derechos fundamentales de todos los colombianos, por su parte la Ley 181 de 1995 integra el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física, utilizando el término genérico de deporte para definirlo como "derecho social".

Con la ley 181 de 1995 se crea el sistema nacional del deporte, por medio del cual se articulan las instituciones y organizaciones responsables de garantizar el acceso al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física en todo el territorio nacional.

Dentro de sus objetivos se encuentra brindar a la comunidad la oportunidad de participar en todos aquellos procesos relacionados con las prácticas deportivas, recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre, con el fin de favorecer el desarrollo integral, y a su vez, contribuir en la construcción de una cultura alrededor del deporte, que conlleve a mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos.

## **EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA, LA PAZ, LA DEMOCRACIA, LA SOLIDARIDAD, LA CONFRATERNIDAD, EL COOPERATIVISMO Y LA FORMACIÓN EN LOS VALORES HUMANOS.**

### **JUSTIFICACIÓN:**

Ante la problemática que se presenta en la sociedad actual, y de manera especial de nuestro colegio, en los cuales los valores esenciales han perdido vigencia dando paso a una progresiva desvalorización de una vida verdaderamente humana, la responsabilidad de aquellos que estamos encargados de la concientización y formación que asuma los valores esenciales. La institución quiere hacer posible en nuestros estudiantes una identidad bien conformada, que permita a nuestros alumnos dar respuestas a dificultades como la detrimiento de valores y la desigualdad social que han generado una gran violencia en nuestra sociedad y la familia no escapa a esta situación, siendo una de las más afectadas por diversos motivos entre los cuales tenemos la falta de diálogo, el poco respeto por parte de los hijos hacia los padres y de estos hacia sus hijos etc.

La integridad moral y social de la familia se desmoronan debido al sexo sin control, el divorcio, el abandono del hogar y de los hijos por parte de alguno de los

padres, la situación económica desfavorable por falta de empleo, el consumo de sustancias psicoactivas y la falta de educación y formación en valores, esto nos demuestra que la familia se encuentra en crisis y por consiguiente la sociedad sigue en detrimento de sus valores morales que conlleva a consecuencias funestas que afectan a la sociedad como son : El Maltrato de los adultos hacia los jóvenes y viceversa, la educación sexual en los hogares, la delincuencia juvenil, la prostitución y drogadicción ; el expendio de drogas , los embarazos adolescentes, la desnutrición juvenil (anorexia, bulimia) , la Exclusión Juvenil, la Falta de tolerancia con los jóvenes en sus hogares , la Violencia intrafamiliar , la Vinculación al conflicto armado , la Falta de diálogo intergeneracional , el Poco reconocimiento de las prácticas juveniles, culturales, artísticas , la discriminación constante por raza, sexo o creencia ; son problemas muy comunes en nuestro entorno que hacen recapacitar en el quehacer educativo

En una observación hecha recientemente, que hace parte de una investigación por parte del grupo del proyecto “Hacia la recuperación de una verdadera convivencia social, con valores y sentimientos” y la necesidad que tienen los jóvenes de “tramitar sus necesidades humanas subjetivas juveniles, como el afecto, el ocio, la creación, la identidad, la libertad, la trascendencia espiritual y la sexualidad”. Se ha sentido que existe un bajo proceso de socialización y reconocimiento con grupos de pares, la familia, la escuela y otras instituciones de socialización, que les genera sentimientos de exclusión que afectan su construcción de identidad, autonomía y confianza.

Al analizar esta problemática se acuerda que el principal valor en el mundo es la persona y sus valores que se obtienen en el hogar y en la escuela ; por eso es importante implementar el interés y el deseo de fomentar los valores y respetar los derechos y los deberes que tienen los y las estudiantes.

El dialogo debe convertirse en el principal instrumento en la formación en valores y solución de conflictos, ya que los valores no se imponen, sino que se interiorizan apropiándonos de ellos como vínculo de interacción social.

Ser ciudadanos está relacionado con la participación en política, la convivencia y en la sociedad; cada persona debe recibir una educación ética, la cual será aquella filosofía que cada quien tiene al tomar decisiones.

Una educación con calidad no responde única y exclusivamente a lo que la ley exige, requiere además de lo académico una formación en valores que fortalezcan el proyecto de vida de cada uno de los educandos.

Como docentes nos sentimos comprometidos con la misión institucional de formar personas íntegras, con valores que permita a los individuos buscar el bien de la sociedad, actuar con libertad y de manera autónoma tomen decisiones que transformen de forma positiva sus relaciones interpersonales y el mundo a su alrededor. Para lograr una

relación armónica entre padres e hijos, docentes y estudiantes y entre compañeros de estudio, es necesario que se promuevan y proyecten los valores.

## **Objetivos Generales**

1. Desarrollar la autonomía en los estudiantes, acompañando a los jóvenes para que sean capaces de pensar por sí mismos, de actuar por convicción personal, de tener sentido crítico, de asumir responsabilidades, reconociendo sus capacidades para vivenciar los valores, las actitudes y las normas que le transmiten los diferentes ámbitos de socialización.
2. La Institución educativa dentro de la escolaridad, debe capacitar y posibilitar al estudiante su realización personal, empezando por un proyecto de vida escolar y avanzando hacia un proyecto social y profesional de forma amplia, lo que requiere un trabajo permanente alrededor de un proyecto ético, que haga conscientes a todos los participantes de la necesidad de unos criterios, unas normas, unas actitudes que favorezcan la convivencia y permitan el desarrollo de unos propósitos comunes y otros individuales.
3. Optimizar el reconocimiento de la integridad del ser humano, buscando la identidad de la persona en su singularidad y sentido de unicidad que tienen sus expresiones y sus vivencias, evitando prácticas de homogeneidad.
4. Promover el reconocimiento de la diferencia, promocionando a nuestra Institución como bandera de un proyecto ético- multicultural que garantice el reconocimiento de la diferencia, la pluralidad y la singularidad, al tiempo que se trabaja sobre las desigualdades y la búsqueda de la equidad, en términos de una educación que favorezca la igualdad de oportunidades.
5. “El manejo de los conflictos como algo inherente a las relaciones interpersonales e intergrupales y su resolución sin acudir a la violencia, incorporando la equidad, la negociación y la transacción en la solución de los mismos”.
6. “La adopción de formas de diálogo, deliberación, controversia, concertación, consenso y compromiso frente a las relaciones interpersonales, sociales y políticas”.
7. “El desarrollo de su propia autonomía, de la conciencia personal y de las actitudes críticas y creativas”.

### **Específicos:**

1. Construir una serie de actividades o eventos pedagógicos que comprometan la vida de la institución y atraviesen todo el contexto escolar.
2. Fortalecer en nuestra Institución la convivencia sana y pacífica, fomentando los valores y respetando los derechos y los deberes de los individuos.

3. Ofrecer nuevos espacios de interacción entre las y los estudiantes, sus familias y la institución.
4. Reconocer la labor de los maestros en la formación integral de los estudiantes, mejorando principalmente los canales de comunicación entre los estudiantes, los acudientes y los maestros.

### **MARCO CONCEPTUAL Y LEGAL:**

Para lograr un cambio social es necesario los alumnos y alumnas sean conscientes de sus posibilidades y capacidades para enfrentar las dificultades de la vida, esta presentación debe estar fundamentada en la práctica de los valores pues con ellos expresamos lo que somos y lo que queremos ser. Para fortalecer la familia y mejorar la convivencia ciudadana es fundamental la interiorización y práctica de los valores, los cuales se definen a continuación:

#### **Valores morales y su importancia.**

De toda esta clasificación de los valores, nos damos cuenta que los valores morales son lo más importante, debido a que estos les dan sentido y mérito a los demás. Aunque tengamos todas las comodidades, seamos muy creyentes, tengamos muy buena salud, seamos muy inteligentes, pero no seamos justos, buenos, tolerantes y honestos . La convivencia en sociedad no se daría, con ello, no seríamos felices aun teniendo todo.

Los efectos que tiene lo que hacemos en las otras personas, en la sociedad, en nuestro ambiente en general. Son, pues, tan humanos los valores, tan necesarios, tan deseables, que lo más normal es que deseemos vivirlos, hacerlos nuestros, protegerlos del peligro o enseñarlos a que cumplan con sus deberes como debe ser. En este punto es donde intervienen la moral y la ética.

#### **Valores, moral y ética.**

MORAL:(del latín mores, costumbre). Son las reglas o normas por las que se rige la conducta de un ser humano en concordancia con la sociedad y consigo mismo.

ETICA:(del griego ethos, morada, lugar donde se vive). Es una rama de la filosofía que abarca el estudio de la moral, la virtud, el deber, la felicidad y el buen vivir.

Son parecidas en la práctica, encaminadas a hacer de nosotros mejores personas, más humanos, o sea, se refieren a actitudes y comportamientos.

La moral describe así, los comportamientos que nos conducen hacia lo bueno y deseable, y la ética es la ciencia filosófica que reflexiona sobre dichos comportamientos, tanto la moral como la ética nos mueven a vivir de acuerdo con una elevada escala de valores morales.

### **La juventud y los valores morales.**

Los valores deben ser generales , sin importar el género, la clase social, la edad, el sexo, etc. Pero en este tema abordaremos principalmente la forma en que viven los valores los jóvenes en la actualidad.

- JUVENTUD:(del latín iuventus), es la edad que se sitúa entre la infancia y la edad adulta.La juventud es la base de todo pueblo, a través de los años son los jóvenes los que toman las riendas del mismo. Un joven que se basa con los principios morales correctos, llevara a su pueblo a la superación y crecimiento en todos los ámbitos de este.
- SALUD DE LOS JÓVENES Los jóvenes presentan problemas de salud específicos, que dan pie a burlas, discriminación, faltas de respeto, acoso, etc. que causan dolor y angustia;
- PROBLEMAS MEDICOS: acné, cefalalgia, ginecológicos, atención dental, VIH/sida, tubérculos.
- PROBLEMAS PSICOSOCIALES: desordenes psiquiátricos, estrés, ansiedad, peso (sobre peso), anorexia, bulimia, tristeza, desordenes maniaco-depresivos (trastornos bipolares), conducta suicida.

Por la falta de valores muchas personas no se dan cuenta del daño que causan por la imprudencia, irresponsabilidad, desigualdad, etc., que son antivalores y que contribuyen a algunos de los problemas mencionados en los jóvenes que tienen baja autoestima.

- PROBLEMAS DE USO Y ABUSO DE DROGAS Y VEHÍCULO En la actualidad la juventud se ve sometida a experiencias nuevas de las cuales deben conocer los riesgos, evaluarlos y controlarlos. Así hay hábitos, conductas y experiencias que tienen riesgos claros para su salud.

- Uso de drogas (drogadicción) legales e ilegales:
- Tabaquismo
- Alcoholismo
- Consumo de drogas ilegales; cocaína, heroína, opio, alucinógenos, anfetaminas, lsd, etc.
- Uso de vehículos: accidentes de tráfico.

Durante el uso de drogas los jóvenes (como en cualquier ser humano) pierde la cordura de lo que hace o dice, generando así un sinfín de faltas a la sociedad y claro a uno mismo. Esto lo relaciona con la pérdida de valores ya que con el continuo consumo de drogas se presentan daños severos en el organismo de aquellos que lo consumen, en algunas personas ocasionan problemas mentales irreversibles, por ejemplo, pérdida de memoria, pérdida de sentido, muchos llegan hasta a olvidarse de sus parientes cercanos, propiciando desconocimiento de la familia, olvidándose del respeto hacia esta y claro hacia los demás.

- FRACASO ESCOLAR Y ABANDONO ESCOLAR

Constituye una de los grandes problemas que afectan a los jóvenes. Entre las razones de la deserción escolar se encuentran: carencias de los sistemas educativos, nacionales, embarazo no deseado (mujeres) crisis económica, desempleo estructural, no debemos olvidar que la educación es la base de toda nación y sin ella esta no puede salir adelante.

Si das pescado aun hombres hambriento, lo nutres durante una jornada. Si le enseñas a pescar, lo nutrirás toda su vida. (Lao Tsé)

La juventud sin educación no reconoce la gravedad de diversos problemas, como: ¿Por qué es necesario el uso de métodos anticonceptivo? ¿Porque la importancia de un nuevo gobierno? etc. por ello comete un sinfín de errores.

Hay hombres que luchan un día y son buenos. Hay otros que luchan un año y son mejores. Hay otros que luchan muchos años y son muy buenos. Pero hay quienes luchan toda la vida, esos son imprescindibles. (Bertolt Brecht)

- VIOLENCIA SEXUAL GENERACIONAL

Se refiere a la violencia durante el noviazgo entre los mismos jóvenes. la violencia de género, dada por la falta de valores, como lo son: respeto, igualdad, libertad, bondad, humildad, amistad, responsabilidad, que son imprescindibles durante un noviazgo.

- VIOLENCIA SEXUAL INTERGENERACIONAL. Se refiere a las relaciones sexuales con una persona con edad inferior a la edad mínima de consentimiento. Lo que constituye violación de menores en última instancia, difiere según la jurisdicción de cada país.
- ACOSO ESCOLAR Y DELINCUENCIA JUVENIL

La criminalidad en los jóvenes es un problema que aumenta cuando existe deserción o fracaso escolar. Incluso en el ámbito escolar, se producen situaciones de violencia y delincuencia. Este tipo de situaciones demuestran que los valores son de gran importancia en cualquier persona y que son la base para el entendimiento y progreso de cada nación.

Nadie es lo suficientemente pequeño o pobre para ser ignorado. (Henry Miller)

## EDUCACIÓN SEXUAL

### Justificación

La sexualidad es inherente a los seres humanos y promotora de los vínculos que se establecen entre ellos. Por esta razón debe ser abordada como parte de la formación integral de nuestra educación, la cual, por principio, busca contribuir al desarrollo pleno de las personas. La construcción de un Proyecto de Educación Sexual responde a la necesidad de asegurar a nuestros estudiantes una educación sexual integral, de calidad científica, con ética y equidad.

La Institución Educativa San Roberto Belarmino acoge la propuesta “educación sexual una mirada con equidad” realizada por un grupo de docentes en el marco del Diplomado GENERO Y EDUCACION, como apoyo al proyecto de educación sexual, el cual pretende aminorar los numerosos problemas que se enfrentan hoy en la escuela, en la familia: la violencia entre los jóvenes, el lenguaje descalificador y agresivo, la irrupción de los medios de comunicación en estereotipos machistas que minimizan la capacidad de la mujer, la exclusión de seres humanos señalados como “diferentes”. Todo esto nos obliga a repensar la educación sexual, con miras al cambio de relaciones interpersonales del ser humano.

Conscientes de que hoy en nuestras escuelas se reproduce el sexismo y con él la violencia, que se refleja en los pares, la relación adulto – joven, violencia

intrafamiliar y en la sociedad; se hace necesario diseñar e implementar en la institución un proyecto de educación sexual con enfoque de género que favorezca las relaciones interpersonales, el respeto por la diversidad, la construcción de la identidad, las relaciones de alteridad, la equidad en el uso de los espacios, el uso de un vocabulario no sexista, entre otros.

Con este proyecto se busca contribuir a la formación integral de las mujeres y hombres, sin exclusiones de ningún tipo, favoreciendo la construcción de capacidades, actitudes y valores que promuevan su desarrollo sexual saludable, responsable y pleno.

### **Objetivo General.**

Fortalecer relaciones de equidad entre hombres y mujeres mediante el diseño e implementación de un proyecto de educación sexual, con enfoque de género para la institución educativa SAN ROBERTO BELARMINO.

### **Específicos**

1. Mejorar la convivencia y las relaciones, reconociendo en el otro su dignidad, sus derechos y deberes, minimizando los niveles de agresividad y aceptando al otro en la diferencia y la diversidad.
2. Propiciar en el estudiantado la aceptación positiva de la propia identidad sexual, desligada de elementos discriminatorios de género, para favorecer vivencias y relaciones Interpersonales equilibradas y satisfactorias.
3. Sensibilizar a los estudiantes sobre la violencia que genera la exclusión y el machismo en nuestra sociedad para generar esquemas de convivencia con equidad.
4. Propiciar un nuevo esquema de la educación sexual que fortalezca el conocimiento en si mismo y las relaciones de respeto y de afectividad con los otros.
5. Adquirir de forma crítica los conocimientos y la formación sexual para fomentar nuevas relaciones fundamentadas en los derechos de igualdad y de equidad
6. Propiciar un desarrollo igualitario entre los sexos, reflexionando y analizando el porqué de la discriminación de las mujeres y la exclusión en nuestra sociedad.
7. Fortalecer las relaciones de equidad entre niños, niñas, jóvenes y sus familias para que sean comunicativas, respetuosas y responsables.

8. Desarrollar estrategias de formación para los niños, niñas y jóvenes en educación sexual desde una perspectiva de género y de derechos humanos.
9. Generar prácticas pedagógicas a través de los diferentes proyectos educativos: valores, proyecto de vida. Recreación y deporte como apoyo al proyecto de educación sexual que propicien la utilización de un lenguaje no sexista y descalificador en el ámbito cotidiano en los integrantes de la comunidad educativa

## **Marco conceptual y legal**

### **El marco conceptual**

“La perspectiva de género supone el análisis de las preocupaciones conceptuales temáticas y metodológicas que se derivan del concepto de género. En primer lugar, es necesario hacer la diferencia entre el sexo, que es un hecho biológico, y el género, que es un concepto que connota una construcción social que se confiere a un cuerpo sexuado.”

La educación sexual requiere de una recontextualización en su enfoque, biológico, sexista, y de estereotipos que van más allá de la piel, un proyecto transversal desde la relación con el otro; no como el complemento que genera diferencias sino como el todo que fortalece la cooperación.

Un proyecto que si bien necesariamente educa en su relación persona - hecho biológico, con miras a la salud, también hace énfasis en persona –genero como connotación social y construcción cultural.

Es pertinente en la educación comenzar a repensar la formación desde el género como construcción social para superar la relación hombre y mujer, como un acto de reproducción o de diferencias, y orientarla hacia una relación de alteridad.

La historia de nuestro país ha venido marcando desde la escuela, la cultura, la religión los medios de comunicación un esquema de poder machista que se enfrenta al otro como los débiles y los diferentes. Reeducar en un contexto de equidad requiere de un desaprender y desmontar una relación de enseñanza aprendizaje a partir de las relaciones docentes – alumnos; lenguaje de textos sexistas, material didáctico diseñado para la diferencia; una escala de valores donde la fuerza del hombre y la ternura de la mujer se confunden en la diferencia con los otros.

“La discriminación que afecta a los homosexuales, sean hombres o mujeres, es conocida como homofobia, y la que daña a transexuales como transfobia.

Homofobia o transfobia: Se da cuando una persona, grupo o institución contiene en forma permanente opiniones, acciones o actitudes promotoras de alguna segregación contra las minorías sexuales y que teniendo al alcance la información necesaria para modificar sus prejuicios o estereotipos, la rechaza o se niega a conocerla”.

En nuestro país se da la violencia por parte de los mal llamados grupos de limpieza, homofóbicos, y la persecución de homosexuales masculinos y femeninos, por ello es necesario comenzar a educar en género y equidad para combatir este flagelo, y formar en la tolerancia y el respeto al otro.

La homofobia es uno de los grandes problemas de violencia que enfrentan hoy los y las jóvenes, pero la no orientación hacia la identidad sexual y al reconocimiento genera traumas que conllevan a la depresión, a la baja estima, a la soledad, y hasta el suicidio. La reflexión en la escuela se hace necesaria, pues, en la modernidad y en la globalización es más notable la identidad de los jóvenes y las jóvenes por la homosexualidad. Es por ello que se debe hacer énfasis en la educación de principios básicos como es el derecho al amor, a la fraternidad, a la elección responsable. Nuestra tarea es asumir la enseñanza en la no discriminación.

“La coeducación supone y exige situaciones de igualdad real de oportunidades académicas profesionales y en general, sociales, de tal modo que nadie -por razones de sexo parta de una situación de desventaja o tenga que superar especiales dificultades- para llegar a los mismos objetivos”<sup>3</sup>.

Desde esta perspectiva y como un enfoque prioritario de nuestra misión institucional, el proyecto de educación sexual se asume como aprendizaje significativo en su concepto de género, en su metodología activa, de inclusión con miras a un currículo oculto donde el que hacer pedagógico esté inscrito en la cultura de la equidad y la alteridad, de iguales y no de mitades, donde la diferencia la establece la naturaleza, no el poder. Es pues la escuela quien comienza a generar espacios de respeto y convivencia donde se cambie el lenguaje sexista, de categorías, agresivo, que se visualiza en las relaciones de violencia familiar, con la mujer, con los “diferentes” de elección de sexo y de sentimiento.

*"Añadir mujeres" ha sido la respuesta frente a los primeros señalamientos. Así nació, entre otros, la historia "compensatoria" en las ciencias sociales, el "rescate" de las mujeres escritoras en la literatura y las mujeres astrónomas en ciencias naturales, y la misma psicología "de la Mujer". Ese enorme esfuerzo de visibilizar al sector de la sociedad supuestamente incluido en el genérico masculino (el Hombre, la Humanidad) constituyó y constituye aun una enorme tarea en el camino de la reconstrucción de la cultura. .*

Si bien la equidad de género es el fundamento del proyecto de educación sexual: una mirada con equidad, visibilizar la integridad de la mujer en todos sus ámbitos, fortalece el objeto del proyecto buscando un mayor reconocimiento personal, social y cultural, que a su vez va a generar el des aprendizaje de estereotipos de la mujer como débil, pasiva, entre otros.

Asumir su trabajo en la historia no solo permite hacer inclusión y reconocimiento de la mujer, también entra a fortalecer la cooperación, hombres y mujeres, desde sus credos, razas, y orientaciones sexuales por un trabajo mancomunado y sostenible para el desarrollo de una sociedad de inclusión y de equidad. Por eso como plantea Freire la escuela tiene que garantizar la igualdad de oportunidades no para hombres, ni mujeres, sino para la igualdad de género.

La mujer ha tenido menos oportunidades en la historia, estas, son mas ausentes en el silencio histórico que no ha permitido el reconocimiento del desempeño de la mujer en el desarrollo de la humanidad, es por ello que el proyecto educación sexual con una mirada de género comienza a generar un cambio en las estructuras machistas y de poder para comenzar a generar en su concepción pedagógica, su teoría y su practica una formación de igualdad de oportunidades para todos los seres humanos.

“Hablar de enseñanza transversal no es introducir contenidos nuevos que no estén ya reflejados en el currículo de las áreas, sino organizar algunos de esos contenidos alrededor de un determinado eje educativo”

El proyecto de Educación sexual, pretende convertirse en un eje transversalizador a todas las áreas del conocimiento, que permita el desarrollo de valores, la sana convivencia y el reconocimiento del ser humano como base fundamental en la formación que brinda la institución educativa San Roberto Belarmino a sus estudiantes. Por grados se toman los siguiente ejes transversalizadores: identidad, reconocimiento, tolerancia, reciprocidad, vida, ternura, diálogo, cambio, amor-

sexo, responsabilidad, conciencia crítica y creatividad que serán desarrollados mediante diferentes actividades desde la persona, la pareja, la familia y la sociedad.

*“Un sistema educativo que sustente supuestos sexistas potenciará la aparición de comportamientos discriminatorios por razón de género en las relaciones sociales del sujeto y apuntará el desequilibrio necesario para generar vulnerabilidad de las mujeres.*

### **Glosario:**

**Androcentrismo.** Del griego *Andros*, se refiere al hombre, por oposición a la mujer, y con cualidades de honor y valentía. Centrista, porque se le concede el privilegio al punto de vista del hombre, como partida del discurso lógico-científico que considera insignificante otra realidad (la de la mujer).

**Género.** Construcción histórico cultural configurada a través de los sistemas de interacción social y compuesta por generalizaciones, preconcepciones, mitos, usos y costumbres referidos a uno y otro sexo, los que se trata como naturales y auto evidentes.

**Sexo.** Diferencia orgánica, física y constitutiva del varón (macho) y la mujer (hembra).

**Sexismo.** Mecanismo por el que se privilegia un sexo sobre otro. Conceptos y conductas patriarcales que mantienen en situación de inferioridad y subordinación al sexo femenino.

**Educación sexista:** Instancia de socialización que contempla y refuerza el trato desigual entre las mujeres y los hombres, que se traduce en asignación de funciones y actividades distintas tomando como parámetro el sexo, con privilegio de la condición de un sexo sobre otro.

**Discriminación.** Trato desigual.

**Equidad:** La equidad hace relación al trato diferencial, y en ocasiones preferencial, que requieren las personas o grupos en razón de su situación, generada desde sus diferencias y desventajas, lo que facilita garantizar mayor acceso a la igualdad en el disfrute de sus derechos y recursos.

**Currículo oculto (latente o implícito).** Conjunto de valores y pautas que, sin ser explícitos contribuyen a reforzar el mensaje estereotipado y discriminatorio. Algunos teóricos se refieren a la “Pedagogía Invisible”. En el ámbito escolar, alude a las prácticas que no figuran explícitamente en la propuesta pedagógica y que sin embargo el o la docente mediatiza.

Transversalidad: Entendemos por temas transversales aquellos que atraviesan el currículum escolar, actuando como eje integrador entre las materias. Vale decir que la transversalidad es propia de lo pedagógico y no plantea la eliminación de las disciplinas, sino su integración, tomando un tema en común, abordable desde la especificidad de cada una de ellas.

### **Disposiciones legales que reglamentan y orientan el proyecto**

- Constitución nacional de Colombia
- Artículo 5. El Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona. Artículo 43. La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado.
- Artículo 45. El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral.
- Ley 115 de 1994. Ley general de educación colombiana.
- Ley 755 de 2002 (Ley María). Licencia de paternidad
- Ley 823 de 2003 normas para la igualdad de oportunidades de las mujeres
- Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia
- Decreto 1182 de 1999. Creación de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer
- Ordenanza No. 033 del 28 de diciembre de 2000. Creación de la Secretaría de Equidad de Género para las Mujeres en el Departamento de Antioquia
- IV Conferencia Mundial de la Mujer (Beijín, China 1995). Plantea promover la igualdad de acceso y oportunidades a mujeres y a hombres
- Estándares básicos en competencias ciudadanas. Esboza para todos los grados de los niveles Básica y Media, en el ámbito de Pluralidad, Identidad y Valoración de las Diferencias, el “reconocimiento de la existencia de múltiples diferencias entre los seres humanos” y la “identificación de algunas formas de discriminación”, entre ellas, la discriminación de género.
- Visión Antioquia Siglo XX I (11 de noviembre de 1997). Proyecta generar acciones para “erradicar el machismo, mostrando con hechos concretos la potencialidad de la mujer en todos los aspectos y educar a la mujer para ser tanto una buena madre como una excelente profesional

## **PROYECTO PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA (PACO)**

**OBJETO:** Mejoramiento Escolar

**OBJETIVO:** Promover la participación en actividades académicas, culturales y ciudadanas para la convivencia en la Institución Educativa San Roberto Belarmino, como parte del mejoramiento escolar.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

1. Generar espacios para la reflexión, el dialogo y la vivencia de valores democráticos que faciliten la importancia de la convivencia en la vida cotidiana.
2. Brindar acompañamiento a los estudiantes con dificultades de aprendizaje o que han reprobado grados anteriores, como forma de vivir la participación y la resolución de problemas.
3. Diseñar y publicar material didáctico y audiovisual para facilitar la conceptualización, reconceptualización de vivencia en los valores democráticos.
4. Construir convivencia social a partir del reconocimiento de la pluralidad, la identidad y la valoración de las diferencias como parte del disfrute de la enorme diversidad humana, la protección de la vida, los derechos humanos y la felicidad.

### **INTRODUCCIÓN**

**PACO** (Participación, Convivencia y Acompañamiento Académico) es un proyecto liderado por la Institución Educativa San Roberto Belarmino que busca fortalecer el protagonismo de la comunidad educativa en la vida institucional, enfocando la participación, la diversidad, la inclusión y la convivencia como valores importantes en el crecimiento educativo de la institución, haciendo énfasis en el acompañamiento a los estudiantes con dificultades de académicas y comportamentales.

Para esto, el proyecto toma como base la participación democrática como eje estructural que a la vez se compone de dos elementos: **el Plan de apoyo Académico (PAC) y el de Convivencia para la Vida (COVI).**

El eje de participación se estructura teniendo en cuenta los derechos ciudadanos y los derechos y deberes escolares, los cuales se pondrán en escena en la vida cotidiana. Esta participación tendrá un componente básico como es la solidaridad como punto de partida y como punto de llegada. Para este eje se buscará fortalecer y promover los espacios y escenarios de participación democrática escolar mediados por el diálogo.

El componente académico se estructura con la finalidad de mejorar el nivel educativo tomando como línea base a los estudiantes con deficiencias en el aprendizaje, con bajo rendimiento académico, que tengan dificultades cognitivas, que hayan repetido el año escolar o que tengan bajos promedios bimestrales. Para desarrollar este componente se contará con estudiantes de grados superiores que tengan dominio conceptual de temas, habilidades para encontrar herramientas pedagógicas en el proceso de transmisión de los conocimientos y habilidades comunicativas, que sea un acompañante comprometido con el proyecto, estos estudiantes asumirán como mentores y estarán orientando y ayudando a comprender y realizar las actividades académicas del estudiante. También se tendrán en cuenta los acudientes que reúnan estos criterios como parte fundamental de la comunidad educativa, según el artículo 7| de la Ley General de Educación.

El componente de convivencia se estructura desde las instancias institucionales y desde los escenarios que se recrean para la resolución de las distintas situaciones que se presentan en la vida escolar. Este escenario contará con el diseño necesario para ser un espacio amable, agradable y abierto donde haya cabida al diálogo, la expresión, la concertación y la vivencia de sentimientos que acerquen al estudiante a su ser y a su propia identidad.

La convivencia, será entendida como una extensión más del ámbito familiar, implica la participación directa de los padres de familia para garantizar el respeto<sup>7</sup> como valor fundamental de la participación, la diversidad, la diferencia y la búsqueda del consenso en la toma de decisiones democráticas.

Igualmente existirán estrategias que permitan dar fin al maltrato, la homofobia, el matoneo o cualquier situación que impida la conservación de un ambiente escolar sano y alegre.

## JUSTIFICACIÓN

En la Institución Educativa San Roberto Belarmino se presentan situaciones cotidianas que afectan la convivencia al interior de ella, generando dificultades para alcanzar un ambiente escolar que permita el mejoramiento y la sana convivencia; esto aunado a los bajos resultados académicos y la poca participación democrática de los estudiantes en la resolución de conflictos que se vivencia en el tejido de las relaciones escolares y personales al interior de la comunidad educativa, conllevan a realizar acciones tendientes a promover, potenciar y fortalecer los valores democráticos como la solidaridad, la participación, el respeto a la diversidad, la inclusión, la resolución de conflictos y la introyección de la norma para cimentar los procesos institucionales.

En la Ley General de Educación, existen objetivos a lograrse en la educación básica primaria y secundaria y en la educación media, que hacen referencia a la convivencia y a la participación. El literal **a** del artículo 21 hace mención a *“la formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista”*; el literal **f** del artículo 22 hace mención a *“la comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para realizarla en la*

---

<sup>7</sup> En la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, el artículo 7, literal f, está consignado que una de las obligaciones de la familia es *“contribuir solidariamente con la institución educativa para la formación de sus hijos”* y seguidamente en el literal g se recalca la importancia de *“educar a sus hijos y proporcionarles en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral”*.

*solución de problemas*”; igualmente, el artículo 30, **literal f**, hace alusión a “*el fomento de la conciencia y la participación responsable del educando en acciones cívicas y del servicio social*”.

Este proyecto apunta a dar cumplimiento a estos objetivos, puesto que hace parte de la formación que deben recibir los estudiantes<sup>8</sup> como parte de un enfoque integral de educación que trasciende la fría transmisión de datos para convertirla en un entramado de datos, pensamientos, reflexiones, deducciones, posturas, argumentos y creación. Datos que trascienden el aula de clase como espacio académico para darle vida en un contexto, para darle contenido académico, para vivenciarlo en el mundo de la vida práctica.

No basta con informar o enseñar, es fundamental, dice Estanislao Zuleta, contextualizar, darle contenido histórico, sociológico, político, económico, cultural, al tema para que realmente aporte al conocimiento del estudiante y despierte su interés por conocer o relacionar lo aprendido y así pueda crear, filosofar. “*La educación, tal como ella existe en la actualidad, reprime el pensamiento, transmite datos, conocimientos, saberes y resultados de procesos que otros pensaron, pero no enseña ni permite pensar*”<sup>9</sup>.

El capítulo 5, artículo 95 de la Constitución Nacional, en cuanto a los deberes y obligaciones, en el numeral 1, hace mención a respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios, el numeral 4 enuncia que defender y difundir los derechos humanos es fundamento de la convivencia pacífica; igualmente, el numeral 5 dice que es un deber “*participar en la vida política, cívica y comunitaria del país*”. Esto deja sentado que no basta con tener derechos sino que es necesario respetar los

---

<sup>8</sup> El párrafo dos del artículo 92, formación del educando, se lee que “*los establecimientos educativos incorporarán en el Proyecto Educativo Institucional acciones pedagógicas para favorecer el desarrollo equilibrado y armónico de las habilidades de los educandos , en especial las capacidades para la toma de decisiones, la adquisición de criterios, el trabajo en equipo, la administración eficiente del tiempo, la asunción de responsabilidades, la solución de conflictos y problemas y las habilidades para la comunicación, la negociación y la participación*”.

<sup>9</sup> Zuleta, Estanislao: Educación y Democracia. Hombre Nuevo Editores, Fundación Estanislao Zuleta. P 18. Quinta Edición. Medellín, 2001.

derechos de los demás y velar por el bienestar de las comunidades a las cuales se hace parte.

El decreto reglamentario de la Ley General de Educación, 1860 de 1994, define, en el numeral 6, como uno de los contenidos que debe contener el PEI son *“las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente y, en general, para los valores humanos”*.

Colombia es un Estado Social de Derecho democrático, participativo y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. De esta manera la participación, el respeto, la solidaridad y el interés general se constituyen en valores democráticos fundamentales para la consolidación y la vivencia de la democracia en los distintos ámbitos de los ciudadanos.

Es en este marco donde se entiende la participación como acción indispensable en la vida de las sociedades democráticas, y siendo Colombia una de esas sociedades, deja las bases sentadas para la práctica democrática en las instituciones educativas, cuya esencia es la participación en la vida escolar. Es mucho más factible aprender cuando la teoría y los postulados se llevan a la práctica. Darle contenido a los escenarios de participación institucional es una forma de acercar a los educandos a la vida política, pues la institución educativa es un espacio que cobra vida con la comunidad educativa; es decir, con la voz y la decisión de todos.

Cuando todos participan y tienen las garantías democráticas de participar, es posible que los conflictos que se desprenden de la interacción cotidiana sean dirimidos argumentativa y civilizadamente para darle vía a la convivencia como el resultado final de la democracia; es decir, la posibilidad de no agredirse ni eliminarse dentro de una comunidad.

Cuando es posible comprender que la falta de acuerdos no es sinónimo de agresión física subsiguiente y que el diálogo es fundamental para comprender las motivaciones de las discordias o de la falta de acuerdos; cuando el diálogo suprime la noción del “otro y Otro” como “enemigo” y lo convierte en distinto, diverso, es factible pensar que se imparte educación integral, educación para la vida, educación con estrategias para el diálogo y la solución de conflictos dentro del marco de la democracia. La democracia no resuelve todos los problemas de una comunidad, es un método para vivirlos y resolverlos sin temor a ser agredido.

Este proyecto busca darle contenido a los valores democráticos, de modo que se constituyan en una práctica posible y necesaria para la convivencia escolar y el mejoramiento escolar de la institución a través de la participación y el dialogo.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

**Lugar del proyecto:** Institución Educativa San Roberto Belarmino.

**Beneficiarios directos:** 1124 educandos.

**Beneficiarios indirectos:** 4648 incluyendo padres de familia y el núcleo familiar.

**Duración del proyecto:** 10 meses.

## **METAS E INDICADORES**

**OBJETIVO 1:** Generar espacios para la reflexión, el diálogo y la vivencia de valores democráticas que faciliten la importancia de la convivencia en la vida cotidiana.

**META:** Realizar talleres reflexivos en el que se debata sobre los valores democráticos.

Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia tal como se ha establecido en el Manual de Convivencia Institucional.

Capacitar a los representantes de grupo de manera que se conviertan en mediadores y aporten a la solución de conflictos

**INDICADOR DE RESULTADO:** Número de talleres reflexivos realizados.

**INDICADOR DE PRODUCTO:** Un Comité de Convivencia y un mediador por grado conformado y en funcionamiento.

**OBJETIVO 2:** Brindar acompañamiento a los estudiantes con dificultades de aprendizaje o que han reprobado grados anteriores como forma de vivir la participación y la resolución de problemas.

**META:** Destinar un Acompañante Académico (PAC) individual, por asignatura o por grado con un cronograma de trabajo.

**INDICADOR DE RESULTADO:** Número de estudiantes por grado y por asignatura que tienen acompañante académico con cronograma de trabajo.

**OBJETIVO 3:** Diseñar y publicar material didáctico y audiovisual para facilitar la conceptualización, reconceptualización de vivencia de los valores democráticos.

**META:** Diseñar una cartilla donde se resalten los valores institucionales y de muestra de la importancia de la no discriminación, la eliminación del manoteo y cualquier forma de violencia al interior de la Institución. Este material será publicado en la página web, el periódico virtual, además, se realizarán videos que sirvan de apoyo y una campaña publicitaria en contra de cualquier tipo de violencia.

**INDICADORES DE PRODUCTO:** Cartilla diseñada y publicada en la web, publicación en la Antorcha Mágica, videos creados y socializados con la comunidad educativa. Material publicitario de las campañas.

**OBJETIVO 4:** Construir convivencia social a partir del reconocimiento de la pluralidad, la identidad y la valoración de las diferencias como parte del disfrute de la enorme diversidad humana la protección de la vida, los derechos humanos y la felicidad.

**META:** Adecuar un espacio escolar amable, agradable y abierto donde haya cabida al diálogo, la expresión, la concertación y la vivencia de sentimientos que acerquen al estudiante a su ser y a su propia identidad.

**INDICADOR DE RESULTADO:** Mejoramiento del ambiente escolar

**INDICADOR DE PRODUCTO:** Espacio físico diseñado para favorecer el diálogo y la expresión.

**METODOLOGÍA:** La metodología propuesta es la de taller reflexivo porque permite el diálogo de saberes y propiciar la retroalimentación que surge de las experiencias vividas de cada uno de los participantes. La construcción conceptual

permite reconceptualizar o redimensionar las prácticas cotidianas para trascenderlas y posibilitar la identificación de alternativas que facilitan la convivencia escolar.

## **PROYECTO DE APROPIACIÓN PARA EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN**

### **DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA**

La Institución Educativa San Roberto Belarmino no cuenta con una política clara de incorporación de las TIC en el Proyecto Educativo Institucional y carece de equipos actualizados para la gestión directiva, administrativa y curricular, no obstante, se evidencian prácticas pedagógicas que incorporan las TIC, como el Periódico Digital Antorcha Mágica, perteneciente a una comunidad virtual, el cual busca generar entornos de aprendizaje que potencien el desarrollo de competencias comunicativas y ciudadanas.

Igualmente el Club de Informática liderado desde el área de Tecnología e Informática, realiza actividades de aplicación de las TICS, construyendo objetos virtuales de aprendizaje e interactuando con las herramientas de la web 2.0. Estas acciones que se ven limitadas por la carencia de las herramientas y la deficiente conectividad, generalmente terminan ejecutándose en las casas de los estudiantes y en salas de Internet del sector.

En cuanto al profesorado, la gran mayoría muestra interés por el acceso a la tecnología, sin embargo no cuentan con la capacitación, ni la dotación necesaria para la integración de las TIC en su labor pedagógica. Un número reducido de docentes tiene una actitud negativa frente al empleo de estos medios y expresa no querer incorporarlos en su quehacer.

Tanto la población escolar como la comunidad barrial tienen un gran interés por el aprendizaje de las Tecnologías de la Información y Comunicación y están a la expectativa de la llegada del programa y los equipos, por cuanto es evidente su necesidad de capacitación y ampliación de conocimientos, a fin de utilizar adecuadamente los recursos tecnológicos disponibles en sus hogares. Así mismo, es necesario que la Institución fomente el sentido de pertenencia de la Comunidad, mediante el desarrollo de actividades pedagógicas que hacen parte del Proyecto Educativo Institucional.

## **JUSTIFICACIÓN**

En la actual “Sociedad de la Información” la Institución Educativa San Roberto Belarmino incorpora en su Proyecto Educativo Institucional el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación como herramientas fundamentales para favorecer el aprendizaje de los alumnos y enriquecer la labor pedagógica de los docentes.

Este objetivo institucional se inserta en el proyecto de ciudad denominado Medellín Digital, una iniciativa que, desde acciones como la capacitación y la dotación a la Institución con equipos tecnológicos, entrega a la comunidad educativa nuevas herramientas que revolucionaran la forma como estudiantes, docentes, directivos, padres de familia y comunidad en general interactúen en torno al conocimiento.

Pertenecer a Medellín Digital le permite a la institución incrementar el uso de la tecnología, a favor del aprendizaje, el emprendimiento, la educación y la cultura, mejorando así la calidad de vida de los miembros de la comunidad.

Es así como se implementarán estrategias como las aulas abiertas o especializadas y se impulsarán proyectos existentes en el colegio, como el Periódico Digital Antorcha Mágica, el club de Informática, el Club Científico, el PC académico para la digitación y presentación de informes académicos, favoreciendo también los procesos financieros y administrativos de la Institución.

La presencia de Medellín Digital tanto en la Institución como en la comunidad generará vínculos sociales y personales ya que esto motiva a participar en programas sistemáticos para un bien común.

Igualmente se fortalecerá la membrecía del colegio a redes virtuales de aprendizaje a nivel local, nacional e internacional, complementando la labor educativa de la institución con la oferta ilimitada que existe en la red.

### **Objetivo General**

Incluir las TIC en el quehacer pedagógico, Institucional y comunitario para el mejoramiento y optimización de los diferentes procesos educativos mediante la correcta utilización de las herramientas tecnológicas.

### **Objetivos Específicos**

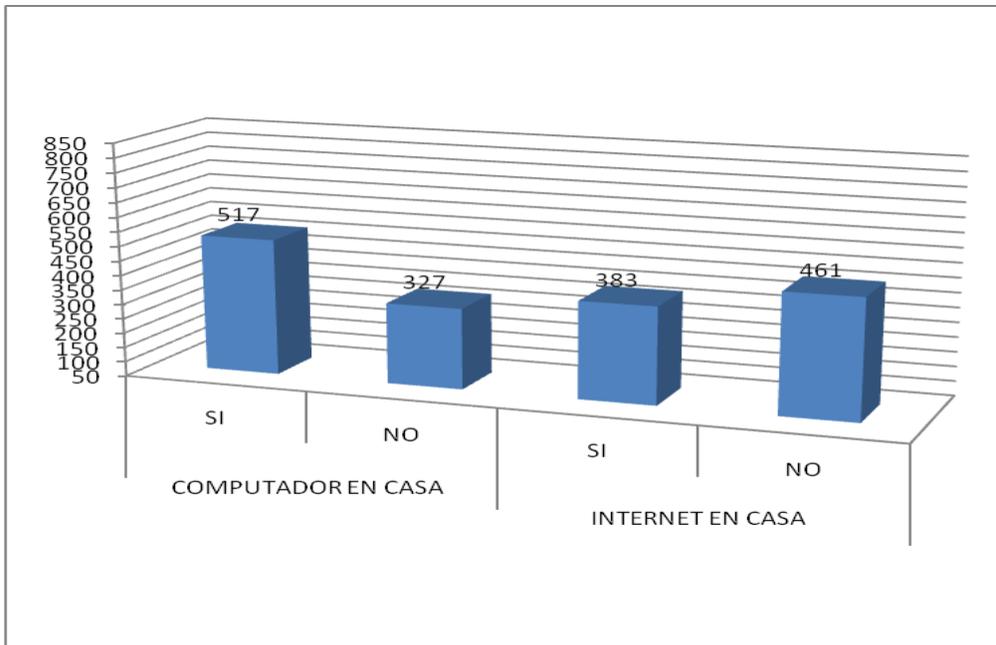
- Sensibilizar a toda la comunidad educativa en la aplicación cotidiana de las herramientas tecnológicas.
- Lograr una mejor capacitación en el manejo operativo y pedagógico de los docentes en las TIC.
- Vincular a la comunidad en los procesos formativos institucionales mediante capacitaciones en herramientas tecnológicas.
- Ofrecer las herramientas tecnológicas a los estudiantes que faciliten el desarrollo de las diferentes actividades académicas.
- Fortalecer los proyectos fundamentales y el desarrollo de los planes integrales de área mediante el uso de los nuevos equipos.
- Propiciar el aprendizaje colaborativo y significativo a través del buen uso y aprovechamiento de las TIC.

### Descripción de la Población a Impactar

**Estudiantes:** La Institución cuenta con 1150 estudiantes de los grados preescolar a once, entre 5 y 18 años de edad, pertenecientes en su mayoría a los estratos 1,2,3 provenientes del barrio belén sectores las Mercedes, las Violetas, los Alpes, La Pradera, Aguas Frías, La Castellana entre otros.

Se encuestaron 844 estudiantes para medir el acceso a la tecnología y el resultado arrojado fue el siguiente:

INSTITUCION EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO			
COMPUTADOR EN CASA		INTERNET EN CASA	
SI	NO	SI	NO
517	327	383	461



**Docentes:** La Institución cuenta con 33 docentes, 3 directivos y una rectora.

## PROYECTO DE SEGURIDAD VIAL

### JUSTIFICACIÓN

El ser humano es por naturaleza, un ser social, es decir, un individuo que interactúa con otros en un medio específico regido por ciertas normas cuya función es regular la convivencia entre los miembros que constituyen dicho medio social. La mayor concentración de seres humanos se da en las grandes ciudades conocidas también como urbes, por lo cual la característica primordial del hombre contemporáneo es que es un ser de ciudad y por lo tanto, sería prácticamente imposible pensarlo por fuera de ella.

El ciudadano verdadero se define por su participación activa, coherente, equilibrada, responsable, ordenada y siempre orientada hacia el bienestar de todos, al menos, de la mayoría de quienes la habitan.

Por este motivo la I.E SAN ROBERTO BELARMINO con el apoyo y auspicio de LA SECRETARIA DE TRANSPORTES Y TRANSITO, a través de la sección de entrenamiento vial, se ha dado a la tarea de activar y liderar para beneficio de esta comunidad educativa, EL PROYECTO DE SEGURIDAD VIAL, de esta manera buscará despertar en los niños y jóvenes que la integran niveles de conciencia acerca de su responsabilidad como peatones, como posibles conductores a futuro y buscar así reducir el índice de accidentalidad en los

descansos, que haya un mejor nivel de tolerancia y convivencia y un desplazamiento más eficaz a las diferentes dependencias hacia las cuales se pueda llegar. La idea está entonces en brindar las herramientas necesarias y servir de carta de navegación para que haya un conocimiento pleno del respeto por la norma, la vida, la convivencia y la seguridad vial en las calles, avenidas y la I.E como tal.

## **OBJETIVOS**

### **GENERAL:**

Brindar a la comunidad educativa elementos pedagógicos básicos en Educación y Seguridad vial que contribuyan a la construcción de una ética ciudadana más ordenada, amable y libre de altos niveles de accidentalidad.

### **ESPECÍFICOS:**

- ✓ Analizar las diferentes causas que dan origen a los accidentes de tránsito alrededor de la institución y prevenir mediante acciones a corto, mediano y largo plazo el crecimiento de la accidentalidad.
- ✓ Generar un cambio de actitud en la comunidad educativa para que entienda y asuma la responsabilidad que se debe tener como PEATON y como conductor
- ✓ Divulgar las normas de comportamiento en educación y seguridad vial
- ✓ Desarrollar actividades de sensibilización sobre la importancia de ser un buen usuario de la vía pública, asumiendo responsabilidades como peatón
- ✓ Identificar zonas de riesgo dentro de la institución y apropiarse de las normas de movilidad interna.
- ✓ Implementar dentro de la institución la señalización como medida de seguridad que permita una movilidad adecuada y segura.

## **MARCO CONCEPTUAL Y LEGAL**

### **Marco conceptual**

La formación en Seguridad Vial Escolar como proyecto Pedagógico Transversal, al conjunto de procesos, estrategias, actividades pedagógicas, artísticas, lúdicas y recreativas; contenidos disciplinares, metodologías secuenciadas para ser desarrolladas dentro y fuera de la I.E, en aras de mejorar la movilidad interna y evitar las diferentes formas de accidentalidad dadas por factores tales como:

1. Crecimiento de la población estudiantil, incluyendo jóvenes con movilidad reducida.
2. La reacción inadecuada (intolerancia) de los estudiantes en ciertos accidentes que se pueden presentar.
3. El desconocimiento y la negligencia en el cumplimiento de las normas de tránsito por parte de los usuarios de la vía, dentro y fuera de la Institución
4. La falta de un proceso educativo permanente, continuo puesto que los resultados obtenidos en la formación y educación obedecen a factores que generan cambios culturales.

La tarea no es nada fácil y demanda del concurso decidido de padres de familia, educadores educandos y demás fuerzas vivas de la sociedad para trazar, así, las directrices que ha de seguir la educación con miras al siglo XXI, vamos hacia la creación de una cultura del respeto por la vida, contribuyendo así a que todas las personas que integran la comunidad educativa asuman actitudes, hábitos y generen valores frente a la movilidad, a transformar los entornos, utilizar las temáticas de seguridad escolar como contenidos e instrumentales de aprendizaje y de convivencia. Teniendo presente en todo momento el rol de agentes hacedores de cultura en la movilidad.



### **Marco Legal:**

LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN 115 DE 1194, plantea el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructurales encaminadas a formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes, proporcionar una sólida formación ética y moral, a fomentar

prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad. CODIGO NACIONAL DE TRÁNSITO, LEY 769 DE AGOSTO DE 2002, en su artículo 56, establece como obligación en la educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Medía, impartir los cursos de tránsito y seguridad vial. DIRECTIVA MINISTERIAL 13 Mediante la Directiva Ministerial 13 de agosto 14 de 2003, el Ministerio de Educación Nacional recomienda Actualización: 15/01/2013: a) Realizar un trabajo conjunto entre las secretarías de educación y tránsito... y crear un comité, con el propósito de diseñar y desarrollar estrategias pedagógicas que sean apropiadas por las instituciones educativas. También será labor del comité identificar y apoyar experiencias significativas en instituciones escolares, las cuales pueden servir de referencia a otras escuelas y colegios.

LA NORMATIVIDAD BUSCA Educar ciudadanos competentes, capaces de alcanzar calidad de vida Asegurar, en todo el país, la apropiación y respeto de los derechos fundamentales y Utilizar las acciones que se requieran para disminuir la accidentalidad y la mortalidad vial.

DECRETO 1290 DE 16 DE ABRIL DE 2009 El presente decreto reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media que deben realizar los establecimientos educativos.

A continuación aparecen Logros, Estándares y Competencias de educación en tránsito y seguridad vial, los cuales se tienen en cuenta para el desarrollo de las actividades durante el año. Logros, Estándares y Competencias de educación en tránsito y seguridad vial:

## D. SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

### DEFINICIÓN, CARACTERÍSTICAS, PROPÓSITOS Y ALCANCE

**Definición.** El SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIE) es el conjunto de acciones institucionales tendientes a fomentar y valorar en los estudiantes la adquisición y avance en el desarrollo de las competencias del ser, el saber, el saber hacer y el convivir, de tal manera que el proceso educativo contribuya a la formación integral.

El sistema se basa en la normatividad implementada por el Decreto Nacional 1290 de 2009, en coherencia con la Ley 115 de 1994, la Ley 1098 de 2006 y las orientaciones del Plan Decenal de Educación 2006-2016.

#### **Características de la evaluación.**

1. **Continua o permanente:** Se debe hacer durante todo el proceso. No tiene momentos predeterminados para hacerse.
2. **Objetiva.** Valora el desempeño de los estudiantes con base en los indicadores de los estándares asumidos por la institución con base en el contexto: Evaluar significa valorar en función de una medida preestablecida.
3. **Valorativa del desempeño:** Nivel y grado de alcance. Fortalezas y debilidades del estudiante para su progreso integral.
4. **Integral:** En cuanto a la persona evaluada y los procesos educativos desarrollados. No evalúa sólo el aprendizaje en términos de desempeño, sino las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
5. **Formativa:** Se hace dentro del proceso para implementar estrategias pedagógicas con el fin de apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y

desempeños superiores en su proceso formativo, y da información para consolidar o reorientar los procesos educativos.

6. **Equitativa:** Tiene en cuenta las diferencias individuales, sociales, emotivas y los ritmos de aprendizaje.
7. **Incluyente:** Establece procesos de autoevaluación de los estudiantes, estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes, estrategias de apoyo para los estudiantes con barreras de aprendizaje, mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación, criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior y programas de nivelación.

### **Propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes.**

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de los estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional.

**Alcance.** Reglamenta la evaluación y promoción de los estudiantes de los niveles Básica y Media Académica ofrecidos por la institución.

## EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

### EVALUACIÓN

**Evaluación del aprendizaje.** “La evaluación del aprendizaje es el proceso de delinear, obtener y proveer información utilizable para juzgar las decisiones y alternativas que se han de tomar. Es generar un conjunto de significaciones que puedan volver inteligibles los procesos educativos para reajustar los procesos de enseñanza aprendizaje”<sup>10</sup>

Implica el contrastar lo que se mide (el nivel de aprendizaje) con lo que se pretende conseguir (criterios de evaluación- estándares), el análisis de los resultados (búsqueda de las posibles causas que incidieron en los resultados), para tomar decisiones (mantener o perfeccionar las estrategias de enseñanza y de aprendizaje, crear nuevas estrategias pedagógicas de apoyo para lograr el aprendizaje de los que tienen mayor dificultad para aprender o más desmotivados y/o mantener, modificar o crear nuevas estrategias de enseñanza que posibiliten ambientes de aprendizajes en el aula y contribuyan a despertar el interés y la motivación de los estudiantes por el conocimiento).

**Criterios de Evaluación.** Los criterios de evaluación y promoción de los estudiantes se deben entender como principios orientadores, normas, parámetros, pautas o puntos de referencia, para evaluar el proceso de desarrollo de los mismos, en sus diferentes aspectos y para entender la promoción como el avance en su formación, evidenciado mediante el proceso evaluativo.

1. **En relación con los criterios nacionales.** Los criterios de evaluación están determinados en primera instancia por los **logros** establecidos en el Plan de Estudios, los cuales señalan lo que los estudiantes deben saber y saber hacer al finalizar el proceso de aprendizaje, dichos logros están elaborados teniendo en cuenta los Estándares Básicos de Competencias y los Lineamientos Curriculares establecidos por el Ministerio de Educación Nacional. Se definen

---

<sup>10</sup> DE ZUBIRÍA SAMPER, Julián. Los Modelos pedagógicos. Edit. Magisterio. Bogotá 2006

**indicadores de logro**, para posibilitar al docente y al estudiante, identificar con claridad el nivel de alcance del saber y saber hacer propuesto en el estándar.

**2. En relación con el Proyecto Educativo Institucional.** Se definen logros de acuerdo a los Proyectos Pedagógicos y las metas establecidas en el Plan de Mejoramiento Institucional.

**3. En relación con los procesos metodológicos.**

- a. La evaluación debe ser coherente con las competencias, logros e indicadores de logro establecidos en el Plan de Estudios, el Proyecto Educativo Institucional y los Planes de Mejoramiento.
- b. Debe ser coherente entre lo que se tiene en la planeación del área y lo que se ejecuta en el aula o fuera de ella.
- c. La evaluación debe ser un proceso continuo, por lo tanto debe evaluarse durante todo el ciclo académico.
- d. Cada docente debe orientar en su área o asignatura los criterios, medios, actividades, tiempo e instrumentos para la evaluación.
- e. Cada docente debe orientar a los estudiantes sobre los deberes y derechos en la evaluación del área respectiva.
- f. Los logros previstos deben ser claros, concretos y realizables.
- g. Los docentes deben devolver las evaluaciones y trabajos revisados y valorados, a más tardar en siete (7) días hábiles y atender los reclamos que se presenten por parte del estudiantado.
- h. Toda evaluación, trabajo escrito, tarea o sustentación no presentada sin justa causa, debe evaluarse como desempeño bajo. Cuando ello se presente en más de dos ocasiones, se dejará constancia en el cuaderno de seguimiento con firma del estudiante.
- i. Se deben hacer actividades evaluativas suplementarias a los estudiantes que demuestren causa justificada por no haber asistido oportunamente a cualquier evaluación o trabajo realizado. La justificación debe tener el Visto Bueno de Coordinación y presentarse a los tres días hábiles siguientes de la ausencia, solicitando al docente la asignación de la actividad de aprendizaje supletoria y la fecha respectiva.
- j. Todo estudiante tiene derecho a conocer oportunamente el resultado de sus evaluaciones.
- k. Cuando se presenten **debilidades** en la obtención de los logros por parte del estudiante, el docente debe realizar actividades de acuerdo a las estrategias de apoyo previstas en los planes de estudio.

- l. Para los estudiantes que presentan debilidades en el aprendizaje o limitaciones que impiden la adquisición de logros a un ritmo previsto en la enseñanza regular, el docente debe aplicar las *adaptaciones curriculares* diseñadas para cada caso.
- m. Tener en cuenta el ritmo de aprendizaje de los estudiantes y factores asociados a su rendimiento.
- n. Al estudiante se le deben planear y asignar los trabajos, sustentaciones, exposiciones, evaluaciones y consultas con anticipación.
- o. Incorporar procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

**Autoevaluación:** La autoevaluación consiste en que los estudiantes toman la responsabilidad de monitorearse a sí mismos y hacer juicios acerca de los aspectos de su propio aprendizaje. Una autoevaluación constructiva requiere que los estudiantes reflexionen acerca de lo que ellos están aprendiendo en una gran variedad de formas. Igualmente, los ubica en una posición donde puedan reconocer sus fortalezas y debilidades y sean capaces de hacer planes para un mejoramiento futuro. Así, también implica que se responsabilicen de mejorar su propio proceso y sean conscientes de cómo esto impacta en su propio aprendizaje y en el desempeño de sus compañeros de equipo en las tareas colaborativas.

**Coevaluación:** La coevaluación consiste en evaluar el desempeño de un estudiante a través de sus propios compañeros (pares). Esta es una forma innovadora de evaluar, la cual tiene por meta involucrar a los estudiantes en la evaluación de los aprendizajes y proporcionar retroalimentación a sus compañeros y, por tanto, ser un factor para la mejora de la calidad del aprendizaje. El uso de la coevaluación los anima a que se sientan parte de una comunidad de aprendizaje e invita a la participación en los aspectos claves del proceso educativo, haciendo juicios críticos acerca del trabajo de sus pares.

Durante el proceso académico los docentes deben abrir espacios de reflexión que permitan a los estudiantes coevaluarse sobre el desempeño del grupo en cada área. Estos espacios deben asegurarse en la **Quinta** y **Décima** semana de cada período y registrarse en el Diario de Campo.

**Heteroevaluación:** Es la evaluación que realiza el docente sobre la convivencia y el aprendizaje del estudiante durante todo el curso o lo que va de él. A diferencia de la coevaluación, aquí la persona que evalúa pertenece a un nivel distinto. La heteroevaluación es un proceso importante dentro de la enseñanza, rico por los datos y posibilidades que ofrece y también complejo por las dificultades que supone enjuiciar las actuaciones de otras personas,

más aún cuando éstas se encuentran en momentos evolutivos delicados en los que un juicio equívoco o "injusto" puede crear actitudes de rechazo (hacia el estudio y la sociedad) en el niño, niña o adolescente que se educa.

La heteroevaluación en la Institución se da también en los procesos y análisis que realizan los Comités de Evaluación y Promoción donde participan además los padres y madres de familia.

- p. Se harán las siguientes actividades evaluativas mínimas que den cuenta de diferentes estrategias en cada área o asignatura del Plan de Estudios por período:

<b>Intensidad Horaria/Áreas</b>	<b>Total de Actividades Evaluativas Mínimas</b>
De 5 horas	12
De 4 horas	10
De 3 horas	8
De 2 horas	6
De 1 hora	4

- q. Al finalizar cada semestre se practicará una evaluación tipo ICFES en cada una de las áreas y/ o asignaturas. El resultado de dichas evaluaciones hará parte de las evaluaciones previstas en el período Segundo y Cuarto. Esta evaluación tendrá un valor del 10% de la evaluación del período.

**Procesos de autoevaluación de los estudiantes (artículo 4, numeral 5, Decreto 1290):**

La autoevaluación es una estrategia evaluativa de gran importancia en la formación del estudiante y se define como la comprobación personal del propio aprendizaje y el descubrimiento y reconocimiento de las debilidades.

Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa de carácter obligatorio, el docente debe garantizar el siguiente proceso:

1. Suministrar al estudiante la información clara y precisa de los referentes a evaluar (logros, objetivos, competencias, contenidos, metodologías, esquemas evaluativos, y en general todo lo enunciado como parte del proceso de evaluación).
2. Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de la dimensiones de la formación integral.
3. Proveer al estudiante de una herramienta eficaz para consignar las informaciones y los conceptos auto-valorativos en términos de fortalezas, oportunidades de mejoramiento y propuestas para mejorar, basados en la carpeta de evidencias o documento similar que se tenga en el área/asignatura.
4. Otorgar el espacio de tiempo necesario para la aplicación de la autoevaluación.
5. Realizar el análisis del resultado de las autoevaluaciones para incorporarlos a las evaluaciones definitivas del periodo.

En todo caso al finalizar cada período académico, la autoevaluación corresponderá siempre a una de las notas previstas para cada período.

**Períodos académicos.** La evaluación de los estudiantes es continua e integral y se hará con referencia a cuatro períodos de igual duración, en los que se dividirá el año escolar.

**Informes de evaluación.** Al finalizar cada uno de los períodos académicos, los padres, madres y/o acudientes recibirán un informe escrito de los resultados de la evaluación, en el que se da cuenta de los avances de los estudiantes en el proceso formativo, éste incluirá información detallada de los DESEMPEÑOS de los estudiantes en cada área y asignatura.

Los **desempeños se definen como**, la aplicación de los conocimientos, actitudes, hábitos y habilidades en la esfera práctica, en la solución de cierta clase de problemas y situaciones. Se refieren al hecho de llevar a la acción como producto final de aplicación, lo aprendido, ya sea mediante hechos en la vida real, mediante laboratorios o simulaciones.

En la Sexta semana de cada período se dará un pre-informe de los estudiantes que presentan dificultades en su desempeño. Este informe debe entenderse como un aviso o alerta para emprender acciones de apoyo y mejoramiento y no

compromete el resultado final del período. Así mismo, los estudiantes que no lo reciban no pueden dar por aprobado el período académico, ya que ello depende del resultado de las cuatro semanas restantes.

Conjuntamente con el informe del Cuarto Período académico se entregará un Informe Final sobre el resultado del proceso de todo el año escolar, en cada una de las áreas y/o asignaturas.

**El informe de evaluación tendrá la siguiente estructura:**

Una columna numérica y otra con el equivalente nacional, además de una breve descripción explicativa en lenguaje claro y comprensible para la comunidad educativa, sobre las fortalezas y dificultades que tuvieron los estudiantes en su desempeño integral durante este lapso de tiempo, con recomendaciones y estrategias para su mejoramiento y una columna con el reporte de inasistencia.

**Escala de valoración institucional.** La escala de valoración permite la información oportuna de los resultados de los estudiantes en cada período y en el momento de las transferencias a otra institución. Para valorar el alcance y la obtención de logros, competencias y conocimientos por parte de los estudiantes, se tendrá en cuenta la siguiente escala de valoración:

<b>ESCALA NUMÉRICA</b>	<b>ESCALA NACIONAL</b>
De 4.6 a 5.0	Desempeño Superior
De 4.0 a 4.5	Desempeño Alto
De 3.0 a 3.9	Desempeño Básico
De 1.0 a 2.9	Desempeño Bajo

La evaluación de fin de año se hará de acuerdo al desempeño integral en el año, teniendo en cuenta lo procedimental, lo actitudinal y lo conceptual y no por promedio de los cuatro períodos.

## Definición de la escala de valoración.

**1. DESEMPEÑO SUPERIOR:** Se puede considerar con un Desempeño Superior al estudiante que reúna, entre otras las siguientes características:

- a. Alcanza la totalidad de los logros propuestos e incluso **supera** los logros previstos en los períodos de tiempo asignados.
- b. Es creativo, innovador y puntual en la presentación de los trabajos académicos.
- c. Siempre cumple con las tareas y trabajos de área.
- d. Es analítico y crítico en sus cuestionamientos.
- e. Carece de faltas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- f. Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
- g. Manifiesta un elevado sentido de pertenencia institucional.
- h. Participa en las actividades curriculares y extracurriculares permanentemente.
- i. Presenta actitudes proactivas de liderazgo y gran capacidad de trabajo en equipo.

**2. DESEMPEÑO ALTO:** Se puede considerar desempeño alto cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- a. Alcanza todos los logros propuestos en las diferentes áreas y/o asignaturas.
- b. Carece de faltas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado en gran medida.
- c. Presenta los trabajos oportunamente.
- d. Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento cuando las tiene.
- e. Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.
- f. Desarrolla buena capacidad de trabajo en equipo.

**3. DESEMPEÑO BÁSICO:** Corresponde al estudiante que logra lo **necesario** en los procesos de formación, requiere de planes de apoyo para alcanzar

mejores niveles de desempeño. Se puede considerar desempeño básico cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- a. Alcanza los logros necesarios con la ayuda de actividades complementarias dentro del período académico.
- b. Identifica algunos conceptos pertinentes para establecer análisis y relación.
- c. En su actitud manifiesta asimilación de valores como la solidaridad, el respeto y la tolerancia.
- d. Tiene faltas de asistencia justificadas, pero que limitan su proceso de aprendizaje.
- e. Presenta sus trabajos en el límite del tiempo y la oportunidad de hacerlo.
- f. Desarrolla una capacidad limitada de trabajo en equipo.

**4. DESEMPEÑO BAJO:** Se puede considerar desempeño bajo cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- a. No alcanza los logros necesarios propuestos en cada área. Aunque participa de los planes de mejoramiento orientados por la institución, persiste en sus dificultades.
- b. Evidencia una actitud poco crítica, carente de interpretación y análisis en su proceso formativo.
- c. Manifiesta poco sentido de pertenencia con la Institución.
- d. Le falta responsabilidad y deseos de superación para asumir su compromiso personal ante los retos que le exige su proyecto de vida.
- e. Presenta faltas de asistencia injustificadas que afectan significativamente su proceso de aprendizaje.
- f. Incumple constantemente con las tareas y trabajos que promueve el área.
- g. Presenta dificultades en el desarrollo de trabajos en equipo.
- h. Presenta dificultad para integrarse en sus relaciones con los demás.
- i. Demuestra poca motivación e interés por las actividades escolares

**Estrategias de valoración integral y acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.**

Para lograr una valoración integral y realizar un adecuado seguimiento a los desempeños de los estudiantes, el docente debe:

1. Informar al estudiante con oportunidad y claridad sobre los logros, objetivos, competencias, contenidos, y esquemas de evaluación.
2. Realizar el análisis y validación de los conocimientos previos de los estudiantes.
3. Realizar el análisis de las circunstancias y condiciones del ambiente escolar que incidan en el desempeño del estudiante.
4. Desarrollar la observación del desempeño, las aptitudes y actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las actividades, trabajos, debates, experimentos, desarrollo de proyectos, investigaciones, tareas, ensayos, exámenes, entre otros.
5. Realizar la recolección de las evidencias que permitan soportar los diferentes juicios de valor.
6. Efectuar comparación y reconocimiento del resultado de la autoevaluación del estudiante.
7. Emitir los juicios valorativos y el diseño de propuestas para la superación de las dificultades.

## PROMOCIÓN

**Criterios de promoción.** La promoción es el reconocimiento que se hace al estudiante porque ha cubierto adecuadamente una fase de su formación, y demostrado que reúne las competencias necesarias para que continúe al grado siguiente. Los criterios básicos de promoción son los siguientes:

1. La promoción debe ser como mínimo del 90% de los estudiantes que finalicen el año escolar en la institución educativa.
2. Los estudiantes con desempeño bajo en tres o más áreas no se promoverán al grado siguiente.

3. Los estudiantes con desempeño final bajo en una o dos áreas se promoverán al grado correspondiente con el siguiente proceso:
  - a. Presentación de actividades de recuperación en el mes de enero del siguiente año.
  - b. En caso de no recuperar la(s) áreas deberá hacerlo en las actividades normales del curso durante todo el año escolar.
  - c. Si finalizado el grado siguiente, el estudiante **obtiene desempeño superior, alto o básico en las dos áreas** finalizadas con desempeño bajo el año anterior; éstas se considerarán aprobadas y de tal manera se consignarán en su registro escolar de valoración.
  - d. En caso contrario, si finalizado el grado siguiente, el estudiante **obtiene desempeño bajo en las mismas dos áreas** del año anterior, reprobará el grado. Esta determinación será tomada en la Comisión de Evaluación y Promoción del grado respectivo.
  - e. Si se trata de **una sola área** aprobada, continuará su proceso de formación en el grado siguiente, debiendo ser revisado su récord académico por las Comisiones de Evaluación y Promoción en los grados **TERCERO, QUINTO, SÉPTIMO Y NOVENO**, para determinar si se promueve o no al grado siguiente o recomendar actividades de nivelación.
  - f. En todo caso la promoción en el grado Once sólo se dará con la aprobación de todas las áreas.
4. El Grado PREESCOLAR se evalúa y promueve de conformidad con el Artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre Educación Preescolar, es decir que no se reprueba.
5. Las Comisiones de Evaluación y Promoción son las encargadas de determinar cuáles estudiantes son promovidos al siguiente grado o cuáles deberán repetir el grado.
6. La promoción de los y las estudiantes con barreras de aprendizaje será analizada en las Comisiones de Evaluación y Promoción con base en las adecuaciones curriculares realizadas para el caso y de acuerdo con las metas de aprendizaje previstas para cada niño, niña o adolescente. Este proceso contará con la asesoría del Aula de Apoyo.

Las áreas a tener en cuenta para la promoción son las establecidas en el Proyecto Educativo Institucional.

**Reprobación de un grado.** Las comisiones de Evaluación y Promoción pueden considerar para la reprobación de un grado a cualquiera de los siguientes estudiantes:

1. Estudiantes con desempeño bajo en tres o más áreas.

2. Estudiantes con desempeño bajo en las mismas dos áreas durante dos años consecutivos.
3. Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 20% de las actividades académicas durante el año escolar.
4. Estudiantes con desempeño bajo en la misma área en forma consecutiva durante varios años y que son analizados en los años de corte establecidos en el artículo 13, numeral 3, literal e.

El porcentaje máximo de reprobación es del 10% de los estudiantes que finalicen el año escolar en la institución educativa.

La institución garantizará el cupo para repetir el grado siguiente a los estudiantes que no sean promovidos, a fin de que continúen con su proceso formativo.

Los estudiantes que reprueben el grado según decisión de las Comisiones de Evaluación y Promoción, tendrán la oportunidad de ser promovidos *“anticipadamente al grado siguiente durante el primer período del nuevo año lectivo”*, por lo tanto, recibirán al finalizar el año escolar, planes de apoyo en las áreas con desempeño bajo, para desarrollar en sus semanas de descanso.

**Comisiones de Evaluación y Promoción.** El Consejo Académico conformará para cada grado, una comisión de evaluación y promoción integrada por un número de hasta tres docentes, dos representantes de los padres, madres o acudientes de los estudiantes, que no sea docente de la institución y un estudiante por cada grado desde Cuarto de Básica Primaria, hasta grado Once y el Coordinador o su delegado, quien la convocará y presidirá.

Los estudiantes a que hace referencia este artículo serán elegidos por el Consejo de Estudiantes entre los Representantes de Grupo, pertenecientes a cada grado.

El estudiante que hará parte de las Comisiones de Evaluación y Promoción debe reunir el siguiente perfil:

- a. Destacarse por ser un líder positivo tanto en su grupo como por fuera de él.
- b. Tener buen rendimiento académico y excelente comportamiento social.
- c. Ser muy responsable con las actividades a las que se compromete
- d. Ser abierto al diálogo, con disponibilidad y capacidad de escucha frente a sus compañeros y demás personas con las cuales interactúa.
- e. Tener aptitud para liderar decisiones que beneficien la institución.

- f. Proyectar una imagen coherente con la filosofía y principios éticos de la Institución
- g. Responsabilidad en el cumplimiento de sus deberes y compromisos adquiridos con la institución.
- h. Capacidad para generar un ambiente de respeto y sana convivencia.
- i. Disposición para el trabajo en equipo.
- j. Capacidad crítica y reflexiva en torno a diferentes situaciones escolares y cotidianas.
- k. Sentido de pertenencia con la institución.

#### Funciones de las Comisiones de Evaluación Y Promoción:

1. Analizar los casos de los estudiantes que al finalizar cada período presentan desempeños bajos en cualquiera de las áreas, haciendo las recomendaciones generales y particulares a los docentes, o a otras instancias de la institución para resolver las dificultades en términos de Actividades de Apoyo.
2. Evaluar los resultados de las actividades de apoyo, las recomendaciones sugeridas a estudiantes, acudientes y docentes y plantear estrategias de solución a los problemas que se presenten.
3. Analizar los casos de estudiantes con desempeños superiores con el fin de recomendar ESTRATEGIAS DE ENRIQUECIMIENTO O ACELERACIÓN que les permitan potenciar su aprendizaje (actividades especiales de motivación) y/o definir la promoción anticipada de grado, convocando a acudientes y estudiantes para informarles sobre la situación e implementando estrategias de motivación.
4. Definir la promoción de los estudiantes al finalizar el año escolar y recomendar estrategias de apoyo a los estudiantes que presenten debilidades en una o dos áreas.
5. Definir la promoción o no de los estudiantes que al finalizar los grados **TERCERO, QUINTO, SÉPTIMO Y NOVENO**, presentan una o varias áreas con desempeño bajo en años anteriores determinando si es el caso actividades de nivelación.
6. Analizar y decidir el caso de cada uno de los estudiantes considerados para reprobado el grado.
7. Sistematizar en actas las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada reunión.

## DEBIDO PROCESO EN LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

### Debido proceso.

El debido proceso es un derecho fundamental, lo que significa que se puede tutelar, un derecho inherente a toda persona, con miras a asegurar una pronta y debida justicia. Debe ser observado y salvaguardado teniendo en cuenta **los procedimientos**, como la correcta forma de hacer algo y los **conductos regulares**, como el orden que se debe seguir ante la autoridad encargada o competente para atender el estudio y definición de la actuación que origina el conflicto.

El debido proceso en la evaluación debe contemplar:

1. Informar a los estudiantes y acudientes sobre el Sistema de Evaluación Institucional.
2. Aplicar los criterios de evaluación y promoción por los que se orienta la institución.
3. Al iniciar cada período académico el docente del área o asignatura dará a conocer a los estudiantes su plan de trabajo, logros e indicadores y los parámetros con los que evaluará cada una de las actividades propuestas.
4. Durante el desarrollo de cada período, el docente deberá orientar y verificar el trabajo realizado por cada estudiante en clase y extraclase.
5. Cuando el estudiante no cumple con sus deberes académicos recibirá por parte del docente un llamado de atención, si esta situación es reiterada, se citará al acudiente para comunicarle y buscar estrategias de acompañamiento a fin de mejorar el rendimiento académico.
6. Al finalizar cada período académico el estudiante que presenta desempeños bajos en una o más áreas y/o asignaturas deberá ser remitido por el docente a la Comisión de Evaluación y Promoción con su respectivo seguimiento, y las actividades de apoyo realizadas.
7. Las Comisiones de Evaluación y Promoción analizarán los casos de los estudiantes que en el transcurso del año demuestren debilidades en la obtención de logros, competencias y conocimientos propuestos en las diferentes áreas y/o asignaturas.
8. Analizada la situación de cada uno de los estudiantes al finalizar el año escolar, se decidirá su promoción o no, de acuerdo a los criterios fijados por la Institución y con base en el seguimiento de su rendimiento académico.

## ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES EN LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

El debido proceso en la atención y resolución de reclamaciones en la evaluación y promoción, se entiende como la definición de instancias, procedimientos y mecanismos claros de atención a las reclamaciones de estudiantes, padres, madres y/o acudientes, que permita resolver con justicia las contradicciones presentadas en el proceso de evaluación y promoción. Este proceso está descrito en el siguiente recuadro:

<b>INSTANCIA COMPETENTE (Conducto Regular)</b>	<b>MECANISMO</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>
1. Docente del área	Reclamación mediante solicitud verbal y/o escrita, presentando evidencias o soportes.	Diálogo con el estudiante. Revisión de evidencias. Tiempo de respuesta dos día (2) hábiles.
2. Orientador(a) de Grupo	Reclamación mediante solicitud verbal y/o escrita, presentando evidencias o soportes.	Diálogo con el docente del área y el estudiante. Revisión de evidencias Tiempo de respuesta dos día (2) hábiles
3. Coordinador(a).	Reclamación mediante solicitud verbal y/o escrita, presentando evidencias o soportes.	Diálogo con el docente del área, orientador de grupo, acudiente (en caso de ser necesario) y el estudiante. Tiempo de respuesta, dos día (2) hábiles. Revisión de evidencias de acuerdo a los criterios de evaluación.
4. Comisión de Evaluación y Promoción	Reclamación mediante solicitud escrita. El caso es presentado por la coordinación.	Tiempo de respuesta diez días (10) hábiles. Resolver el caso de acuerdo a los criterios de evaluación.
5. Consejo Académico	Reclamación mediante solicitud escrita. El caso es presentado por la coordinación o la rectoría.	Tiempo de respuesta diez días (10) hábiles. Resolver el caso de acuerdo a los criterios de evaluación.
6. Recurso de Apelación ante el o la Rectora	Por escrito en los siguientes cinco (5) días hábiles a la notificación de la decisión.	Tiempo de respuesta quince (15) días hábiles.
7. Recurso de	Por escrito en los	Tiempo de respuesta quince

Reposición ante el Consejo Directivo.	siguientes cinco (5) días hábiles a la notificación de la decisión.	(15) días hábiles.
---------------------------------------	---	--------------------

### **Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.**

Las estrategias de apoyo son aquellas contempladas en el plan de estudios y que son desarrolladas por el estudiante, con el fin de alcanzar los desempeños necesarios en cada una de las áreas, éstas son permanentes durante todo el proceso del período académico y no incluyen semanas específicas. Las actividades que se realizan en la última semana de cada período no son las que definen los resultados de la evaluación de éste. Los y las docentes deben presentar ante las Comisiones de Evaluación y Promoción las evidencias de las estrategias de apoyo realizadas a los y las estudiantes con desempeño bajo en las respectivas áreas y/o asignaturas.

Las estrategias de apoyo incluyen además:

1. Reuniones de docentes para analizar los desempeños de los estudiantes, a fin de evaluar en forma integral.
2. Reuniones de las Comisiones de Evaluación y Promoción, conforme lo establecido en sus funciones.

**Parágrafo.** Las situaciones pedagógicas pendientes del año 2009 y anteriores serán resueltas de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 230 de 2002.

### **Actividades especiales de motivación.**

Son las actividades que se les asignan a los estudiantes que tienen **desempeños superiores** en una o varias áreas y/o asignaturas, con el fin de motivar su crecimiento personal y a la vez iniciar el proceso de recolección de información para proponer la promoción anticipada. Estas actividades incluyen monitorias y acompañamiento a estudiantes que demuestran interés en su proceso de formación.

## **Promoción anticipada de grado.**

**Estudiantes excepcionales.** Finalizado el Primer Período del año escolar las Comisiones de Evaluación y Promoción, previo consentimiento o solicitud de los padres, madres o acudientes, analizará la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La recomendación de Promoción anticipada será remitida al Consejo Académico, el cual después de aprobarla, la enviará al Consejo Directivo para el aval respectivo. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el registro escolar.

1. Los criterios a considerar para una promoción anticipada son los siguientes:

- a. Desempeños superiores en todas las áreas y/o asignaturas, demostrados en sus antecedentes académicos o en las evaluaciones realizadas.
- b. Nivel adecuado en el desarrollo socio-afectivo.
- c. La edad del estudiante.

2. El procedimiento para la realización de una promoción anticipada es el siguiente:

a. Requisitos:

- 1) Solicitud por escrito ante la Rectoría.
- 2) Haber cumplido satisfactoriamente con las actividades y evaluaciones programadas en cada una de las áreas del grado, demostrando niveles de desempeños superiores, de acuerdo a los logros previstos en el plan de estudios.
- 3) Mostrar espíritu investigativo e interés que lo lleven a estar más avanzado que el resto de sus compañeros.
- 4) Cumplir y aceptar las condiciones para el caso.

b. Aceptación: Previo estudio de la solicitud presentada por el Acudiente del estudiante o el docente, la Comisión de Evaluación y Promoción, procede a la aceptación de la misma verificando el cumplimiento de los requisitos. Para ello emite el acto correspondiente, el cual debe ser avalado por el Consejo Académico.

c. Evaluación: Una vez aceptada la solicitud de promoción se programan las diferentes actividades de evaluación y/o la revisión de sus antecedentes académicos. Las evaluaciones no deben ceñirse únicamente a pruebas escritas; deben abarcar diversas actividades donde se establezca el logro de procesos en cada una de las áreas del respectivo grado.

d. Contenidos: Están referidos a los ejes temáticos correspondientes a cada una de las áreas previstas en el Plan de Estudios para dicho grado.

e. Responsables: Son responsables de la evaluación cada uno de los docentes titulares de las áreas y/o asignaturas del respectivo grado. Estos deben remitir el informe final en un acta a la Comisión de Evaluación y Promoción.

f. Tiempo: Todo el proceso para la promoción anticipada se debe hacer dentro de 20 días calendario, fijación que hace la Rectoría, en el momento de recibir y aceptar la solicitud de promoción anticipada.

g. Reconocimiento: El resultado satisfactorio en cada una de las áreas previstas en el Plan de Estudios, será expresado en la escala de valoración prevista en el artículo 10° del presente **Sistema Institucional de Evaluación** y se consignará en la hoja de vida y en el registro escolar de valoración del estudiante y académicamente tendrá los mismos efectos al que se le da a quienes terminan el grado reglamentariamente.

**Estudiantes reiniciantes.** Los estudiantes **reiniciantes**, o estudiantes que reprobaron el año anterior, tienen la posibilidad de ser promovidos de manera anticipada al grado siguiente, una vez finalice el primer periodo académico, siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos:

1. Tramitar la solicitud de Promoción Anticipada ante el Consejo Académico, diligenciado el formato establecido para tal fin. Este trámite debe realizarse en los siguientes cinco días hábiles después de la entrega de informes evaluativos del Primer Período.
2. El estudiante debe presentar aprobación de todas las áreas cursadas en el Primer Período, teniendo en cuenta que:
  - a. Si en todas las áreas culminadas con desempeño bajo el año anterior, obtiene una valoración mínima de 4.0, podrá ser promovido sin ninguna otra exigencia académica.
  - b. Si en algunas o en todas las áreas culminadas con desempeño bajo el año anterior, obtiene una valoración por debajo de 4.0, tendrá la posibilidad de ser promovido siempre y cuando presente evaluación de suficiencia sobre las mismas.
3. Es importante aclarar que los estudiantes que son promovidos de manera anticipada deberán asumir la responsabilidad de nivelarse con relación al grado que inician, dado que ya ha transcurrido un periodo académico, lo cual

les exige tener los prerrequisitos propios para avanzar de manera exitosa en su desempeño durante los periodos académicos posteriores.

4. Los estudiantes reiniciantes, diagnosticados con barreras para el aprendizaje, que soliciten promoción anticipada, podrán ser promovidos al grado siguiente, si obtienen desempeño básico durante todas las áreas en el primer período, sin exigencia de presentar evaluación de suficiencia.

Para los estudiantes promovidos anticipadamente se realizarán actividades de nivelación en las cuatro primeras semanas del segundo periodo académico, orientadas por cada uno de los docentes y teniendo en cuenta las características del aprendizaje de los estudiantes. Las actividades podrán contemplar talleres, consultas, tutorías, u otras que consideren los docentes de acuerdo al área. Igualmente, quien requiera acompañamiento adicional, será incluido en el programa “Plan de Apoyo Académico (PAC)”, desarrollado a través del Servicio Social Estudiantil y mientras exista dicho programa.

### **ACCIONES PARA GARANTIZAR EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL POR PARTE DE DOCENTES Y DIRECTIVOS**

Las acciones para garantizar el seguimiento al cumplimiento del Sistema Institucional de Evaluación por parte de los docentes y directivos son las siguientes:

#### **1. Acciones del profesorado.**

- a. Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- b. Participar en la formulación y elaboración del SIE a nivel institucional.
- c. Socializar al resto de la comunidad educativa los aspectos esenciales del SIE.
- d. Definir en los Planes de Área los criterios de evaluación acordes al SIE institucional.
- e. Participar activamente en las Comisiones de Evaluación y Promoción y en el Consejo Académico.
- f. Aplicar el SIE en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.
- g. Realizar acciones de mejoramiento de los desempeños de los estudiantes.

- h. Diseñar y acompañar el proceso de evaluación de los estudiantes con barreras de aprendizaje o talentos excepcionales, teniendo en cuenta sus ritmos y estilos de aprendizaje.

## **2. Acciones de las coordinaciones.**

- a. Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- b. Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIE.
- c. Orientar la socialización del SIE a estudiantes y padres de familia.
- d. Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
- e. Direccionar las Comisiones de Evaluación y Promoción.
- f. Verificar el diseño y acompañamiento adecuado de los y las estudiantes con barreras de aprendizaje o talentos excepcionales, con asesoría del Aula de Apoyo institucional.

## **3. Acciones del Aula de Apoyo institucional.**

- a. Sensibilizar, capacitar y acompañar a los docentes en el diseño de estrategias de evaluación para los y las estudiantes con barreras de aprendizaje o talentos excepcionales.
- b. Asesorar a las Comisiones de Evaluación y Promoción en la toma de decisiones de promoción o la definición de estrategias de nivelación para los y las estudiantes con barreras de aprendizaje o talentos excepcionales.

## **4. Acciones de la rectoría.**

- a. Liderar con los coordinadores y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- b. Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIE.
- c. Orientar la socialización del SIE a estudiantes y padres de familia.
- d. Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
- e. Presentar el proyecto del SIE a los órganos del gobierno escolar (Consejo Académico y Directivo)
- f. Definir y adoptar el SIE.

## **Instrumentos utilizados en el proceso de evaluación y promoción:**

- 1. **Actas.** Al finalizar cada período académico, el docente debe diligenciar un acta que contenga los siguientes aspectos: valoración numérica del desempeño del estudiante y su correspondiente equivalencia a la escala

nacional, descripción de las fortalezas y debilidades en el desempeño e informe de inasistencia.

2. **Planillas de asistencia.**
3. **Boletín académico.**
4. **Consolidado de resultados de rendimiento académico del grupo**
5. **Informe de estrategias de apoyo.**
6. **Seguimiento y registro de las autoevaluaciones de los estudiantes.**
7. **Informe de remisión a la Comisión de Evaluación.**
8. **Compromiso académico.** Se acuerda con los estudiantes que reinciden en el incumplimiento de sus deberes académicos; en este documento se relacionan las causas que lo originan, los compromisos que adquiere el acudiente, el estudiante y la institución; así mismo, los momentos en que hará seguimiento el Orientador de Grupo y el Coordinador .
9. **Listado de estudiantes y reporte de informe parcial (pre-informe)**
10. **Diario de Campo.**
11. **Ficha observador.**
12. **Carpeta de seguimiento o portafolio.**
13. **Registro Escolar de Valoración.** Para cada estudiante existe un registro escolar que contiene datos académicos y de identificación personal; así como los conceptos de carácter evaluativo integral emitidos al final de cada grado. Este registro se lleva en la Secretaría del plantel.

## **DISEÑO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN**

Se establece el siguiente proceso para garantizar la participación de la Comunidad Educativa en la construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes (SIE):

1. Definición del Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes, construido con participación de representantes de los diferentes estamentos del Gobierno Escolar.
2. Socialización del Sistema con la Comunidad Educativa.
3. Aprobación en sesión del Consejo Directivo y elaboración de Acuerdo.
4. Incorporación del SIE en el Proyecto Educativo Institucional, articulándolo a las necesidades de los estudiantes, el Plan de estudios y el Currículo.
5. Divulgación del sistema a la Comunidad Educativa, incluyendo los procedimientos y mecanismos de reclamaciones del sistema institucional de evaluación.
6. Inducción a los nuevos estudiantes, padres, madres, acudientes y docentes.

Cada vez que la institución educativa considere necesaria la modificación y ajustes al Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes se deberán seguir el procedimiento antes enunciado.

## **DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES, PADRES, MADRES Y/O ACUDIENTES**

**Derechos del estudiante.** El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
2. Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a éstas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

**Deberes del estudiante.** El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por la institución.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

**Derechos de los padres, madres y acudientes.** En el proceso formativo de sus hijos e hijas, los padres, madres y acudientes tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos e hijas.

**Deberes de los padres, madres y acudientes.** De conformidad con las normas vigentes, los padres, madres y acudientes deben:

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos e hijas.
3. Analizar los informes periódicos de evaluación.

## **DISPOSICIONES GENERALES**

**Transferencias.** Cuando un estudiante ingrese a la institución proveniente de otro plantel, se le respetarán los informes evaluativos que presente y las decisiones que sobre su evaluación y promoción hubiere tomado el plantel de origen. Así mismo, su proceso de aprendizaje y sus resultados académicos se incorporarán al presente Sistema de Evaluación en las mismas condiciones que los estudiantes antiguos de la institución. En este sentido, si en el informe aparece el grado reprobado, cualquiera fuera el número de áreas, el estudiante deberá reiniciarlo.

**Constancias de desempeño.** A solicitud del padre, madre o acudiente, la institución expedirá constancias de desempeño de cada grado cursado, en las cuales se consignarán los resultados de los informes periódicos.

**Graduación.** Los estudiantes que culminen la Educación Media, obtendrán el título de Bachiller Académico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por la institución en el Proyecto Educativo Institucional, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias, además de cumplir con:

1. Aprobación de todas las áreas y asignaturas establecidas en el Plan de Estudios, incluyendo las de años anteriores.
2. El Servicio social obligatorio (Resolución Nacional 4210 de 1996).
3. Acreditar el curso de 50 horas constitucionales (Ley 107 de 1994).
4. Tener toda la documentación legal en orden.
5. Tener el documento de identidad vigente.

**Parágrafo 1.** El estudiante que culmine el grado Once con áreas pendientes de años anteriores, tendrá el siguiente año para obtener el título de bachiller, una vez recuperadas dichas áreas; de lo contrario, se considerará reprobado el grado y deberá repetirlo.

**Parágrafo 2.** Si bien la presentación de la prueba ICFES-SABER 11, no constituye requisito para la obtención del título de bachiller, acorde con lo dispuesto en el decreto 869 del 17 de marzo de 2010, el estudiante debe justificar por escrito ante la institución, las razones por las cuales decide no presentar la prueba, exonerando al plantel de cualquier responsabilidad o investigación que en el futuro se adelante al respecto.

## **VI. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Esta área da soporte al trabajo institucional. Tiene a su cargo todos los procesos de apoyo a la gestión académica, la administración de la planta física, los recursos y los servicios, el manejo del talento humano, y el apoyo financiero contable.

### **A. PRESUPUESTO VIGENCIA (VER ANEXO 6)**

**B. TALENTO HUMANO**  
**PERSONAL DOCENTE**  
**BASICA PRIMARIA**

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CEDULA</b>	<b>TITULO PREGRADO</b>	<b>TITULO POSGRADO</b>	<b>ESCALAFON</b>	<b>CARÁCTER DE NOMBRAMIENTO</b>
Francisco Javier Agudelo Aguirre	3.434.217	Normalista		6°	En Propiedad
Barrientos Roldan Natalia María	42.016.659	Licenciada en Educación Especial		2 B	En Propiedad
Bedoya Ramírez Luz Marina	21.418.957	Licenciatura en Pedagogía Reeducativa	Especialista en Informática y Multimedia	14	En Propiedad
Inés Hernández López	43.667.721	Licenciatura en Administración Educativa	Especialista en Gobierno Escolar. Especialista en Informática para la Educación.	14	En Propiedad
Duque Espinosa Gloria Elena	21.418.879	Licenciada en Pedagogía Reeducativa	Especialista Educación personalizada	14	En Propiedad
Durango Mejia Marta Lucia	21.743.154	Licenciada Enseñanza Preescolar	Especialista en Ética y Pedagogía	14	En Propiedad
Giraldo Aristizabal Fancy Astrid	43.205.304		Licenciada en Educación Preescolar	?	En periodo de prueba
Gómez Giraldo Ana María	22.028.868	Licenciada en Didáctica y Dificultades del	Especialista en Evaluación Pedagógica	14	En Propiedad

		Aprendizaje Escolar			
Gomez Ossa Lucia del Socorro	43.494.512	Licenciada en Educación Básica Primaria	Especialista en Pedagogía de la Recreación ecológica	2 A	En Propiedad
Gonzalez Quintero Matilde	41.787.971	Licenciada en Educación Infantil.	Especialista en Evaluación Pedagógica	14	En Propiedad
Granada Flórez Adíela del Socorro	21.619.475	Licenciada en Educación Geografía e Historia	Especialista en Educación Personalizada	14	En Propiedad
Montoya Rodriguez Irma de Jesus	42.999.218	Licenciada en Geografía e Historia	Especialista en Educacion Personalizada	13	En Propiedad
Puerta Monsalve Nelsy del Socorro	21.436.914	Licenciada en Pedagogía Reeducativa	Especialista en Educacion Ambiental	14	En Propiedad
Rico Mesa Carmen Elena	42.765.504	Licenciada en Educación Preescolar	Especialista en Gestión Ambiental	14	En Propiedad
Roldan Naranjo Marta Elena	43.500211	Licenciada en Didáctica y Dificultades del Aprendizaje	Orientación Educativa y Desarrollo Humano	14	En Propiedad
Ruiz Puerta Ana Clarisa	32.275.351	Licenciada en Pedagogía Reeducativa	Especialista en Gestión de Procesos Curriculares	14	En Propiedad

## BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	TITULO PREGRADO	TITULO POSGRADO	ESCALAFON	CARÁCTER DE NOMBRAMIENTO
Aguilar Jiménez Oscar Alberto	71.706.999	Licenciado en Filosofía		2 B	En Propiedad
Cañas Camargo Gloria Esperanza	60.257.565	Licenciada en Matemáticas y Computación	Magister en Educación desde la Diversidad	3AM	En Propiedad
Cardona Calderón Carlos Mario	71.369.102	Ingeniero Forestal	Diplomado en Pedagogía para profesionales no licenciados.	2 B	En Propiedad
Cardona Orozco Patricia	39.182.089	Licenciada Educación Básica Primaria	Magister en Estudios Bíblicos	14	En Propiedad
Garcés Sierra Diana María	43.672.549	Fonoaudióloga		2 B	En Propiedad
Gil Moreno Claudia Cecilia	43.586.817	Licenciada en Geografía e Historia		2 A	En Propiedad
Gomez Tarazona Luis Eduardo	13.541.692	Licenciado en Idiomas		2 AB	En Propiedad
Hoyos Salazar Blanca Lucia	43.403.404	Licenciada en Docencia de Computadores		2 A	En Propiedad
Lujan Arboleda Nicolás	70.562.516	Licenciado en Matemáticas y Física		2 B	En Propiedad
Martínez Restrepo Marta Celina	43.672.107	Licenciada en Educación: Artes Plásticas.	Especialista en Didáctica del Arte	13	En Propiedad

Moreno Ospina Angélica del Pilar	28.553.425	Profesional en Lenguas Extranjeras y Negocios Internacionales		2 C	En Propiedad
Muñoz Pulgarin Jhon Jaime	98.477.645	Licenciado en Educación Física		12	En Propiedad
Muñoz Rangel Javier	71.655.203	Licenciado en Matemáticas y Física		2 B	En Propiedad
Oliveros Lezcano Edy Marcela	32.105.406	Ingeniera Química	Magister de Gestión de la Tecnología Edva.	2 BE	En Propiedad
Ortiz Vélez Olga Luz	43.096.467	Licenciada en Educación: Español y Literatura		12	En Propiedad
Gloria Eugenio Quintero Hernández	21.877.499	Licenciada en Educación: Español y Literatura	Magister en Educación y desarrollo Humano	2 A	En Propiedad
Patiño Fernandez Maria Beatriz	43.052.833	Licenciada en Biología y Química	Especialista en Evaluación Pedagógica	14	En Propiedad
Restrepo Restrepo Juan Diego	15.511.806	Biólogo	Magister en Educación	2 B	En Propiedad
Restrepo Sandra Patricia	43.565.527	Licenciada en Educación Historia y Filosofía	Especialista Educación personalizada	2 AE	En Propiedad

## DOCENTES DIRECTIVOS

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	TITULO PREGRADO	TITULO POSGRADO	ESCAL AFON	CARGO	CARÁCTER DE NOMBRAMIENTO
Marín Ochoa Alicia María	21.932.473	Licenciada en Administración Educativa	Especialista en Pedagogía	14	Rectora	En Propiedad
Escobar Paniagua Marta Lency	22.005.457	Licenciada en Administración Educativa		14	Coordinador	En encargo
Zapata Orozco Jorge Osiel	70.047.982	Licenciado en Educación: docencia comercial		2 A	Coordinador	En Propiedad

## **C. EVALUACIÓN INSTITUCIONAL 201 (VER ANEXO 7)**

### **VII. GESTIÓN DE COMUNIDAD**

Se encarga de las relaciones de la institución con la comunidad, así como de la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales bajo una perspectiva de inclusión, y la prevención de riesgos.

#### **A. INCLUSIÓN**

##### **PROYECTO DE INCLUSIÓN EDUCATIVA PARA LA ATENCIÓN DE POBLACION ESCOLAR CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES Y CON CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES**

#### **CONTENIDO DEL PROYECTO**

##### **1. Caracterización de la población**

El programa de Inclusión Educativa está dirigido a atender a la población escolar con barreras para el aprendizaje y con capacidades o talentos excepcionales de la Institución San Roberto Belarmino, Igualmente está dirigido y a su comunidad en general: familias, docentes y directivos docentes, todo en aras de favorecer el proceso de inclusión.

##### **2. Justificación**

Más allá de la discapacidad o quizás, coexistiendo con ésta, encontramos la desigualdad social y educativa que afecta los niños, niñas y jóvenes de nuestras instituciones educativas. Es por esto que se hace urgente a la luz del Derecho, una educación que responda a sus necesidades de aprendizaje a través mayores oportunidades de participación.

La educación inclusiva en lugar de integrar a ciertos estudiantes a la enseñanza convencional, busca transformar los sistemas educativos y los diferentes entornos de aprendiza para que respondan a la diversidad de los estudiantes.

Debe ser un proceso mediante el cual se aborde y responda a las necesidades de todos los educandos permitiéndoles una mayor participación en el aprendizaje, en las actividades culturales y comunitarias, reduciendo la exclusión dentro y fuera del sistema educativo. Es necesario hacer cambios y modificaciones de contenidos, enfoques, estructuras y estrategias teniendo como base una visión que abarque a todos los niños y niñas en edad escolar asumiendo la responsabilidad del sistema educativo regular que es atender todo tipo de población escolar sin importar las diferencias.

En San Roberto Belarmino, por principios y valores institucionales, creemos y propendemos el respeto a la diversidad y las diferencias de todos los individuos. Esto nos conduce a la búsqueda permanente del mejoramiento, a fin de avanzar hacia la construcción de un colegio inclusivo que acoja a todos los niños, niñas y jóvenes de la comunidad y se pueda dar respuesta a las necesidades educativas de todos y cada uno.

Asumir la educación inclusiva en San Roberto Belarmino es un reto, es aspirar a que los maestros y estudiantes se sientan a gusto ante la diversidad y la vean no como un problema, sino como un desafío y una oportunidad para enriquecer el crecimiento personal y el desarrollo humano.

### **3. Objetivos**

#### **3.1 Objetivos Generales**

- Promover las oportunidades educativas de los niños y jóvenes con necesidades educativas especiales al sistema educativo regular, mediante las adecuaciones curriculares necesarias para una verdadera inclusión escolar y social.
- Brindar atención educativa sostenida y dirigida en la IE San Roberto Belarmino para los alumnos integrados con barreras para el aprendizaje y o talentos excepcionales.
- Sensibilizar a la comunidad educativa: padres, alumnos y educadores, a fin de alcanzar mayores niveles de aceptación y respeto por la diferencia.
- Implementar estrategias para la detección temprana de niños con talentos y capacidades excepcionales, con el fin de que reciban atención y apoyo lo más tempranamente posible.

#### **3.2 Objetivos específicos**

- Acompañar al alumno en el proceso inclusión al grupo escolar al cual pertenece.

- Ofrecer al alumno incluido alternativas para la constitución de vínculos, y estrategias de metacognición y autorregulación que le favorezcan su participación en el ámbito escolar.
- Propiciar una creciente autonomía del alumno incluido, facilitando su participación activa en el proceso del aprender.
- Gestionar intercambios y apoyos interinstitucionales que favorezcan la inclusión y el desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes con barreras para el aprendizaje y con talentos excepcionales.

## 4. Marco legal y Conceptual

### 4.1 Marco Legal.

- **Declaración de los Derechos Humanos.** En ella se señala el principio de igualdad y se proclama la no discriminación y se constituye en la base para la formulación de políticas para el desarrollo social a partir de conceptos como la justicia y la equidad.
- **La convención Interamericana de los Derechos Humanos.**; reafirma que todas las personas con discapacidad tienen los mismos derechos humanos y libertades fundamentales que otras personas, incluido el de no verse sometidos a discriminación.
- **La Convención sobre los Derechos del Niño: Artículo 23** “Los Estados Partes reconocen que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad.”

### En el ámbito Internacional

- **La Declaración de Salamanca:** CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES: ACCESO Y CALIDAD Salamanca, España, 7-10 de junio de 1994. La Conferencia aprobó la Declaración de Salamanca de principios, política y práctica para las necesidades educativas especiales.
- **El programa de Acción Mundial para los Discapacitados PAM** promueve medidas eficaces para la prevención de la discapacidad y para la rehabilitación y la realización de los objetivos de igualdad y de plena participación de las personas con discapacidad en la vida social y el desarrollo.
- **Las Normas Uniformes para la Equiparación de Oportunidades para las personas con Discapacidad. UN** Su finalidad es garantizar que

todas las personas con discapacidad puedan tener iguales derechos y obligaciones que todas las demás

- **La Declaración de Managua** Los participantes, representantes de 36 países de América se comprometen a trabajar conjuntamente hacia el desarrollo de políticas sociales a favor de los niños y jóvenes con discapacidad y sus familias, con base al propósito común de alcanzar una mejor calidad de vida y metas concretas que faciliten el alcance de este ideal.
- **La declaración de Cartagena:** establece políticas integrales para personas con discapacidad en el área Iberoamericana.

### En el ámbito nacional

- **Constitución Política de Colombia 1991**  
Consagró los Derechos Fundamentales de todos los ciudadanos, sin distinción y con respeto absoluto hacia la pluralidad y al diversidad,. Específicamente en el tema de discapacidad, hacen referencia los artículos 13, 20 47,54, 67,68 y 70.
- **Ley 100 de 1993** Sistema general de Seguridad Social en salud
- **Ley 115 de 1994. LEY GENERAL DE EDUCACIÓN**, Capítulo 10, Título 3, Artículo 46.
- **Documento CONPES 2761 de 1995:** Política de Prevención y atención a la Discapacidad.
- **Decreto 1860**, Reglamentario del servicio público educativo.
- **Decreto 2082 de 1996**, mediante el cual se reglamenta la educación para personas con limitaciones o con talentos excepcionales
- **Decreto 2086 de 1996.** Criterios para diseñar el Plan de cubrimiento gradual para la adecuada atención educativa a las personas con limitaciones o con capacidades o con talentos excepcionales
- **Resolucion2565 de 2003** establecen parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con necesidades educativas especiales.
- **Ley 982 de 2005**
- Por la cual se establecen normas tendientes a la equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordo ciegas y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1064 de 2006**
- **Ley 324 de 1996, decreto 2669 de 1997.** Normas a favor de la población sorda
- **Ley 361 de 1997** .La cual define los lineamientos para la protección y atención integral de las personas con discapacidad. Igualmente se crea el Comité Consultivo nacional de Personas con Limitación.
- **Ley 1098 de 2006 o Ley de Infancia y Adolescencia:** ARTÍCULO 36. DERECHOS DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES

CON DISCAPACIDAD. Para los efectos de esta ley, la discapacidad se entiende como una limitación física, cognitiva, mental, sensorial o cualquier otra, temporal o permanente de la persona para ejercer una o más actividades esenciales de la vida cotidiana.

- **Decreto 366 de febrero 9 de 2009** reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva.
- **Decreto 1290 de 2009** reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.
- **Ley 1620 de 2013.** Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.
- **Ley 1618 de 2013,** Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

#### 4.2 Marco Conceptual

***“Las escuelas han de acoger a todos los niños, independientemente de sus condiciones físicas, intelectuales, sociales, emocionales, lingüísticas u otras. Deben acoger a los niños con discapacidad y bien dotados, a niños que viven en la calle y que trabajan, niños de poblaciones remotas o nómadas, niños de minorías lingüísticas, étnicas o culturales y niños de otros grupos o zonas desfavorecidas o marginadas... deben reconocer las diferentes necesidades de sus alumnos y responder a ellas, adaptarse a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje de los niños y garantizar una enseñanza de calidad a través de un programa de estudios apropiado, una buena organización escolar, una utilización adecuada de los recursos y una relación con sus comunidades”.*** (UNESCO, Marco de Acción de la Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad, Salamanca 1994, p. 6).

El Ministerio de educación Nacional, dentro de sus políticas de cobertura pretende “garantizar el acceso universal a una educación básica pertinente a través de estrategias incluyentes diseñadas para garantizar el ingreso y la permanencia de los grupos en mayor situación de vulnerabilidad”

Así mismo busca establecer los mecanismos para hacer efectivos los derechos a la educación, la participación y la igualdad para todos los niños, niñas, y jóvenes, independiente de sus condiciones personales, socioeconómicas o culturales. En este orden de ideas, en las instituciones educativas, en cumplimiento de las

directrices ministeriales se debe proponer una pedagogía que reconozca e incluya a la población en su diversidad, resolver las diferencias de tipo estructural y contrarrestar los imaginarios que justifican la exclusión.

En cuanto al tema de expeccionalidad en Colombia, el Ministerio de Educación Nacional ha denominado la excepcionalidad en dos líneas: superdotados y talentos, dejando la posibilidad de explorar o encontrar talentos potenciales o el desarrollo de talentos en cada persona, condicionándose a los ambientales de su desarrollo; afirma que puede considerarse a todas las personas como talentos potenciales.

El Ministerio de Educación Nacional propone la siguiente clasificación de talentos: científicos, tecnológicos y subjetivos, los cuales define así:

Talentos científicos. Los talentos científicos son aquellos cuya producción se ubica en el ámbito de las ideas, es decir, aquellos que crean teorías o ideologías que las culturas utilizan para dar sentido a su realidad inmediata y a su experiencia; incluye productores culturales en ámbitos no relacionados, en el sentido común, con la producción científica, como la filosofía y la psicología.

Talentos tecnológicos. Éstos son aquellos cuya disposición principal se dirige a crear objetos y procesos en el mundo físico (lo que incluye, por ejemplo, sistemas biológicos) destinados a solucionar problemas y a transformar, en un sentido estricto, realidades. Los talentos tecnológicos son similares en su disposición a crear y diseñar cosas, pero son diferentes en el tipo de cosas que suelen crear, las cuales están más asociadas al dominio del trabajo específico de cada uno. Un ingeniero genético es evidentemente distinto a un ingeniero civil. Un diseñador industrial, difícilmente crearía un proceso de curación para el cáncer.

sobre inteligencia emocional, surgió un interés en la capacidad, sobresaliente en algunos casos, que poseían los seres humanos para comprender e impactar subjetividades. En otras palabras, se empezó a poner más atención en la disposición para generar y comprender sentimientos, ideas e intenciones a través de diversas claves (v.g. palabras, gestos, tonos de voz)”

La inclusión escolar y social involucra a todos los actores de la comunidad educativa y de la sociedad en general. En el ámbito escolar, los maestros deberán incorporar en su práctica educativa cotidiana métodos, estrategias pedagógicas y apoyos específicos que ayuden a los estudiantes adquirir los aprendizajes significativos de acuerdo con sus necesidades.

Es así como se debe partir de unos principios que orienten la inclusión, que definan un norte y que deriven en una serie de objetivos, estrategias y métodos que garanticen el pleno cumplimiento de los derechos de la población en cuanto a acceso, permanencia y calidad en educación.

## **PRINCIPIOS RECTORES DE LA INCLUSIÓN**

### **ENFOQUE DE DERECHOS**

Énfasis en las personas y sus relaciones sociales haciendo equivalente el sujeto social con el sujeto de derechos.

### **EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES:**

Proveerá todas las personas experiencias de vida similares que permitan el desarrollo máximo de su potencial

### **EQUIDAD:**

Igualdad de oportunidades partiendo de la inclusión y la no discriminación

### **SOLIDARIDAD:**

Relaciones basadas en el reconocimiento recíproco y el apoyo mutuo

## **DEFINICIONES**

**INCLUSIÓN.** La inclusión escolar es el proceso mediante el cual los niños y jóvenes con necesidades educativas especiales tienen la oportunidad de incorporarse al sistema educativo regular en igualdad de condiciones y oportunidades que el resto de la población escolar.

**EDUCACIÓN INCLUSIVA** reconoce la diversidad y permite que cualquier estudiante, independiente de sus características personales o culturales, sean acogido por la institución educativa.

**BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE** .Obstáculos que los y las alumnos se encuentran para aprender y participar. Estas aparecen a través de la interacción entre el estudiante y sus contextos: las personas, las políticas, las instituciones, las culturas y las circunstancias sociales y económicas.

**DISCAPACIDAD.** Según la Organización Mundial de la salud, discapacidad es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales. La discapacidad es un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en la que vive.

**DISCAPACIDAD COGNITIVA.** Es también denominada discapacidad cognitiva y es una disminución en las habilidades cognitivas e intelectuales del individuo. Entre las más conocidas discapacidades cognitivas están: El Autismo, El síndrome Down, Síndrome de Asperger y el Retraso Mental.

**AUTISMO.** Es un trastorno en el desarrollo y se hace presente durante los primeros meses de vida. Las características más comunes se dan en alteraciones en la comunicación y lenguaje y viene acompañado de comportamientos repetitivos o rituales hacia ciertas situaciones de su vida. (González, 2007; y Talero Martínez, Mercado, Ovalle, 2003).

**SINDROME DE DOWN.** Es una situación o circunstancia que ocurre en la especie humana como consecuencia de una particular alteración genética que consiste en que las células del bebé poseen en su núcleo un cromosoma de más o cromosoma **extra**, es decir, 47 cromosomas en lugar de 46.

**SINDROME DE ASPERGER.** El Síndrome de Asperger es un tipo de autismo, que se presenta en tres de cada siete niños por mil diagnosticados, en edades que van de los 7 a los 16 años. Se manifiesta durante el desarrollo del cerebro, y se caracteriza por producir deficiencias en la coordinación motora, en la interacción social e inusuales patrones de conducta.

**DISCAPACIDAD INTELECTUAL.** Limitación en la “competencia general (o personal)”, con lo que se refiere a un bagaje de dificultad en el individuo, para desarrollar y ejercer las capacidades o conductas que le son necesarias a fin de adaptarse con éxito a cualquier contexto del entorno.

**DISCAPACIDAD SENSORIAL.** Comprende a las personas con deficiencias visuales, a los sordos y a quienes presentan problemas en la comunicación y el lenguaje.

**DISCAPACIDAD FISICA.** Pérdida en la capacidad física. Las principales enfermedades asociadas son: Parálisis Cerebral, Parkinson, Esclerosis Múltiple, Paraplejia, Tetraplejia, Hemiplejia, Secuelas de Poliomielitis, Displasia, Distrofia Muscular, Espina Bífida, entre otras.

**DIFICULTADES DE APRENDIZAJE.** Son trastornos en los que desde los primeros estadios del desarrollo están deterioradas las formas normales del aprendizaje. Los trastornos surgen de alteraciones de los procesos cognoscitivos, en gran parte secundarias a algún tipo de disfunción biológica. Al igual que la mayoría del resto de los trastornos del desarrollo, estas alteraciones son considerablemente más frecuentes en varones que en mujeres. (CIE10)

**SORDERA.** Es la dificultad o la imposibilidad de usar el sentido del oído debido a una pérdida de la capacidad auditiva parcial o unilateral o bilateral. Así pues, una persona sorda será incapaz o tendrá problemas para escuchar. Ésta puede ser un rasgo hereditario o puede ser consecuencia de una enfermedad, traumatismo, exposición a largo plazo al ruido, o medicamentos agresivos para el nervio auditivo.

**CEGUERA.** La ceguera es la falta de visión y también se puede referir a la pérdida de la visión que no se puede corregir con gafas o lentes de contacto. La ceguera parcial significa que la persona tiene una visión muy limitada. La ceguera completa significa que la persona no puede ver nada, ni siquiera la luz

**DISCAPACIDAD MULTIPLE.** Las personas portadoras de discapacidad múltiple son las afectadas en dos o más áreas, caracterizando una asociación entre diferentes discapacidades, con posibilidades bastante amplias de combinaciones. El grupo más numeroso es el de sordociegos.

**TALETO EXCEPCIONAL.** Se entiende por estudiante con capacidades o con talentos excepcionales aquel que presenta una capacidad global que le permite obtener sobresalientes resultados en pruebas que miden la capacidad intelectual y los conocimientos generales o un desempeño superior y precoz en un área específica.

**ADECUACIONES CURRICULARES.** Son una estrategia de planificación y de actuación docente para tratar de responder a las necesidades de aprendizaje de cada estudiante fundamentado en una serie de criterios para guiar la toma de decisiones con respecto a qué es lo que el educando debe aprender, cómo y cuándo, y cuál es la mejor forma de organizar la enseñanza para que todos salgan beneficiados.

Las adaptaciones curriculares son un producto, una programación que contiene objetivos y contenidos diferentes para unos alumnos, estrategias de evaluación diversificadas, posibles secuencias o temporalizaciones distintas, y organizaciones escolares específicas”.

Las adaptaciones curriculares se deben realizar teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

La propuesta educativa, en especial en lo que se refiere a los objetivos, ha de ser la misma para todos los estudiantes, lo que varía en cada caso son las ayudas que cada uno debe recibir.

El diseño de programas para un estudiante que presenta barreras para el aprendizaje debe partir de la propuesta educativa diseñada para el conjunto de los estudiantes.

Las programaciones diseñadas para los estudiantes con discapacidad pueden plantear objetivos didácticos diferentes a los de las programaciones generales, pero deben responder a los mismos objetivos generales.

Las adaptaciones curriculares se realizan también, ajustando extensión y complejidad de las responsabilidades, esto consiste en tomar como referencia el nivel de desempeño del estudiante con barreras, la tarea puede ser o más cortas o en menor cantidad que la de los compañeros

**ACCESIBILIDAD.** La accesibilidad es un derecho que implica la real posibilidad de que una persona sin importar su edad, género, raza, condiciones físicas, psíquicas y sensoriales interactúe socialmente y desarrolle sus aptitudes y potencialidades en las diferentes esferas de la actividad cotidiana de ingresar, transitar y permanecer en un lugar, de manera segura, confortable y autónoma.

**ESTILOS DE APRENDIZAJE.** Son la forma o estrategia que cada individuo utiliza para aprender. Los estilos se proponen desde la Teoría de la modificabilidad estructural cognitiva (Feuerstein 1979).

Son estos:

**Ejecutivo:** requieren delimitación de cada uno de los pasos de la tarea y seguimiento en la ejecución de ellos. Las actividades que se ofrecen deben ser estructuradas y con objetivos bien definidos.

**Monárquico:** Desarrollan un paso a la vez y se les complejiza la realización simultánea de tareas. Se deben ofrecer estrategias que permitan la generalización y transferencia de aprendizajes.

**Local:** dado que se orienta en forma pragmática, disfrutan realizando múltiples acciones sobre pequeños problemas, les gusta el trabajo minucioso y creativo en tareas pequeñas de bajo nivel de complejidad.

**Conservador:** Proceden a resolver problemas nuevos con los métodos que ya conoce, minimiza los cambios, rechaza situaciones ambiguas, su inclinación por hacer lo establecido, interfiere con la posibilidad de encontrar formas creativas.

**Interno:** Les gusta trabajar solos, se les dificulta el aprendizaje cooperativo, por lo que requieren el acompañamiento permanente del maestro mediador.

**FUNCIÓN EJECUTIVA.** Es la capacidad de regular el funcionamiento cognitivo y la conducta, en lo relacionado con la planificación, ejecución y monitoreo de las acciones que se desprenden del procesamiento informacional. Según algunos autores (Flavell 1983; Sternberg 1999) la función ejecutiva, está íntimamente relacionada con procesos metacognitivos y autorregulados que le permiten a una persona conocer sus procesos de pensamiento y orientar su comportamiento hacia la búsqueda de metas claras y definidas, valorando los niveles de rendimiento alcanzados y fomentando esta conducta en situaciones de similares demandas. También coincide con los denominados metacomponentes (planificación, control y análisis de la tarea, organización de la conducta ejecutoria), componentes de rendimiento (verificación de la efectividad de la acción con relación a la tarea) y componentes de ejecución (control de los dispositivos de la conducta), planteados por Sternberg en su teoría triárquica de la inteligencia.

La función cognitiva se compone de un conjunto de habilidades cognoscitivas, que permiten anticipación en el pensamiento y determinar su presencia en el campo de la acción o del concepto. Las principales funciones que se involucran con la ejecución y sobre las cuales se debe orientar el diseño de estrategias son:

- El freno inhibitorio
- La inhibición de estímulos irrelevantes.
- La dependencia ambiental,
- La perseverancia en la tarea
- La verificación de los repertorios con que se cuenta
- Las actividades previas, antes de realizar una tarea.

### **Perfil de apoyo.**

Las funciones de los apoyos pretenden reducir la discrepancia entre las habilidades del individuo y las demandas ambientales, el proceso de evaluación y planificación de los apoyos propuestos por la AAMR (2002) se compone de cuatro pasos:

Identificar las áreas relevantes de apoyo.

Identificar las actividades de apoyo relevantes para cada una de las áreas, de acuerdo con los intereses y preferencias de la persona, la probabilidad de participar en ellas y en el contexto.

Valorar el nivel o intensidad de las necesidades de apoyo: de acuerdo con la frecuencia, duración y tipo de apoyo.

Diseñar el proyecto personalizado de apoyos que refleje al estudiante en:

- a. Los intereses y preferencias.

- b. Áreas y actividades de apoyo requeridas.
- c. Contextos y actividades en los cuales la persona probablemente participará.
- d. Funciones específicas de apoyo dirigidas a las necesidades de apoyo identificadas.
- e. Énfasis en los apoyos naturales.
- f. Personas responsables de proporcionar las funciones de apoyo.
- g. Resultados personales.
- h. Un plan de seguimiento para revisar la provisión y resultados personales e institucionales en la implementación de los apoyos.

## **5. Destinatarios**

El proyecto está dirigido en a los y las estudiantes de la institución educativa San Roberto Belarmino con barreras para el aprendizaje y/o con talentos excepcionales.

También a los padres y madres de familia, a fin de que se constituyan en el apoyo del proyecto y se empoderen del proceso de desarrollo de sus hijos y sus hijas, eliminando las barreras que existen en el entorno familiar. Estas deben estar sensibilizadas y ser aliadas del proceso integrador

Son también destinatarios de este proyecto los y las docentes de la institución dado que son ellos quienes desde su quehacer llevan a cabo el real proceso de inclusión en sus aulas de clase, mediante las adecuaciones y flexibilización curricular, lo cual incluye la evaluación y la metodología. Esto exige un continuo acompañamiento desde el profesional de apoyo pedagógico.

Finalmente, son destinatarios la comunidad educativa, con quienes se pretende incorporar un incluyente que favorezca el respeto por la diferencia, la solidaridad, la equidad y de esta manera se eliminen las barreras sociales para las personas en situación de discapacidad.

## **6. Fortalezas del proyecto y situaciones o problemas a mejorar**

El proyecto cuenta con el aval administrativo. Los directivos docentes tienen una visión muy clara del tema de la diversidad, la discapacidad y el respeto por la diferencia. Se preparan continuamente en el tema, lideran y legitiman los procesos de inclusión. En este orden de ideas se da una identidad institucional, ya que la labor docente se orienta desde este enfoque de derechos y se ha asumido un enfoque educativo de calidad para todos que supone partir del postulado- todos los niños pueden aprender y tienen derecho a ello.

La comunidad educativa, en especial los estudiantes, se han ido sensibilizando frente al tema y se ha avanzado en los valores institucionales de respeto por la diferencia, equidad y solidaridad. Se ha preparado a los alumnos regulares para recibir a sus compañeros y se estimula la interacción.

Los docentes se han capacitado en el tema de la discapacidad. Se observa el compromiso de los maestros con el nuevo reto.

Un buen número de estudiantes integrados han sido evaluados y valorados por un profesional especialista.

Se dificulta un poco el tema de atención a la población con barreras, en cuanto al número de estudiantes que requieren atención en las aulas de clase, los tipos de apoyo y los recursos.

## **7. Estructura del proyecto**

La aplicación del componente pedagógico de atención a la población con barreras para el aprendizaje y la participación parte de la definición de los modelos, enfoques o perspectivas teóricas, desde los que la institución comprende, explica y atiende a la población incluida.

El primer paso a seguir es la articulación del proyecto de inclusión escolar modelo pedagógico y al horizonte institucional, a fin de que el PEI sea incluyente desde su formulación hasta la puesta en práctica del mismo.

Esto permitirá mejorar los ambientes de aprendizaje y convivencia desde los cuales se ofrecerán las experiencias de enseñanza, las cuales serán registradas y sistematizadas con el propósito de monitorear y evaluar permanentemente el proceso de inclusión, detectar las dificultades y formular conjuntamente las soluciones oportunas.

Se analizará la pertinencia del currículo para que este sea coherente con las necesidades educativas de los estudiantes y responda a la realidad del contexto. Se harán los ajustes necesarios al mismo, desde la flexibilización y adecuación curricular.

En la actualidad, los docentes de las diferentes áreas han desarrollado sus planes de estudio articulados con los estándares, tiempos y secuencias para desarrollar competencias básicas, conocimientos, procesos cognitivos y habilidades de pensamiento.

## **8. Metodología**

Fundamentalmente se abordarán cuatro frentes de gestión los cuales fueron orientados desde la Secretaría de educación de Medellín. Son estos: capacitación en inclusión, asesorías, remisiones y programas de apoyo a los procesos de inclusión. Los procesos deben registrarse de la siguiente manera.

GESTION	POBLACIÓN	PROGRAMADAS	TEMAS	OBSERVACIONES
Capacitación en inclusión	Docentes			
	Estudiantes			
	Padres			
	Comunidad			
Asesorías	Docentes			
	Estudiantes			
	Padres			
	Comunidad			
Remisiones	UAI			
	Psicología			
	Neurología			
	EPS			
	Comisaría de Familia			
	Otros			
Programas de Apoyo a los procesos de Inclusión				

## 9. Recursos

La institución dispone para la inclusión del recurso humano, como la maestra de apoyo, los docentes y los directivos docentes. Igualmente para la puesta en marcha de este proyecto se requiere además de la comunidad educativa, la participación de otros profesionales y entidades:

Alcaldía de Medellín a través de proyector y convenios interinstitucionales

Secretaría de Educación Municipal

Programa Escuelas saludables de la Secretaría de Salud

Comisaría de Familia

ICBF

Unidad de Apoyo Integral UAI

Proyecto UNIRES

Profesionales especializados,

EPS

Recursos Físicos: 1 plantel educativo y un aula destinada a la atención de los

## **ATENCIÓN A POBLACIÓN CON CAPACIDADES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES**

Hasta hace muy poco los estudiantes con capacidades o talentos excepcionales han recibido la atención que requieren por parte de los padres, los maestros y el sistema educativo en general. En Colombia sólo a partir de los años noventa se ha empezado a legislar sobre el tema y se ha considerado que esta población requiere atención especial. Es así como surgen propuestas de capacitación, formación y orientación a docentes y directivos docentes que permiten abordar el tema de la excepcionalidad desde la escuela y desde la familia.

Nuestra experiencia institucional hasta el mes de julio de 2009, se limitaba a la identificación de estudiantes con “inteligencia superior” mediante el uso de pruebas estandarizadas. Muchos de estos estudios se originaban en remisiones de los docentes que sospechaban en sus estudiantes TDAH, dificultades adaptativas o de aprendizaje, encontrándonos con la sorpresa de estudiantes con resultados de inteligencia alta o superior. A partir de la capacitación orientada por el Tecnológico de Antioquia y la Secretaría de Educación nos estamos acercando a las precisiones conceptuales y las tendencias teóricas para la atención de la excepcionalidad y el talento. En consecuencia, este proceso de formación nos ha permitido comprender que excepcionales o talentosos no son sólo aquellos estudiantes evaluados partir de pruebas psicométricas, sino que en cada uno de nuestros estudiantes hay un talento o una capacidad por descubrir y potenciar.

En este orden ideas, una nueva mirada de la excepcionalidad, hace necesario generar una propuesta que sirva como modelo de toma de decisión para realizar los procesos de identificación, caracterización y atención para los estudiantes con capacidades o talentos excepcionales desde un enfoque sistémico, que reconozca la diversidad de intereses y habilidades de nuestros estudiantes y ofrezca una oferta educativa adecuada a dichos intereses. El equipo institucional es consciente que pasar de una tendencia psicométrica a una tendencia sistémica en la atención de los estudiantes con capacidades o talentos, requiere de importantes transformaciones institucionales, metodológicas, nuevas concepciones y representaciones de las dimensiones humanas de los estudiantes, procesos continuos de formación de los docentes, destinación de recursos, acompañamiento directivo, así como convenios interinstitucionales. Debido a que estas transformaciones requieren de tiempo, se considera importante señalar que la presente propuesta se ha construido con miras a implementarse de una manera gradual y acorde con la realidad de nuestra institución.

## **Justificación.**

Con base en los resultados preliminares obtenidos en la aplicación del instrumento de identificación de tendencias, encontramos que la tendencia general de la institución se encuentra orientada hacia un enfoque **sistémico**, el cual se caracteriza por presentar una visión más amplia en torno a la excepcionalidad, que nos permite una nueva mirada hacia el reconocimiento de la diversidad, los procesos cognitivos y no cognitivos, las distintas dimensiones del desarrollo humano, entender los altos desempeños de los estudiantes no sólo en áreas académicas específicas sino en otros ámbitos como el arte, el deporte, la música, el liderazgo, entre otros. Según esta tendencia, sustentada en varios autores como: Feurestein, Gardner, Sternberg, Benito y Renzulli, la excepcionalidad es *“una consecuencia de la interacción entre los procesos cognitivos y las habilidades específicas. Cada habilidad tendrá un proceso de desarrollo específico y el sujeto con capacidades o talentos excepcionales podrá presentar desempeños superiores en una o varias de ellas”*. (Orientaciones para la atención de estudiantes con capacidades o talentos excepcionales, 2005).

Como se mencionó en la introducción, el enfoque psicométrico basado en pruebas psicológicas que evalúan CI ha sido una visión limitada para comprender toda la naturaleza y las dimensiones de nuestros estudiantes, por esta razón, para implementar una propuesta de atención a partir de este enfoque sistémico se considera pertinente diseñar un sistema de formación a los docentes ajustado a las particularidades de nuestra institución y que permita a los docentes comprender la excepcionalidad desde una visión multidimensional del ser humano. Teniendo en cuenta lo anterior, el equipo institucional presenta a continuación la propuesta de atención a la población con capacidades o talentos excepcionales.

Esta propuesta pretende ser un modelo de toma de decisiones para la comunidad educativa, en los procesos de intervención y potenciación de las capacidades de los estudiantes. Es una propuesta abierta que busca nutrirse a partir de la implementación y el proceso de formación de los y las docentes de la institución.

**OBJETIVO GENERAL:** Implementar para la institución educativa San Roberto Belarmino una propuesta de atención desde la tendencia sistémica que contribuya a potenciar las capacidades o talentos excepcionales de los y las estudiantes de la institución.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Establecer los momentos del proceso de identificación de la población con capacidades o talentos excepcionales al interior de la institución educativa.
- Definir criterios que desde una tendencia sistémica permiten caracterizar la población con capacidades o talentos excepcionales en la institución educativa.
- Determinar las estrategias de atención dirigida a potenciar las capacidades y talentos excepcionales de los estudiantes identificados.
- Coordinar acciones interinstitucionales que amplíen la oferta educativa en relación con la atención de los y las estudiantes de la institución que sean identificados con capacidades o talentos excepcionales.
- Sensibilizar, diseñar y ejecutar procesos de capacitación y formación para los y las docentes de la institución en el tema de la excepcionalidad.
- Sensibilizar a los padres de familia en el acompañamiento de los y las estudiantes con capacidades o talentos excepcionales.
- Gestionar el aval de la propuesta de atención a la población con capacidades o talentos excepcionales ante las diferentes instancias del gobierno escolar de la institución educativa.
- Realizar un seguimiento y monitoreo permanente de la propuesta a fin de evaluar su eficacia y pertinencia dentro de la institución y garantizar su sostenibilidad en el tiempo.

## **Caracterización de la Población.**

Los estudiantes identificados en la institución educativa San Roberto Belarmino con capacidades o talentos, han sido evaluados a través de pruebas formales, que soportan su excepcionalidad, desde las habilidades lingüistas y lógico matemáticas. No obstante, estos estudiantes no se destacan a nivel institucional por sus logros o desempeños académicos altos, por el contrario, presentan en la mayoría de los casos dificultades de aprendizaje o de adaptación. Esto ha generado gran controversia entre los docentes que no ven en estas pruebas una única forma de evaluar la inteligencia de los estudiantes. Esto justifica en parte los resultados del instrumento de tendencias aplicado al inicio de este proceso de capacitación, por el deseo de los docentes por comprender desde una tendencia más amplia las capacidades de los estudiantes. Inquieta a los docentes las otras dimensiones del desarrollo y como, en otros ámbitos existen estudiantes que sin tener un soporte de evaluación, se destacan no solo a nivel institucional, sino local y regional. Es el caso de los deportistas, artistas, músicos o aquellos jóvenes líderes en la comunidad, con altas habilidades académicas, comunicativas y sociales. Es por esto que la presente propuesta buscará visibilizar las capacidades y talentos de estos estudiantes, los cuales atendiendo a sus intereses y aptitudes particulares participan en las diferentes actividades extracurriculares propuestas

por la institución, las entidades estatales o comunitarias, dando muestra de creatividad, motivación y compromiso por dichas actividades. Esas habilidades demostradas por nuestros estudiantes, se puede entender teóricamente a partir de la tendencia sistémica, la cual tiene en cuenta: *“los altos niveles de desempeño creativo y el desarrollo precoz de los y las estudiantes en una o varias áreas para determinar excepcionalidad”*. (Ministerio de Educación, 2005).

Este enfoque basado en autores como: Castelló (1992); De Zubiría (1994); Sternberg (2000); Gardner (1998), Winner (1996); entre otros, señala que las capacidades o talentos excepcionales son una consecuencia de la interacción entre los procesos cognitivos y las habilidades específicas. Cada habilidad tendrá un proceso de desarrollo específico y el sujeto con capacidades o talentos excepcionales podrá presentar desempeños superiores en una o varias de ellas. Las fortalezas en los procesos metacognitivos, es decir, las habilidades para monitorear, autodirigir y crear las propias estrategias de aprendizaje, independientemente del contenido, son consideradas como elementos decisivos que caracterizarán cualquier tipo de capacidad o talento. (Orientaciones para la atención a la población con capacidades y talentos, 2005) La tendencia sistémica, también nos permite explicar por qué nuestros estudiantes excepcionales pueden presentar alguna situación de discapacidad en algún momento del proceso educativo, así como dificultades emocionales o comportamentales que coexisten con la capacidad o talento. Para entender el caso de la población con talentos excepcionales en áreas artísticas, musicales, deportivas, entre otras, la teoría de Howard Gardner (1983), postula que no existe un solo tipo de capacidad o talento excepcional, sino múltiples, en este sentido, el autor considera que la mente humana está constituida por siete, ocho o una docena de inteligencias y que todos los seres humanos poseen una serie de capacidades y potenciales que se pueden emplear de muchas maneras productivas, tanto juntas por separado.

**Tendencia (s) de Atención** Como se mencionó anteriormente, como resultado de la encuesta de identificación de tendencias, la que más se corresponde con la institución es la ***Tendencia Sistémica***, por esta razón es que la institución asumirá el proceso de atención de estudiantes con capacidades o talentos excepcionales desde las teorías y postulados que la sustentan.

La tendencia sistémica no relaciona con una sola teoría sino que por el contrario agrupa varios autores tales como Benbow (1992); Benbow, Arjmand & Walberg (1991); Castellano (1992; 1998); De Zubiría, M. y De Zubiría, J. (1994); De Zubiría, J. (2003); Rogers (1986); Schwartz (1997); Sternberg (1986); Van Tassel-Baska (1993); Winner (1996); Sternberg (2000); Gardner (1998). Estas teorías se constituyen en modelos explicativos y comprensivos para entender que es la

inteligencia y qué es la excepcionalidad . Autores como Sternberg, R., Gardner, H. Benito, definen el concepto de capacidad o talento excepcional a partir de la exteriorización del desarrollo precoz en una o varias de las esferas humanas y de las aptitudes para lograr desempeños en diferentes áreas del saber como producto de la interacción entre procesos sociales y biológicos (Castelló, 1992). De acuerdo con estos autores el desarrollo de la excepcionalidad depende de un entorno que les ofrezca las oportunidades para su realización. En el proceso de formación se retomaron varios autores desde la tendencia sistémica los cuales permiten soportar teóricamente los procesos de identificación, caracterización y atención de la población.

A continuación se exponen una síntesis general de los autores cuyas teorías resultan más pertinentes para la realidad de nuestra institución y la implementación de la presente propuesta, tomando como referencia el documento Orientaciones para la atención de la población con capacidades o talentos excepcionales (Ministerio de educación, 2005).

El concepto de capacidad o talento excepcional comprende el planteamiento de inteligencias múltiple desarrollado por **Gardner** (1993; 1998: 2001), esta autor en su teoría de la inteligencia un *“potencial biopsicológico para procesar información que se puede activar en un marco cultural para resolver problemas o crear productos que tienen valor para una cultura”*. Gardner (2001). Gardner afirma que no existe un solo tipo de capacidad o talento excepcional, sino múltiples y desarrolla su teoría a través de diferentes casos y procesos de desarrollo en niños, niñas y jóvenes con capacidades o talentos excepcionales específicos(artísticos, gráficos y musicales, con talentos excepcionales lingüísticos y matemáticos, entre otros), e incluso describe diagnósticos de capacidades o talentos excepcionales en personas con alguna discapacidad.

**Sternberg**, a partir de su *Teoría Triarquica* considera que la inteligencia no es primordialmente un problema de cantidad, sino de equilibrio, de saber cuándo y cómo usar las habilidades analíticas, las creativas y las prácticas”. (Sternberg, citado por De Zubiría, J. 2002, p.45). De esta forma, las características que describen los procesos cognitivos superiores del niño, niña y del joven con capacidades o talentos excepcionales, están referidas a la posibilidad de desarrollar estrategias internas para tomar decisiones, planear, seleccionar datos y resolver problemas académicos y cotidianos de manera asertiva, características éstas englobadas en una sola habilidad denominada la metacognición (Sternberg, 2000). Sternberg plantea tres sub teorías para explicar la inteligencia. *La inteligencia contextual* es aquella que se requiere para resolver asuntos del mundo de la vida cotidiana así como las respuestas inteligentes que son aprendidas de y

en un contexto o en una cultura particular. La *inteligencia componencial* que explica los mecanismos y los componentes internos y universales que son utilizados para actuar de manera inteligente y la inteligencia experiencial que explica los procesos de automatización de la información y la capacidad de responder a situaciones nuevas.

**Renzulli**, es un autor que propone la teoría de los Tres anillos como la forma de explicar los procesos involucrados en el desarrollo de las capacidades o talentos excepcionales, que son: capacidad intelectual superior a la media, creatividad y compromiso con la tarea. Para entender la personalidad y todas aquellas posibles dificultades afectivas, académicas y comportamentales que puede presentar población con capacidades o talentos excepcionales en el plano personal, familiar y educativo, existe la postura de dos teóricos fundamentales: Terrasier y Dabrowski. Terrasier, por su parte, profundiza en el estudio de las disincronías sociales e internas a las que se enfrenta el estudiante con capacidades o talentos excepcionales, aportando a la descripción del estudiante excepcional su relación con el entorno inmediato y la influencia de éste sobre su desarrollo. Considera que la disincronía social se expresa en los diversos contextos de la vida del niño, en el medio escolar, familiar y en las relaciones con sus pares. Indica que es consecuencia de las expectativas externas. Dabrowski, K. incursiona en el estudio de la personalidad como característica de excepcionalidad. Parte de su teoría de la Desintegración positiva y considera la personalidad como el “resultado de la interacción y funcionamiento de diferentes formas de sobreexcitabilidad del individuo” (Sánchez y Díaz, 2002), se reconocen cinco formas de sobreexcitabilidades que coexisten: psicomotriz, sensual o sensorial, intelectual, imaginaria y emocional, siendo estas tres últimas las más fuertemente desarrolladas en el caso de los excepcionales.

Resaltando que la propuesta de formación tuvo un enfoque desde el potencial de aprendizaje, el cual es de gran utilidad en el proceso de comprensión de las capacidades y talentos de nuestros estudiantes y de los objetivos de las estrategias de atención para desarrollar dichas capacidades. Se cita a continuación dos teóricos fundamentales Vigostsky y Feuerstein.

**Vigostsky**. Su teoría socio histórica ha sido fundamental para quienes se han dedicado a la investigación y a la comprensión de los procesos de enseñanza-aprendizaje. Para este autor, es el aprendizaje el mecanismo fundamental del desarrollo y el contexto y la interacción social son el motor del desarrollo del individuo, donde aprendizaje y desarrollo son los dos procesos que interactúan. Vigostsky considera que el concepto de *inteligencia* se encuentra asociado al concepto de adaptación, que se entiende en términos de procesos de

*internalización*; es decir, las funciones psicológicas superiores aparecen primariamente en su forma externa (plano interpsicológico o social) y luego se internalizan (plano intrapsicológico). En este sentido, las habilidades intelectuales nacen del intercambio social”. (Vigostsky, 1979).

**Teoría de la Modificabilidad Estructural Cognitiva (MEC) de Reuven Feuerstein.** De acuerdo con Feuerstein, la inteligencia humana puede definirse como: *“la propensión o tendencia del organismo a ser modificado estructuralmente, como una forma de adaptación plena, productiva y permanente a nuevas situaciones y estímulos, sean estos internos o externos”*. (Feuerstein, 2002). Feuerstein plantea que la inteligencia no es la calidad fija determinada por el nacimiento o por los propios genes, por el contrario es una variable que puede desarrollarse en cada etapa de la vida. En este sentido, entendemos la inteligencia como una capacidad que se desarrolla en los procesos de interacción con el medio, a partir de la intervención de un **mediador** que ofrece experiencias positivas de aprendizaje, desarrollando habilidades metacognitivas (monitoreo, autodirección y creación de las propias estrategias de aprendizaje) que tengan sentido para la vida del estudiante y le permitan transferir sus capacidades a un contexto determinado.

Para Feuerstein, *“de la debilidad surge la oportunidad”*. Es así como su propuesta de educación no parte de postulados de superdotación, por el contrario, encuentra en las debilidades humanas la posibilidad de potenciar capacidades. Es una “Pedagogía de la Esperanza” porque permite ver más allá de una situación inmediata, proyectarse a futuro de una manera optimista. Este autor considera que la Modificabilidad conlleva a un concepto dinámico en el desarrollo de la inteligencia y demás factores humanos, que incluye las diversas formas de ser inteligente en contextos específicos, de ahí su carácter cognitivo, que implica la totalidad del ser humano. En este orden de ideas Feuerstein considera que el funcionamiento cognitivo no obedece en su totalidad a etapas del desarrollo, sino más bien a un proceso evolutivo desde lo intuitivo, experiencial, representativo y abstracto generalizador. De ahí que el autor proponga, desde un abordaje pedagógico, un diagnóstico dinámico del potencial de aprendizaje, es decir, qué es capaz el niño o la niña de aprender, de acuerdo con sus experiencias e interacciones, cómo aumentarlo o modificarlo a través de un Programa de Enriquecimiento Instrumental P.E.I, que contribuya al desarrollo de la inteligencia a través de la mediación y espacios dinámicos de aprendizaje.

**Proceso de Atención** Proceso de Identificación Como se mencionó en la justificación, los estudiantes que actualmente se encuentran identificados en la institución con capacidades o talentos excepcionales, han sido evaluados por

instituciones externas a partir de pruebas psicométricas que indagaron su desempeño en pruebas lógico-matemáticas y de aptitud verbal. Después de participar en el proceso de formación y siendo coherentes con el resultado del instrumento de identificación de tendencias realizado por la institución, la presente propuesta de atención se orientará hacia la tendencia sistémica para identificar los estudiantes con capacidades o talentos, en este sentido las estrategias de evaluación que se expondrán a continuación, buscarán evaluar desde un enfoque integral no sólo las dimensiones cognitivas de los estudiantes, sino que también sus dimensiones metacognitivas, socio afectivas, creativas y motivacionales. Entre los objetivos fundamentales de este proceso de identificación, se encuentra el interés por lograr un conocimiento de las características de capacidades o talentos excepcionales de los estudiantes a fin de potenciar su formación integral y ofrecerle una oferta educativa acorde con sus intereses y necesidades.

## **B. PROCEDIMIENTOS PARA RELACIONARSE CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES, TALES COMO LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA, LAS AGREMIACIONES, LOS SINDICATOS Y LAS INSTITUCIONES COMUNITARIAS**

La problemática de nuestros niños, niñas y adolescentes, especialmente la de aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, trasciende los marcos de la institución educativa, pero la escuela, por sí sola, tampoco puede abarcar la compleja realidad en la que están inmersos sus estudiantes. Por lo tanto, consideramos necesario desarrollar iniciativas articuladas y asociaciones entre las instituciones educativas, los organismos gubernamentales y de la sociedad civil que contribuyan a fortalecer redes sociales, proporcionar marcos pedagógicos adecuados a la realidad de cada comunidad, que sustenten aprendizajes con sentido y posibiliten a los escolares la construcción de un proyecto de vida mejor.

La Institución educativa San Roberto Belarmino reconoce la importancia de mantener una adecuada relación de cooperación interinstitucional a fin de dar solución a estos problemas comunes y fortalecer el proceso de transformación hacia una sociedad que respete y construya desde y para la diversidad.

Para lograr el fortalecimiento de esta forma de gestión la institución se ha apoyado en las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), las cuales permiten con mayor eficacia el intercambio de información, conocimientos, necesidades e intereses.

La institución hace un monitoreo permanente a través de Internet y de medios masivos de las actividades que ofertan las agremiaciones del magisterio, las universidades, las cajas de compensación, las ONG, entre otras, para fortalecer o mejorar la formación de los docentes y del grupo administrativo, al tiempo que da a conocer entre ellas su Proyecto Educativo Institucional. De otro lado se establecen relaciones con la comunidad circundante, para lo cual se fortalece la comunicación directa, las cartas, oficios, carteleras, comunicados a través de los medios alternativos de información barrial.

Trabajar en vinculación con otros actores sociales implica conocer y comprender lógicas institucionales diferentes, este trabajo en común hace parte de un proceso de construcción que exige disposición, apertura y actitud de participación.

#### **CONVENIOS Y ALIANZAS:**

**Universidad de Antioquia.** Facultad de Educación. Centro de práctica estudiantes de Licenciatura en Educación Básica, Énfasis Ciencias Naturales y Educación Ambiental y Licenciatura en Educación Física.

**Corporación Universitaria Adventista.** Facultad de Educación. Centro de práctica.

**Fundación Universitaria Luis Amigó.** Facultad de Educación. Centro de práctica, estudiantes de Licenciatura en Educación Preescolar.

**Universidad Pontificia Bolivariana.** Facultad de Educación. Pasantía de estudiantes cátedra de interculturalidad.

**Escuela de Ingeniería de Antioquia. Universidad CES.** Pasantía estudiantes, asignatura Ingeniería de Rehabilitación de Ingeniería Biomédica.

**Fundación Suramericana.** Proyecto Felix y Susana, Educación Sexual y Sana Convivencia.

#### **C. ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON LAS EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES.**

De acuerdo con el documento de Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Lisboa 2006, “Las artes son la manifestación

de la cultura y, al mismo tiempo, el medio a través del cual se comunican los conocimientos culturales”

Entendiendo que cada comunidad tiene sus propias prácticas culturales y expresiones artísticas específicas, y que hacemos parte de una sociedad diversa, consideramos pertinente reforzar las identidades y los valores personales y colectivos, y ayudar desde nuestro Proyecto Educativo Institucional a preservar y fomentar toda forma de manifestación cultural diversa.

La Institución Educativa San Roberto Belarmino participa activamente de las actividades culturales locales y regionales y a su vez, promueve y lidera actividades que integren el acervo cultural del sector de influencia. Consideramos trascendental ampliar nuestras funciones educadoras y transformarnos en verdaderos centros de la comunidad, acercando a los diferentes actores sociales sus actividades y propuestas artísticas y culturales.

#### **D. ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE RIESGOS SICOSOCIALES**

Las acciones de prevención y atención de riesgos sicosociales, está ligada al aprendizaje de habilidades para la vida y el fortalecimiento de vínculos familiares y comunitarios. La población escolar está expuesta a riesgos como: adicciones a sustancias psicoactivas, embarazos tempranos, actos de matoneo y violencia escolar, conductas antisociales, conductas suicidas, depresión, participación en barras bravas de los equipos de fútbol y otros factores provenientes del entorno familiar y social, tales como el desplazamiento, la violencia intrafamiliar y microtráfico.

El aprendizaje de habilidades para la vida busca que los escolares asuman actitudes *resilientes* para afrontar los entornos adversos, con información, creación de vínculos sociales y familiares, adecuada utilización del tiempo libre y asesoría en salud mental y física.

Para ello la institución cuenta con las siguientes estrategias:

- Programa de Escuelas y Colegios Saludables
- Programa Sicólogos en Entorno Protector.
- Programa Jornada Escolar Complementaria.
- Proyectos pedagógicos: Educación Sexual, Recreación y Tiempo Libre, Formación en Valores Humanos, Constitución y Democracia, Educación ambiental y Prevención al Consumo de Sustancias Sicoactivas..
- Proyecto “PACO”, Participación y Convivencia

- Programa Felix y Susana, salud sexual y sana convivencia.
- Proyecto Escuela de Familias.
- Programa de Alimentación Escolar PAE.
- Programa de Inclusión Escolar ( Aula de Apoyo para estudiantes con NEE)
- Programa “Servicios Amigables” de Metrosalud, Atención Sicológica individual y apoyo grupal y Salud Sexual y Reproductiva.
- Ruta de Atención en Abuso Sexual:
  - Recibimiento
  - Identificación y plan de acción
  - Implementación de acciones
  - Jurídica (denuncia)
  - Apoyo profesional
  - Seguimiento
  - Consentimiento para seguimiento

## **E. SERVICIO SOCIAL DEL ESTUDIANTADO**

### **Definición:**

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio (SSEO), hace parte integral del currículo y por lo tanto del Proyecto Educativo Institucional (PEI), tal como lo plantea el artículo 39 del decreto 1860 de 1994, en el que se define que el propósito del SSEO es integrar a los estudiantes de la educación media al ámbito comunitario para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico; colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo, y desarrollar valores de solidaridad y conocimiento del educando respecto a su entorno social.

Teniendo en cuenta las directrices del decreto, los programas del SSEO de la I.E. San Roberto Belarmino, pueden ser realizados en forma conjunta con entidades gubernamentales y no gubernamentales especializadas en la atención a las familias y a la comunidad, siempre y cuando la institución con anterioridad suscriba convenios con dichas entidades.

En la Institución Educativa San Roberto Belarmino, se desarrollan actividades y proyectos pedagógicos que requieren del apoyo de los estudiantes, mediante el Servicio Social Estudiantil, por tal razón esta labor se desarrolla con prioridad al interior del plantel, distribuyendo los estudiantes en los diferentes proyectos, además del acompañamiento a los docentes en Preescolar y Básica Primaria, apoyo en biblioteca, restaurante escolar, secretaría y coordinación.

Al iniciar la prestación del servicio, cada estudiante recibe el reglamento y las orientaciones necesarias para llevar a cabo la labor que se le asigna resaltando la importancia que ésta tiene en su formación.

Anualmente se realiza un informe de los estudiantes que han prestado su servicio social, para proceder a elaborar su certificación y se convoca a los estudiantes de grado décimo, a fin de que inicien su vinculación a los diferentes proyectos.

### **Objetivos: (Decreto 4210 de 1996. art. 1 y art. 3)**

#### 1. General.

Contribuir con la formación social y cultural de los estudiantes de la educación media, a través de proyectos pedagógicos tendientes al desarrollo de valores, especialmente, la solidaridad, la participación, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente, la dignidad humana, el sentido del trabajo y de utilización del tiempo libre.

#### 2. Específicos.

- a. Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes positivas en busca de su mejoramiento.
- b. Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
- c. Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y la prevención integral de problemas socialmente relevantes.
- d. Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en las áreas obligatorias definidas en el plan de estudios, que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.
- e. Fomentar la práctica del trabajo y el aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.
- f. Participar en los diferentes proyectos institucionales mediante el apoyo a docentes y acompañamiento a los estudiantes de básica primaria.

## **Marco conceptual y legal:**

Para orientar la fundamentación legal del SSEO se debe partir de la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, artículo 97, el cual expresa *que “los estudiantes de educación media prestarán un servicio social obligatorio durante los dos (2) grados de estudio. De acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional”*.

Apoyados en la Ley 115 y el decreto 1860 de 1994, principalmente en sus artículos 11, 15, 37, 39, 57, donde se reglamenta la prestación del servicio social, siendo el artículo 150 el que define los términos en los cuales debe ser adoptado el proyecto; por su parte, la Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996 establece los criterios y las reglas específicas que deberán atender los educandos, así como las obligaciones del establecimiento educativo con relación a la prestación del servicio aquí regulado.

Para definir el propósito y los mecanismos generales para la prestación del servicio social debe considerarse el artículo 39 del decreto 1860 de 1994, el cual determina lo dispuesto en los artículos 66 y 97 de la Ley 115, en el que se le entrega al Ministerio de Educación Nacional la función de establecer regulaciones sobre aquellos aspectos que faciliten la eficiente organización y funcionamiento de la prestación del SSEO.

En armonía con lo dispuesto en el artículo 204 de la misma Ley, el SSEO se constituye en un mecanismo formativo que permite el desarrollo del proceso educativo, no sólo en el establecimiento educativo, sino también en el contexto familiar, en el ambiente escolar y en la sociedad. Además, tal como lo enfatiza el decreto 1290 de 2009, es de carácter obligatorio para los estudiantes del grado once y requisito indispensable para obtener el título de bachiller.

El Servicio Social en la Institución Educativa San Roberto Belarmino, tendrá una intensidad de 100 horas divididas en 20 de preparación teórica y 80 de práctica comunitaria, teniendo en cuenta que el servicio será realizado en horario extraclase y en los lugares que le sean asignados por el(a) coordinador(a) del proyecto.

**Destinatarios:** Comunidad Educativa de la I.E San Roberto Belarmino. Los estudiantes se podrán vincular a las siguientes actividades y proyectos:

1. Apoyo a Secretaría
2. Apoyo a Restaurante Escolar
3. Apoyo a Biblioteca

4. Apoyo al Aula de Informática
5. Actividades Aula de Apoyo
6. Participación con actividades lúdicas en los descansos.
7. Club ambiental
8. Mesas de trabajo por áreas
9. Jardinería
10. Prevención de desastres
11. Acompañamiento en nivelaciones para estudiantes con dificultades académicas
12. Convenios externos con otras instituciones
13. Apoyo a docentes de primaria.

### **Perfil del estudiante.**

El perfil del estudiante que preste el SSEO como requisito para optar al título de bachiller en la institución, debe estar apoyado en el perfil del estudiante de la I.E San Roberto Belarmino el cual plantea los siguientes valores:

- Sentido de pertenencia
- Responsabilidad
- Compromiso
- Puntualidad
- Discreción
- Buen comportamiento
- Respeto por el entorno y los demás

### **Requisitos para la prestación del servicio.**

Para iniciar la prestación del SSEO es necesario cumplir con los siguientes requisitos:

1. La Autorización en forma escrita del padre, madre o acudiente por intermedio del Coordinador del Proyecto.
2. Cursar grado Décimo o Undécimo.

3. Ser asignado de acuerdo al perfil que se requiera para el cargo a desempeñar como estudiante.
4. Mantener una excelente presentación personal, portando adecuadamente el uniforme de la institución. En ningún caso se permitirá la prestación del servicio con un atuendo diferente.
5. Prestar el servicio máximo tres días a la semana y cuatro horas diarias.

### **Reglamento.**

1. Los estudiantes deben cumplir con 20 horas de capacitación y 80 de práctica de acuerdo al cargo que vayan a desempeñar.
2. La prestación del servicio se realiza en los horarios establecidos por la institución y por ningún motivo, un estudiante podrá ser retirado de clase para estar en actividades de SSEO.
3. El educando debe llevar un registro de las horas prestadas, las cuales se consignaran en un formato debidamente firmado por el responsable de la dependencia.
4. Los alumnos de décimo y undécimo que estén participando en actividades deportivas, artísticas, lúdicas, investigativas, culturales, **representando a la institución**, se les tendrá en cuenta para contabilizar este tiempo como horas de SSEO con previa autorización del coordinador y la validación de la rectoría.
5. Un estudiante, no puede prestar el SSEO con 2 o más personas o lugares diferentes al mismo tiempo. Sólo se le reconocen las horas en el lugar que inicialmente haya solicitado por escrito.
6. La entidad o dependencia beneficiaria deberá reportar a la Institución cualquier anomalía que se presente en la prestación del servicio.
7. Cuando por circunstancias ajenas a la voluntad, se Interrumpan las actividades propias, el estudiante podrá continuar en otra entidad o dependencia y se tendrán en cuenta las horas servidas inicialmente.
8. Es indispensable cumplir con las siguientes normas durante la prestación del servicio:
  - a. Cumplir el horario establecido por la dependencia.
  - b. Avisar oportunamente su inasistencia y las razones que justifiquen la ausencia.
  - c. Las visitas de compañeros o amigos no son permitidas.
  - d. El consumo de alimentos mientras se presta el servicio, sólo se hará en el tiempo destinado al descanso y fuera de la oficina.
  - e. Solicitar permiso al encargado o jefe de dependencia para interrumpir o ausentarse de la dependencia en caso de ser necesario.

- f. Mantener limpio y ordenado el lugar donde se labora, dejando en su lugar los implementos utilizados.
- g. Evitar el uso del teléfono en las oficinas, excepto cuando ello haga parte de su actividad.
- h. Cuando se requiera cambiar de Institución, entidad o dependencia debe contarse con autorización previa de la Coordinación del SSEO

### **Suspensión de la prestación del Servicio Social.**

La persona responsable del proyecto determinará la suspensión del servicio que presta el estudiante cuando:

- a. Sin justa causa, deje de asistir durante dos (2) días consecutivos o acumule tres (3) ausencias.
- b. La calidad del servicio no satisfaga la exigencia de la dependencia, después de una adecuada inducción y orientación.
- c. La presentación personal no se ajuste a lo establecido.
- d. Su comportamiento no esté acorde a lo establecido por el Manual de Convivencia de la Institución.

Parágrafo. La **Suspensión** en el servicio por cualquiera de estas causas, acarreará el desconocimiento de las horas servidas, por tanto, no se contarán en ningún caso y se tendrá que iniciar el proceso, en otra dependencia o proyecto.

### **Certificación.**

1. El servicio social obligatorio de los estudiantes del grado undécimo, deberá realizarse antes del 8 de octubre del respectivo año.
2. No se admiten certificados emitidos por entidades diferentes a las inscritas en el Proyecto de Servicio Social de la Institución Educativa San Roberto Belarmino.

### **Evaluación.**

Para la evaluación de la prestación del Servicio Social, el(a) responsable del proyecto realizará visitas periódicas a los lugares en los cuales están prestando el servicio para hacer seguimiento al desarrollo del mismo y dejar constancia de lo

realizado y/o dialogado con la persona responsable de certificar las horas correspondientes.

La evaluación tendrá en cuenta lo estipulado en el artículo 7 de la resolución 4210, el cual determina que *“para que se considere culminado el proceso formativo de los estudiantes de la educación media, se deberá atender de manera efectiva las actividades de los respectivos proyectos pedagógicos, cumplir con la intensidad horaria definida para ellos en el correspondiente proyecto educativo institucional y haber obtenido los logros determinados en el mismo. Lo anterior es requisito indispensable para la obtención del título de bachiller, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del decreto 1860 de 1994, en armonía con el artículo 88 de la Ley 115 de 1994”*.

Igualmente, se tendrá en cuenta la Guía 34 del Ministerio de Educación Nacional, a fin de determinar el impacto del servicio social estudiantil en las necesidades y expectativas de la comunidad, así como la satisfacción con el programa.

## **F. PROYECTO ESCUELA DE FAMILIAS**

*La familia es el ámbito natural de desarrollo de los menores.(Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, 1989).*

### **JUSTIFICACIÓN.**

El grupo familiar, es un sistema en el que todos los miembros interactúan y se influyen recíprocamente. Así mismo, cada grupo familiar se interrelaciona con otros, impactándose así un gran número de personas o grupo social. En las instituciones educativas estos grupos convergen simultáneamente, generando una dinámica que bien requiere de mucha atención y orientación.

Las familias pasan por diversas etapas o ciclos evolutivos con características específicas, previsibles o imprevistas, para lo cual debe tener la suficiente capacidad de adaptación, evitándose la desarticulación de la misma, fortaleciéndose y de esta manera continuar desarrollando adecuadamente las funciones que le son propias. Esto amerita una reflexión al interior de la familia sobre la propia dinámica de grupo.

En cuanto a la responsabilidad con los menores, el ordenamiento jurídico colombiano exige del núcleo familiar la atención y cuidado por parte de los padres,

su protección y el establecimiento de dispositivos de protección que den cobertura a las distintas necesidades.

En este orden de ideas, las familias necesitan de un acompañamiento que les permita reflexionar y crecer como núcleo de la sociedad. Las Escuelas de Padres impulsadas desde las instituciones educativas deben actuar como eje integrador y dinamizador del proceso educativo y el contenido de los ejes tratados en ella debe ser instrumento que propenda la formación en valores de los educandos y asegure una sociedad responsable dentro del contexto del Estado Social.

Desde el Ministerio de Educación Nacional, se espera que la Escuela de Padres se constituya en un elemento fundamental en formación integral educativa, y determina que esté incorporada en los Proyectos Educativos Institucionales. La formación de la escuela de padres es una necesidad en todos los aspectos, ya que los padres deben educarse para contribuir en la educación de los hijos, siendo un espacio y oportunidad de dialogo que promueve la comunicación y la expresión de experiencias humanas, con valores y experiencias significativas que evalúen constantemente el significado de la familia.

Es así como la escuela de padres es una herramienta pedagógica que permite controlar la problemática de los educandos y así trabajar conjuntamente en su formación para cambiar aspectos negativos y brindar una formación integral a las familias.

La escuela de padres es la base fundamental para desarrollar los vínculos de la comunidad educativa, es por ello que en la formación del educando debe involucrarse la comunidad educativa para la solución de conflictos. Es muy importante que los padres y madres de familia o las personas responsables en el desarrollo de la educación de los niños o adolescentes tengan en cuenta la buena convivencia y una adecuada comunicación para lograr el sentido propio del ser y querer ser, ayudándose mutuamente y así construir comunidad.

Por lo anterior se hace necesario diseñar estrategias comunicativas que permitan la participación, en donde se consulten a las diferentes organizaciones, instituciones y comunidad de manera pluralista y se propenda por la unidad en torno a las que deben ser las prioridades de atención de las diferentes problemáticas sociales que en la comuna se evidencian.

## **OBJETIVOS**

### **GENERALES**

- Integrar a todos los padres y madres de familia, así como a los acudientes en un cuerpo organizado que se articule con la comunidad educativa, con el fin de proporcionar las herramientas y estrategias que los orienten en la formación de sus hijos.
- Intercambiar experiencias y buscar alternativas de solución a la problemática que se presente en la formación de los hijos e hijas, la recuperación de valores, el fortalecimiento de instrumentos adecuados en técnicas de estudio y la comunicación e integración de la familia.
- Promover un cambio de actitud en los padres de familia frente a sus problemas y los de la sociedad, con el propósito de buscar soluciones a sus conflictos más comunes.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

- Brindar elementos conceptuales que permitan a padres, madres y a estudiantes unas mejores relaciones familiares.
- Diseñar y desarrollar estrategias que orienten y asesoren a las familias en temas relacionados con el ciclo vital de sus hijos y el papel formador de los padres.
- Propiciar a los padres y madres de familia espacios de reflexión, estudio y análisis de su responsabilidad en el proceso de formación de sus hijos

### **MARCO LEGAL:**

El presente proyecto se fundamenta en las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Nacional 1991

Con la promulgación de la Constitución Nacional de 1991 se da herramientas a la familia para que emprenda acciones con el fin de proteger sus derechos, velar por el cumplimiento de sus deberes, en búsqueda del desarrollo integral del ser humano. Estos son algunos de sus artículos:

\*Artículo 42. Indica la responsabilidad como pareja y como padres, los cuales tienen deberes y derechos para elegir libremente el número de hijos a sostener y a educar mientras sean menores de edad o impedidos físicamente.

\*Artículo 44. Plantea la obligación de la familia a asistir al niño para su desarrollo integral.

\*Artículo 67.

Insta al estado, la sociedad y la familia, como los responsables de la Educación.

- Ley 115 de 1994, artículos 7° y 139
- Decreto 1860 de 1994

El Decreto 1860 de Agosto 03 de 1994, que reglamenta la Ley 115, plantea en su artículo 2º. la responsabilidad del estado, la sociedad y la familia en la Educación. En su Artículo 3º. la obligación de la familia en cuanto a la Educación de sus hijos. En su artículo 14, sobre el PEI. Se involucra a la comunidad a participar activamente en el Proyecto Educativo Institucional. El artículo 17, marca las pautas para la elaboración del manual de convivencia. El Capítulo VI, plantea todo lo relacionado con Gobierno Escolar: mediante el artículo 21, la Integración del Consejo Directivo, en el cual irán dos representantes de los padres de familia. En el artículo 30, lo relacionado con la asociación de padres de familia. y en el artículo 31, lo del consejo de padres de familia.

- Ley de Infancia y adolescencia 1098

Consagra las normas relacionadas con la protección de los menores, sus deberes, derechos, y sanciones en caso que lo amerite según la legislación.

Brinda protección especial al adolescente en razón a su vulnerabilidad como la violencia, la drogadicción, el abuso, el maltrato, la prostitución, el tráfico de personas, entre otros. Les da la potestad de participar en los organismos públicos y privados, que tengan a cargo su formación.

- Decreto No 1286 (27 ABR 2005).

Establece normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados, y se adoptan otras disposiciones.

En este Decreto se determina como un derecho de los padres y madres de familia la participación en el proceso educativo que desarrolle el establecimiento en que están matriculados sus hijos y, de manera especial, en la construcción, ejecución y modificación del proyecto educativo institucional.

- Decreto 366 de febrero 9 de 2009.

Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de estudiantes con discapacidad y con capacidades o

con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva. Artículo 10: referido a la conformación de redes de apoyo socio familiares y culturales para promover las condiciones necesarias para el desarrollo de los procesos formativos y pedagógicos adelantados en los establecimientos educativos

- Ley 1404 de 27 de julio de 2010.

Por medio de la cual se crea el programa escuela para padres y madres en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país (Ver anexo 1)4.

- Ley 1618 febrero de 2013

Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad

Título I Artículo 1°. Garantiza y asegura el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad, en concordancia con la Ley 1346 de 200g.

Título 11 DEFINICIONES Y PRINCIPIOS Artículo 2°. DEFINICIONES. Para efectos de la presente ley, se definen los siguientes conceptos: 1. Personas con y/o en situación de discapacidad: Aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

2. Inclusión social: Es un proceso que asegura que todas las personas tengan las mismas oportunidades, y la posibilidad real y efectiva de acceder, participar, relacionarse y disfrutar de un bien, servicio o ambiente, junto con los demás ciudadanos, sin ninguna limitación o restricción por motivo de discapacidad, mediante acciones concretas que ayuden a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

5. Barreras: Cualquier tipo de obstáculo que impida el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad. Estas pueden ser: a) Actitudinales: Aquellas conductas, palabras, frases, sentimientos, preconcepciones, estigmas, que impiden u obstaculizan el acceso en condiciones de igualdad de las personas con y/o en situación de discapacidad a los espacios, objetos, servicios y en general a las posibilidades que ofrece la sociedad. b) Comunicativas: Aquellos obstáculos que impiden o dificultan el acceso a la información, a la consulta, al conocimiento y en general, el desarrollo en condiciones de igualdad del proceso comunicativo de las personas con discapacidad a través de cualquier medio o modo de comunicación, incluidas las

dificultades en la interacción comunicativa de las personas. c) Físicas: Aquellos obstáculos materiales, tangibles o contruados que impiden o dificultan el acceso y el uso de espacios, objetos y servicios de carácter público y privado, en condiciones de igualdad por parte de las personas con discapacidad.

- Ley 1620 de 2013

Por medio de la cual se reglamenta y se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

DECRETA: TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES Artículo 1. Objeto. El presente Decreto reglamenta el funcionamiento del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar; sus herramientas; los lineamientos generales bajo los cuales se deben ajustar los manuales de convivencia de los establecimientos educativos, de acuerdo con lo ordenado en la Ley 1620 de 2013 y otros aspectos relacionados con incentivos y la participación de las entidades del orden Nacional y Territorial, establecimientos educativos, la familia y la sociedad dentro del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

## **FORTALEZAS DEL PROYECTO Y SITUACIONES O PROBLEMAS A MEJORAR.**

### **FORTALEZAS**

- Recurso Humano idóneo y disponible para apoyar las acciones propuestas desde el proyecto: Este equipo está conformado por los psicólogos de Escuelas para la Vida, Jóvenes por la Vida y Escuelas y Colegios Saludables.
- Docentes y directivos de la Institución que hacen seguimiento a la problemática de los estudiantes y programan charlas pertinentes con padres de familia.
- Apertura desde la parte directiva para ofrecer espacios de formación a padres de familia y a la comunidad en general.
- Convenios interinstitucionales que apoyan las propuestas de formación y actividades
- La búsqueda de alternativas desde la institución para ampliar la oferta a la comunidad y los horarios adecuados a las necesidades de los padres.
- Buen sistema de convocatoria: circulares, carteles, cuaderno de comunicación
- Se evidencia una evaluación positiva por parte de los asistentes

## DIFICULTADES

- La gran dificultad es la asistencia de los padres de familia a estas actividades cuando se les convoca, pese a que han explorado diferentes estrategias para lograr una buena participación.
- Los estudiantes de secundaria no entregan oportunamente las invitaciones. algunos padres afirman que no se enteraron de la actividad.

## DESTINATARIOS

Padres, madres y acudientes de los estudiantes de la Institución Educativa San Roberto Belarmino

## ESTRUCTURA DEL PROYECTO

### PLAN OPERACIONAL

La aplicación del proyecto de Escuela de Familias parte de las necesidades en cuanto a la orientación de los padres o adultos responsables en la formación de los niños, niñas y adolescentes.

El Proyecto de Escuela de Familias se articula al modelo pedagógico y al horizonte institucional, con el propósito de que el PEI sea coherente con su misión de educar trabajando de manera conjunta, institución y comunidad educativa.

Se contará con la participación de personal idóneo para abordar las diferentes temáticas y se partirá desde el **enfoque transversal** planteado por los programas y proyectos Fundamentales: Educación Sexual, Ética y Valores, Medio Ambiente, Democracia, Aprovechamiento del Tiempo Libre, Fomento de las Diversas Culturas, La práctica de la Educación Física, La Recreación y el Deporte Formativo y atención a la diversidad.

EJES TEMÁTICOS	CONTENIDOS - ACTIVIDADES	ARTICULACIÓN AL PROYECTO
<p>Identidad de género Comportamientos culturales de género Orientación sexual</p>	<p>Convivencia, salud sexual y reproductiva, prevención del abuso, maltrato infantil, activación de rutas. Adolescencia. Redes sociales e internet.</p>	<p>Educación Sexual</p>
<p>Desarrollo de los principios de integridad, participación, equidad y responsabilidad social como pilares éticos de la institución</p>	<p>Respeto por la diferencia, diversidad e inclusión. Pautas de crianza, Disciplina positiva</p>	<p>Educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y la formación en los valores humanos.</p>
<p>Formación de sujetos participativos, solidarios y respetuosos de la diversidad, que conozcan sus derechos y cumplan sus deberes</p>	<p>Deberes y derechos, corresponsabilidad de las familias en el proceso de formación de sus hijos</p>	<p>Estudio, Comprensión Y Práctica De La Constitución Y La Instrucción Cívica</p>
<p>Acciones que permitan mejorar la calidad de vida de los sujetos de forma responsable.</p>	<p>Manejo de residuos, cuidado del medio ambiente, plan de riesgos. Rutas de prevención. Nutrición.</p>	<p>Enseñanza De La Protección Del Ambiente, Ecología Y Preservación De Los Recursos Naturales.</p>
<p>Promover la formación de actitudes y hábitos que favorezcan la conservación de la salud física y mental de la persona y el uso racional del tiempo</p>	<p>Acompañamiento en tareas, uso adecuado del tiempo, la lúdica, desarrollo evolutivo del niño y el adolescente, prevención del consumo de sustancias psicoactivas.</p>	<p>Aprovechamiento Del Tiempo Libre, Fomento De Las Diversas Culturas, La Práctica De La Educación Física, La Recreación Y El Deporte Formativo.</p>

## **G. PROYECTO EGRESADOS Y EGRESADAS.**

### **DESCRIPCIÓN**

Este proyecto contiene tres propuestas, para mantener contacto con los egresados de la Institución Educativa San Roberto Belarmino, y hacer viable su participación en la vida organizacional. Esta propuesta pedagógica participativa, busca integrar a los egresados de la Institución con el objetivo de hacerlos partícipes en los procesos institucionales, realizarles un seguimiento que permita medir el impacto del Plan de mejoramiento, por medio de la creación de una base de datos, y la comunicación constante con el uso de las TIC.

### **JUSTIFICACIÓN**

Las instituciones educativas son organizaciones cuyas características exigen una gestión al servicio de la formación de niños, niñas y jóvenes. Cuando se observan cuidadosamente los procesos desarrollados en una organización, máxime si se trata de instituciones educativas con funciones sociales muy concretas, se descubren numerosos factores en los cuales es posible intervenir para mejorarlos en su funcionamiento. La sistematización de la información obtenida y el tratamiento de los hallazgos con insumos teóricos aprendidos en un estudio juicioso que permiten avanzar significativamente en el aprendizaje organizacional.

Los mecanismos de participación han de ser una pieza clave en la construcción democrática de cualquier institución, es por esto que, ante la ausencia de la participación de los egresados de la IESRB, es necesario la construcción de un sistema de seguimiento y participación de los egresados en la vida institucional que permita verificar el cumplimiento de los objetivos Institucionales, garantizar los aportes a la sociedad y al desarrollo del país a través de la formación integral que la Institución a ofrecido a sus educandos.

Estos mecanismos de participación requieren la formación de un estamento organizado que tenga claridad sobre el papel fundamental que tienen los egresados dentro de la institución. Para esto es necesario contar con una base de datos donde se pueda conocer la asimilación de éstos a la educación superior o a la vida laboral. Esto hace parte del Plan de Mejoramiento y permitirá tener información que fundamente el diseño, implementación y seguimiento de las acciones de mejora a los procesos de enseñanza.

Igualmente se contará con el uso de las TIC para mantener vínculos, a través de redes sociales y tener un contacto directo con los egresados y su participación en

las diversas actividades institucionales, igualmente mediante el seguimiento se establecerá una herramienta de medición donde se pueda verificar su ingreso a la Educación superior, su orientación y proyección profesional y laboral.

Este proyecto beneficiará a toda la comunidad educativa, en especial a egresados, estudiantes y sus familias, se proyecta que por cada año se beneficiará el 90% de los egresados. La orientación del proyecto será dada desde la Coordinación y el equipo de Gestión Académica. El proyecto iniciará en el año 2012 y hace parte del Plan de mejoramiento, ya que se ha encontrado que este es un tema que ha quedado de lado y es de suma importancia reconocerlo y valorarlo en beneficio de la Comunidad Educativa, en tanto que son los egresados quienes retroalimentan el proceso de Gestión Académica.

Para la elaboración de este proyecto se tendrán en cuenta tres problemas que orientan la ejecución del mismo:

Base de Datos de los Egresados, la apropiación de las TIC y la promoción de los mecanismos de participación.

## **OBJETIVO GENERAL**

Diseñar un sistema de seguimiento de los Egresados de la Institución Educativa San Roberto Belarmino, que permita identificar los resultados académicos de los estudiantes año tras año y su desempeño como ciudadanos activos en la sociedad.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Establecer una base de datos de los egresados de la Institución, que permita el seguimiento y actualización permanente de la información obtenida, para extraer conclusiones acerca de la participación de los egresados en la sociedad.

Promover la vinculación de los egresados a las diferentes actividades institucionales y sus mecanismos de participación, que posibilite el contacto permanente y actualización de la información construida en la base datos.

Crear redes sociales, usando las TIC, para mantener comunicación y establecer vínculos entre los egresados y entre éstos y la institución.

## **DEFINICIÓN DE CATEGORÍAS**

**Estudiante.** Persona que cursa estudios en un establecimiento de enseñanza.

**Egresado.** Quien obtiene un certificado de una institución educativa, luego de haber culminado su proceso formativo.

**Formación.** Proceso orientado a un fin educativo en los aprendizajes individuales, sociales y cognitivos.

**Incidencia.** Acontecimiento que sobreviene en el curso de un asunto, influencia o participación y que tiene con él alguna conexión.

**Participación.** Toda acción colectiva de individuos orientada a la satisfacción de determinados objetivos. La consecución de tales objetivos supone la existencia de una identidad colectiva anclada en la presencia de valores, intereses y motivaciones compartidas que dan sustento a la existencia de un «nosotros».

**Mecanismos de Participación.** Son caminos que brindan garantías y beneficios a la comunidad educativa siempre y cuando el objetivo de éstos sea buscar el bien común.

**Impacto.** Conjunto de posibles efectos negativos sobre el medio ambiente de una modificación del entorno natural, como consecuencia de obras u otras actividades.

**Proceso.** Es una secuencia lógica que arroja algún resultado.

**Red Social.** Son formas de interacción social, definida como un intercambio dinámico entre personas, grupos e instituciones en contextos de complejidad. Un sistema abierto y en construcción permanente que involucra a conjuntos que se identifican en las mismas necesidades y problemáticas y que se organizan para potenciar sus recursos.

**Sistematización.** Es la organización de la información.

**Base de Datos.** Es un conjunto de información que se encuentra almacenada para ser procesada o manipulada para dar otro tipo de información.

**TIC.** Tecnologías de la Información y la Comunicación. Se utiliza para nombrar a las técnicas vinculadas al tratamiento y la transmisión de información. La telefonía, Internet, los videojuegos, los reproductores digitales y la informática forman parte del campo de las TIC.